

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN



FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE
EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA &
CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N° 29783**

TESISTAS : Bach. Baylón Samaniego, Katherine Zulema

Bach. Rosales Villavicencio, Melvin Pelé

TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

ASESOR : Dr. Fermín Montesinos Chávez

Huánuco - Perú

2018

DEDICATORIA

Dedicamos este proyecto a nuestro hijo, Iker Yedal Rosales Baylón, por ser nuestro motor y motivo en nuestro desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirnos cumplir nuestras metas trazadas.

A nuestro hijo, Iker Yedal Rosales Baylón, quien es y será nuestro motivo de superación.

A nuestros padres, hermanos y familiares, por el apoyo en todas las etapas de nuestra formación profesional.

A todos los docentes de la E.A.P. de Ingeniería Industrial por compartir sus conocimientos y experiencias con nosotros.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad brindar herramientas básicas para la realización de una evaluación y a su vez de la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el sector construcción en lo que respecta a la parte estructural de edificios multifamiliares para la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. basándonos a la ley 29783.

Capítulo I, Comprende la fundamentación del problema, los objetivos, la hipótesis y el sistema de variables de la investigación.

Capítulo II, Aquí se encuentran las bases teóricas sobre diseños de sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, la ley N° 29783 la cual tomamos como referencia para el sistema de Gestión.

Capítulo III, Comprende el tipo de investigación, el diseño de investigación, la población – muestra, técnicas y recolección de datos.

Capítulo IV, Comprende el procesamiento y presentación de datos; el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la identificación de los procesos en la construcción de estructuras y la propuesta del Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la ley 29783.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to provide basic tools for carrying out an evaluation and, in turn, the proposal for the implementation of a Safety and Health Management System at work in the construction sector with regard to the structural part of multifamily buildings for the company KMS Ingeniería y Construcción SAC based on law 29783.

Chapter I, Understand the foundation of the problem, the objectives, the hypothesis and the system of research variables.

Chapter II, here are the theoretical bases on designs of management systems, safety and health at work, the law 29783 which we take as a reference for the management system.

Chapter III. Includes the type of research, the research design, the population-sample, techniques and data collection.

Chapter IV. It includes the processing and presentation of data; the diagnosis of the Occupational Health and Safety Management System, the identification of the processes in the construction of structures and the proposal for the Design of the Occupational Health and Safety Management System under Law 29783.

INTRODUCCIÓN

En estos últimos años la seguridad y salud en el trabajo ha cobrado mucha importancia en las empresas constructoras por lo que el mercado actual se torna muy competitivo para poder cumplir con las exigencias de las normativas aplicables y para velar por la integridad de las personas.

De acuerdo con el Sistema de Accidentes de Trabajo - SAT en el mes de abril de 2018 se registraron 1054 notificaciones lo que representa una disminución del 74.7% respecto al mes de abril del año anterior, y una disminución de 20.2% con respecto al mes de marzo del año 2018. Del total de notificaciones, el 95.8% corresponde a accidentes de trabajo no mortales, el 2.8% a incidentes peligrosos, el 1.3% a accidentes mortales y, el 01 a enfermedades ocupacionales. La actividad económica que tuvo mayor número de notificaciones fue actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con el 16.6% seguido de: industrias manufactureras con el 16.5%; explotación de minas y canteras con el 14.8%; transporte; construcción con el 11.4%; entre otras. Esta información sacada del boletín de notificaciones del Ministerio de Trabajo y promoción de empleo debela que el sector construcción está en un nivel elevado en cuanto a ocurrencias de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

En el Perú la principal norma aplicable es la ley N° 29783 ysu D.S.005-2012-TR Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo. La presente Ley

establece las normas mínimas para la prevención de riesgos laborales, pudiendo los empleadores y trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejoren lo previsto en la presente normas.

Según el artículo 17 de la Ley N° 29783 la cual establece que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente. Por ello, la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. necesita contar con un “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo” debido a las exigencias de la Ley.

ÍNDICE

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN.....	III
ABSTRACT	IV
INTRODUCCIÓN	V
I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	3
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	4
1.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	4
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	5
1.5. SISTEMA DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	
VARIABLE	5
1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	6
1.6.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.6.2. IMPORTANCIA	7
1.7. VIABILIDAD.....	8
1.8. LIMITACIONES	8
II. MARCO TEÓRICO	9
2.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.....	9
2.1.1. MISIÓN.....	10
2.1.2. VISIÓN	10
2.1.3. ORGANIGRAMA.....	11
2.2. ANTECEDENTES.....	11
2.2.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL.....	11
2.2.2. ANTECEDENTE NACIONAL.....	12
2.2.3. ANTECEDENTE LOCAL	13

2.3.	BASES TEORICAS	14
2.3.1.	SISTEMA.....	14
2.3.2.	SEGURIDAD	17
2.3.3.	SALUD OCUPACIONAL.....	18
2.3.4.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N° 29783.....	20
2.3.5.	CONSTRUCCIÓN.....	32
2.4.	DEFINICIONES DE TÉRMINOS	34
III.	MARCO METODOLÓGICO	53
3.1.	TIPO DE INVESTIGACION	53
3.2.	NIVELES O ALCANCES DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	53
3.3.	DISEÑO DE INVESTIGACION.....	53
3.4.	POBLACION - MUESTRA	53
3.5.	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	53
IV.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
4.1.	PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	55
4.1.1.	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	55
4.1.2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS.....	100
4.1.3.	PROPUESTA DE DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	109
4.2.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	116
	CONCLUSIONES	118
	RECOMENDACIONES.....	119
	BIBLIOGRAFÍA	120
	ANEXOS	122
1.	GUÍA DE ENTREVISTA	122
1.1.	VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA	124
2.	GUÍA DE OBSERVACIÓN	133
2.1.	VALIDACIÓN DE GUÍA DE OBSERVACIÓN	136
3.	PANEL FOTOGRÁFICO	145

4. ARTÍCULO CIENTÍFICO	148
5. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	163

I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION DEL PROBLEMA

La Seguridad y Salud en el Trabajo ha cobrado mucha importancia en las últimas décadas a nivel mundial sobre todo en el sector construcción, debido a que el mercado competitivo así lo exige. La tendencia en la actualidad es velar por la integridad y salud de las personas y cuidar el medio ambiente, por lo que la preocupación principal de los empleadores es brindar un centro de trabajo seguro y con todas las herramientas necesarias para que los colaboradores se sientan seguros y motivados, el cual se ve reflejada en el buen desempeño de estos y consecuentemente el crecimiento de la empresa.

Durante décadas la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción ha sido un área aislada, al cual no se le prestaba la debida atención o simplemente no se contaba con dicha área dentro de la organización, razón por la cual los accidentes incapacitantes y mortales eran frecuentes; esta problemática fue básicamente por el desinterés de las empresas en cumplir con las normativas, razón por la cual fue necesario la promulgación de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestro país para adoptar medidas de prevención y protección que se apliquen en los centros de trabajo, ofreciendo

condiciones apropiadas de trabajo y de esta manera brindar mejor calidad de vida a los colaboradores y promoviendo la competitividad de las empresas dentro del mercado.

Según el INEI hasta el 2016 la construcción era uno de los sectores que tenía mayor ingreso promedio mensual por lo que muchos optaban por ingresar a trabajar a este sector; sin embargo se encontraban con un escenario de trabajo bastante hostil, debido a que la construcción está considerada como uno de los sectores de más alto riesgo en nuestro país, de acuerdo al boletín estadístico mensual de notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el que el mes de abril del 2018 el 11.39% de notificaciones de accidentes correspondía al sector construcción de un total de 1054 notificaciones; siendo la región de Lima Metropolitana con mayor número de accidentes de trabajo registrados con 732 notificaciones de accidente de trabajo en el mes de abril que equivale a un 72.77%, razón por el cual el mercado actual del sector construcción es muy exigente respecto a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores y para estar a la vanguardia del mercado competitivo las empresas están dando la importancia debida al tema mencionado.

La empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. quien se dedica al rubro de construcción de obras civiles en Lima Metropolitana,

actualmente no cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo matriz. Y para continuar en su camino al crecimiento empresarial y la incursión en un mercado más competitivo en la que las exigencias de Seguridad y Salud en el Trabajo mantienen estándares elevados, debe de cumplir con las exigencias de las normativas vigentes de seguridad en todos sus niveles; un sistema que asegure al trabajador un entorno de trabajo seguro, un sistema que forme una cultura preventiva dentro de la organización y que genere conciencia y sensibilidad humana entre sus miembros.

Bajo este escenario actual del mercado competitivo y exigente, si no se trabaja en la mejora continua de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se podrá asegurar que no se produzcan accidentes, tampoco se podrá asegurar crecimiento de la empresa mediante la incursión a nuevos mercados competitivos.

Frente a ello, es conveniente diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción bajo el alcance de la Ley N° 29783.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo será el diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y

Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la Empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es el estado actual del cumplimiento de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783?
- ¿Cuáles serán los procesos identificados en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.?
- ¿Cuáles serán los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la

Ley N° 29783.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

1.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

El presente proyecto de investigación no presenta hipótesis por ser de carácter descriptivo.

1.5. SISTEMA DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

VARIABLE

Diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la

empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

Cuadro 1: Definición operacional de variables

VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR
Diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares bajo el alcance de la Ley N° 29783	Documentación	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procesos de Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares	<ul style="list-style-type: none"> Número de procesos
	Diseño de Documentos bajo la Ley N° 29783	<ul style="list-style-type: none"> Número de Documentación bajo el alcance de la Ley N° 29783

Elaboración: propia

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.6.1. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación se justifica por su aplicación práctica debido a que el diseño del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción bajo el alcance de la Ley N° 29783

mejorará la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y ayudará a eliminar actos y condiciones subestándar durante la ejecución del proyecto. Permitiendo de esta manera ingresar a mercados más competitivos.

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a la empresa a ingresar a nuevos mercados competitivos a nivel local y nacional lo cual se logrará cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 29783 y en las normas nacionales vigentes, el mismo que garantizará la integridad y salud de los trabajadores, contribuyendo de esta manera en la eliminación de los accidentes de trabajo, los costos por indemnizaciones, los costos de las sanciones; consecuentemente se lograría mayor estabilidad de la empresa.

1.6.2. IMPORTANCIA

La importancia del presente proyecto de investigación radica en su beneficio que obtendrá la empresa con el diseño de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud y Salud en el Trabajo ya que le permitirá ofrecer un entorno de trabajo seguro a sus colaboradores, el mismo que les brindará seguridad y motivación repercutiendo de esta manera en el buen desempeño de estos y por ende beneficiará en el crecimiento empresarial y la incursión a nuevos mercados competitivos.

1.7. VIABILIDAD

Evaluación del recurso humano: Se cuenta con potencial humano capacitado para realizar el proyecto de investigación.

Evaluación de accesibilidad: Se cuenta con el permiso por parte de la gerencia de la empresa para desarrollar el proyecto de investigación.

Evaluación técnica: Se tiene acceso a equipos y materiales que se usarán en el desarrollo del proyecto de investigación.

Evaluación ambiental: El proyecto de investigación no atenta al medio ambiente de lo contrario será de gran beneficio.

Evaluación ética-moral: El proyecto de investigación no atenta con la ética y moral de los miembros de la organización

Evaluación económica: Se cuenta con los recursos económicos para desarrollar el proyecto de investigación.

1.8. LIMITACIONES

Por el momento el presente proyecto no presenta limitaciones debido a que se cuenta con acceso a la información y recursos necesarios.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. inició sus actividades el 02 de marzo del 2011, está representada por la Sra. Jeanette Magally Mejía Silva en calidad de Gerente General, se encuentra ubicada en el Jr. Mariano José de Larra Mz. W Lte. 24, del distrito de San Martín de Porres – Lima, dedicada a la construcción de obras civiles en diferentes proyectos de edificaciones en Lima Metropolitana; los principales servicios que le solicitan los clientes son: la colocación de acero, encofrado y desencofrado y vaciado de concreto. Entre sus principales clientes tenemos a: San José Constructora Perú S.A., Grupo ASM S.A.C., Nolt Ingenieros S.A.C., Monterrey Inversiones Generales y Negocios S.A.C., C Y J Constructores y Contratistas S.A.C. y Edifica Constructores S.A.C., El último proyecto ejecutado fue el Proyecto Stelar de Edifica Constructores S.A.C., edificio multifamiliar de 20 pisos y 5 sótanos, ubicado en la Av. Almirante Miguel Grau cuadra N° 14 – Barranco.

RUC: 20392576704

Razón Social: KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

Dirección: Jr. Mariano José de Larra Mz. W Lte. 24

Distrito: San Martín de Porres

Provincia: Lima

Departamento: Lima

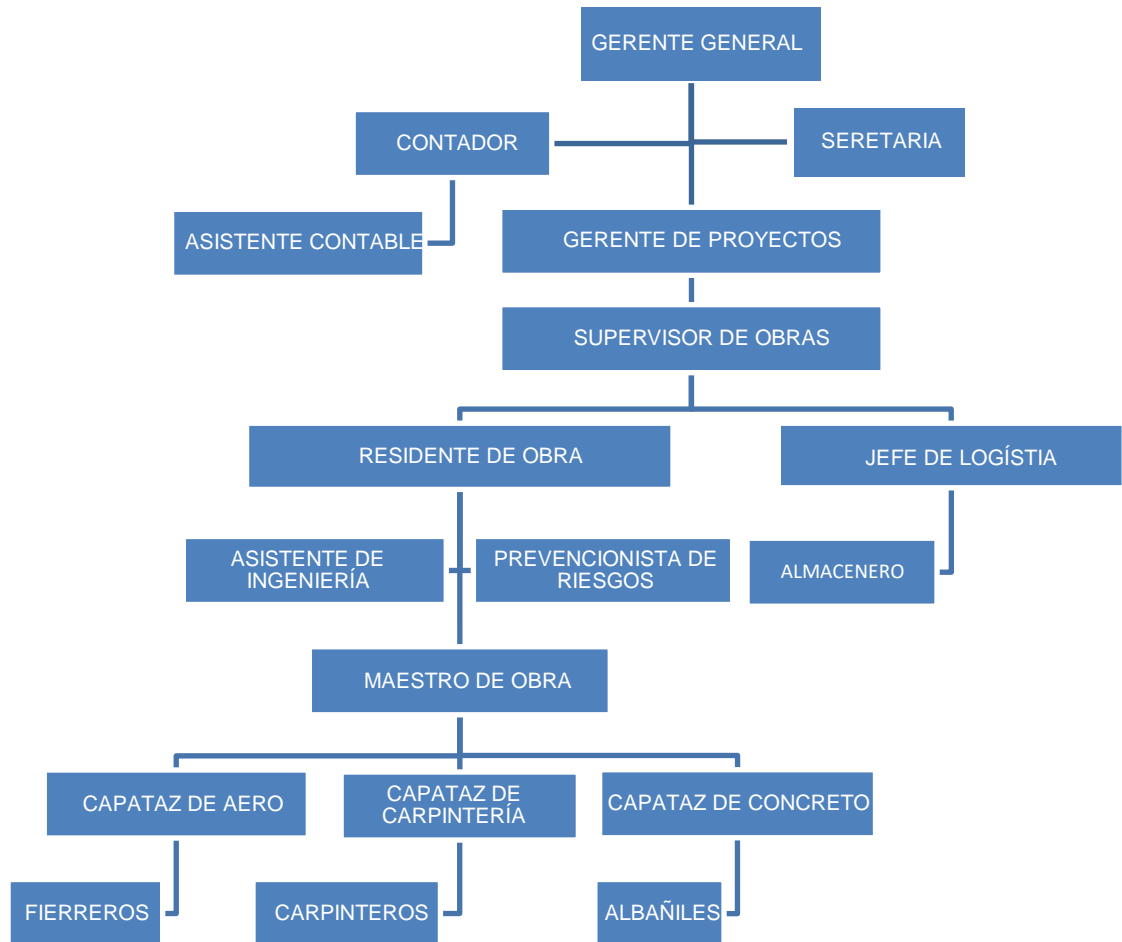
2.1.1. MISIÓN

Desarrollar obras de gran envergadura, contando con profesionales de vasta experiencia y ofrecer servicios y productos de mayor valor para nuestros clientes para brindar a nuestros clientes calidad y perfección, basada en creatividad, compromiso y respetando el medio ambiente para cada tarea encomendada. Mantener altos estándares de calidad y responsabilidad en el desarrollo de nuestras actividades.

2.1.2. VISIÓN

Ser una empresa constructora más confiable del país y reconocida a nivel internacional.

2.1.3. ORGANIGRAMA



2.2. ANTECEDENTES

2.2.1. ANTECEDENTE INTERNACIONAL

La tesis titulada SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA MINA SAN LUIS CON CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 01-001-95, UBICADO EN LA VEREDA AGUAS CALIENTES, MUNICIPIO DE IZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA desarrollada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia en el año 2016, se enfoca en la búsqueda y/o establecimiento de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo óptimo que garantice la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en la empresa, de la mano de una producción sostenible, razonable y rentable. Cuando una empresa desarrolla su sistema de gestión, logra beneficios como la mejora en la calidad del ambiente laboral, mayor satisfacción en el personal y, en consecuencia, se mejora también la productividad.

En todos los ámbitos de la actividad humana, es preciso hallar un equilibrio entre los beneficios y los costos que supone la toma de riesgos. En el caso de la SST, este complejo equilibrio está influido por muchos factores, como el rápido progreso científico y tecnológico, la gran diversidad del mundo del trabajo y su continua evolución, y la economía. El hecho de que la aplicación de los principios de SST conlleve la movilización de todas las disciplinas sociales y científicas es una medida clara de la complejidad de este ámbito. (Carrillo & Barros, 2016)

2.2.2. ANTECEDENTE NACIONAL

En la tesis titulada PROPUESTA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LAS NORMAS OHSAS 18001 PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA

SALADITA S.A.C. desarrollada en la Universidad Señor de Sipán en el año 2016, la investigación tuvo como objetivo general proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en las normas OHSAS 18001 para aumentar la productividad de la empresa Saladita S.A.C., así mismo uno de sus tres objetivos específicos fueron realizar el diagnóstico actual de la empresa Saladita S.A.C. en cuanto a la influencia de la Seguridad y Salud Ocupacional en la productividad. Llegando a las siguientes conclusiones: Al no existir un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Saladita S.A.C. estaba influyendo negativamente en el nivel de productividad con un promedio de -6.00%, así mismo esto reflejaba en el incumplimiento de los pedidos y alto porcentaje de desperdicio, según el análisis B/C se obtuvo un resultado de 2.08, lo cual nos indicaba que por cada sol invertido la empresa obtendría una ganancia de S/. 1.08. Por lo que la propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional sería beneficiosa para la empresa Saladita S.A.C. al reducirse el número de accidentes e incidentes y por ende reducirían los tiempos perdidos, disminuirían los costos de accidentes y permitirían cumplir las órdenes de producción programadas y anticiparse a órdenes futuras. (Balcázar & Seminario, 2016)

2.2.3. ANTECEDENTE LOCAL

En la tesis titulado PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BAJO LA NORMA OHSAS 18001 PARA EMPRESAS CONEXAS DEL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN SHOUGANG HIERRO PERU desarrollada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en el año 2015, la investigación tuvo como objetivo general proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para empresas conexas del rubro construcción de Shougang Hierro Perú bajo los estándares de seguridad de la norma OHSAS 18001. Llegando a las siguientes conclusiones, que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es importante ya que además de garantizar que existan procedimientos que le permitan a la organización controlar los riesgos, reduce potencialmente los tiempos improductivos y los costos asociados a estos así mismo contribuye en la mejora continua a través de la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa y la utilización de herramientas y actividades de mejora. (Tolentino, 2015)

2.3. BASES TEORICAS

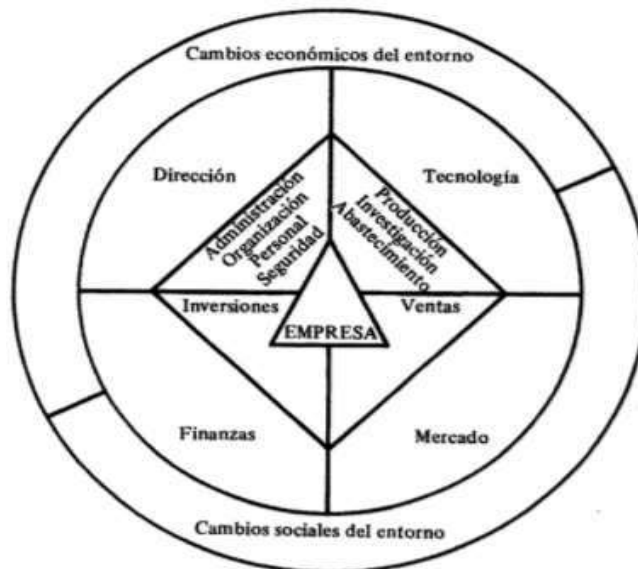
2.3.1. SISTEMA

El concepto de sistema inicia del problema de las partes y el todo, ya discutido en la antigüedad por Platón en el siglo IV a.c. Aunque, el interés por los sistemas como tales no es manifiesto hasta después de

la segunda guerra mundial, cuando se muestra el interés por el trabajo interdisciplinario y por la presencia de semejanzas en el funcionamiento de sistemas biológicos y automáticos. La aparición del enfoque de sistemas surge fruto de la inhabilidad notoria de la ciencia para tratar cuestiones de índole compleja. Se considera un sistema, a las relaciones entre elementos de naturaleza diversa que son conectados en una organización. (Cegarra & Martínez, 2014)

Es un conjunto de elementos interrelacionados y relacionado con el ambiente externo o entorno. Si se considera a la empresa como un conjunto de elementos, y estos se encuentran en relación directa o indirecta con el entorno, entonces la empresa es un sistema. (Ramírez, 2005)

Gráfico 1: Diagrama de empresa como sistema



Fuente: Seguridad Industrial: Un enfoque Integral
Elaboración (Ramírez, 2005)

Condiciones para un sistema:

- Haber un objetivo general. El objetivo expresa una opinión sobre la envergadura y espacio de un sistema.
- Deberá existir una serie de miembros interrelacionados que busquen la consecución de un objetivo en común.
- Los miembros deben aportar valor para lograr el objetivo.
(Cegarra & Martínez, 2014)

Otra definición de sistema está basada a aquella estructura organizativa, procedimientos, procesos y recursos necesarios para implantar una gestión determinada como por ejemplo la gestión de la calidad, la gestión del medio ambiente o la gestión de la prevención de riesgos laborales. Normalmente está basado en una norma de reconocimiento internacional que tiene como finalidad servir de herramienta de gestión en el aseguramiento de los procesos. Sin embargo, la definición más utilizada y clásica es que el sistema es un conjunto de elementos interrelacionados con un objetivo en común.
(Cegarra & Martínez, 2014)

Un sistema siempre debe ser nutrido mediante la introducción de una entrada, para poder activar los elementos del sistema (procesos) para luego dar resultados requeridos como salida. (Cegarra & Martínez, 2014)

Gráfico 2: Diagrama de sistema

Fuente: Gestión por procesos de negocio: organización horizontal
(Cegarra & Martínez, 2014)
Elaboración: Propia

2.3.2. SEGURIDAD

Según el diccionario de la Real Academia Española, Estado de las cosas que hace firmes, ciertas y seguras de todo riesgo.

El campo que abarca la seguridad en su influencia benéfica sobre el personal, y los elementos físicos es amplio, en consecuencia, también sobre los resultados humanos y rentables que produce su aplicación. No obstante, sus objetivos básicos y elementos son 5: (Ramírez, 2005)

- Evitar la lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes la empresa se ve perjudicada ya que hay una pérdida del principal recurso como es el potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Reducción de costos operativos de producción. La seguridad incide en la minimización de costos y la maximización de

beneficios.

- Mejorar la imagen de la empresa. La seguridad del trabajador permite el incremento del rendimiento en el trabajo.
- Contar con un sistema estadístico. Permite contar con información en tiempo real sobre los accidentes y las causas de estos.
- Contar con los medios necesarios para montar en plan de Seguridad que permita a la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene.

(Ramírez, 2005)

2.3.3. SALUD OCUPACIONAL

SALUD

La salud es parte fundamental de la vida humana y determina en gran medida la sociedad. Así, aunque cada persona viva una salud y enfermedades propias según su herencia, constitución y funcionamiento, éstas se presentan dinámicamente determinadas por la cultura, el trabajo y el consumo. Por eso, si la salud es un fenómeno de expresión individual, su génesis es puramente colectiva. No existe un estado perfecto de la salud, más bien lo que se vive es un tránsito entre la salud y la enfermedad, como el que se da entre la vida y la muerte. Es por esto que las enfermedades ayudan a buscar salud, pues

al ser una señal, un peligro, se comportan a manera de estímulo y clarifican el curso a seguir para reencontrar la salud. Los problemas de la salud como son las enfermedades están relacionados con una manera o estilo masivo y colectivo de trabajo y vida. (Marín & Pico, 2004)

LA RELACION SALUD-TRABAJO

El proceso productivo de la sociedad, de una empresa o cualquier forma de organización y el trabajo mantienen una relación directa. El proceso productivo que engloba a partir del trabajo se compone por dos procesos: lo laboral y la creación de valor. En salud ocupacional es de gran importancia identificar estos elementos que son la base de la explicación de la relación entre la salud y el trabajo. (Marín & Pico, 2004)

La salud y el trabajo se relacionan entre sí, ya que se expresan en aspectos como:

- La ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales
- La presencia de factores de riesgo en el trabajo.
- El agravamiento de las enfermedades ocupacionales.
- La relación de las condiciones de trabajo en la aparición de enfermedades comunes.

(Marín & Pico, 2004)

SALUD OCUPACIONAL

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

Salud ocupacional es una disciplina conformada por un conjunto de actividades interdisciplinarias, que propende por el diagnóstico, análisis y la evaluación del cuidado, la promoción, la conservación y el mejoramiento de la salud, así como la prevención de las enfermedades profesionales y los accidentes laborales, de manera que las personas se puedan ubicar en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas; además evitar los daños a los elementos de la producción mediante acciones en la fuente, en el medio y las personas. La salud de los trabajadores demanda la decidida intervención de las diversas disciplinas dentro de la organización. (Marín & Pico, 2004)

2.3.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY N° 29783

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por

objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (D.S.005-2012-TR, 2012)

ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA

El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo.

ORGANIZACIÓN

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien rinde cuenta de sus

acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador con veinte o más trabajadores a su cargo, constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoristas incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de 4 ni mayor de 12 miembros.

Los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST

Las empresas con veinte a más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento.

Recursos, Funciones y Responsabilidades

El empleador debe definir recursos necesarios, las funciones, las responsabilidades y la autoridad en la organización para lograr una mayor eficacia en el sistema.

Competencia y Formación

Identificar y satisfacer las necesidades de capacitación y entrenamiento de todo el personal que realice tareas que puedan tener impacto sobre la Seguridad y Salud en el trabajo.

- **Perfil del Puesto**

Se elaboran los perfiles de puesto para los trabajadores.

Los perfiles deben considerar los requerimientos específicos para trabajos de riesgo.

- **Capacitación**

Se debe implementar un Plan Anual de Capacitación, integrado al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comunicación, Participación y Consulta

La comunicación del Sistema de Gestión es a través de la difusión y las capacitaciones de los documentos y registros obligatorios.

La participación del personal debe ser constante en la planificación e implementación del Sistema d Gestión de Seguridad y Salud en

el Trabajo.

Para la consulta a instituciones los empleadores y sus trabajadores pueden realizar la consulta legal y técnica al MTPE o a la SUNAFIL.

Documentación

El empleador debe exhibir la siguiente documentación obligatoria:

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- El mapa de riesgos.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Registros en general

Se tiene la obligatoriedad de mantener los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligros y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.

- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registros de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de estadísticas en seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad y emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registros de auditorías.

Control de Documentos

Los documentos deben estar vigentes y ser presentados cuando la autoridad lo solicite.

El tiempo de almacenamiento de los registros es:

- Los registros de investigaciones, exámenes médicos ocupacional, monitoreo de agentes físicos, inspecciones internas, estadísticas, equipos de seguridad, inducción, capacitación, entrenamientos y simulacros será de 5 años.
- Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos serán de 10 años.
- Los registros de enfermedades ocupacionales serán de 20 años.

PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico de estado de la seguridad y salud en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en la ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua, realizándose las siguientes actividades:

Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Medidas de Control - IPERC

Para la elaboración de este instrumento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe tomarse en cuenta cada puesto de trabajo, debe ser efectuada por personal competente, en consulta con los trabajadores y sus representantes del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación debe considerar las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones.

Mapa de Riesgos

Es el plano de una determinada área del centro de trabajo, donde

se desarrollan las condiciones de trabajo, que pueden emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas de promoción y protección de salud de los trabajadores.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráficas, los agentes generadores de riesgo que ocasionan accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Requisitos Legales

Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva. También se debe cumplir las leyes y reglamentos aplicables a su sector.

La planificación debe permitir que el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo contribuya a cumplir, como mínimo, las disposiciones legales vigentes.

Objetivos, Metas, Plan, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Objetivos y Metas**

Los objetivos y metas se estableen después de haber

realizado la elaboración de la línea base, IPER y la Política de SST.

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aquel documento de Gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles con la participación de los trabajadores, empleador y organización sindical.

- **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – PASST**

Es un conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año.

- **Preparación y Respuesta de Emergencias**

El empleador debe adoptar las siguientes disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo.

EVALUACIÓN

La evaluación, vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo comprende procedimientos internos y externos a la empresa, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Objeto de la Supervisión

- Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar las medidas preventivas y correctivas y necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
- Prever el intercambio de información sobre los resultados de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos, y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Utilidad de los Resultados de la Supervisión

La supervisión y la medición de los resultados deben:

- Utilizarse como un medio para determinar en qué medida se cumple la política, los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos.
- Incluir una supervisión y no basarse exclusivamente en estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Prever el intercambio de información sobre los resultados de la seguridad y salud en el trabajo.
- Adoptar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces.
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional

La investigación del origen y las causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estar documentada. Estas investigaciones deben ser realizadas por el empleador, el Comité

y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de personas competentes y la participación de los trabajadores y sus representantes.

Control de Registros

Se debe tener un archivo activo de los eventos ocurridos en los últimos doce meses.

Los archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Auditorías

Las auditorías periódicas permiten comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

ACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

La vigilancia de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las auditorías y los exámenes médicos realizados por la empresa deben permitir que se identifiquen las causas de su disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras a que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios en el propio sistema.

2.3.5. CONSTRUCCIÓN

EL DISEÑO ESTRUCTURAL

Una estructura puede concebirse como un conjunto de partes o componentes que se combinan en forma ordenada para cumplir una función dada. Ésta puede ser: salvar un claro, como en los puentes; encerrar un espacio, como sucede en los distintos tipos de edificios, o contener un empuje, como en los muros de contención, tanques o silos. La estructura debe cumplir la función a que está destinada con un grado de seguridad razonable y de manera que tenga un comportamiento adecuado en las condiciones normales de servicio. Además, deben satisfacer otros requisitos, tales como mantener el costo dentro de los límites económicos y satisfacer determinadas exigencias estéticas. (González, 2003)

RIESGOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA

FASES O ETAPAS DE LA CONSTRUCCION

Las fases o etapas de la construcción se dividen de la siguiente manera: (Henaó, 2013)

DESCAPOTE

Antes de comenzar la construcción es necesario delimitar el lote en el cual se va a llevar a cabo la obra, limpiándolo de todo innecesario como

son los árboles, arbustos, las malezas, los escombros y la tierra. (Henao, 2013)

REPLANTEO

Consiste en trazar ejes, cimientos y desagües de la edificación, especificando los anchos, las vigas de amarre, anclajes para las columnas y sitios en donde van a ir los desagües. (Henao, 2013)

DEMOLICIÓN

Se puede hacer de manera manual y mecánico por medio de explosivos.

De acuerdo con el tipo se utilizarán: mazos o mandarrias, cinceles, palas, carretillas, equipos como taladros neumáticos, compresores, palas y barras y para la demolición con explosivos se utilizarán diferentes tipos según la labor a realizar. (Henao, 2013)

EXCAVACIÓN

Se pueden llevar a cabo de diferentes maneras: a mano o por medios mecánicos.

Para pequeñas edificaciones esta se lleva a cabo a mano con el uso de palas, barretones, carretas de mano; cuando se hace necesario realizar excavaciones superiores a un metro, se realiza con máquinas como son las excavadoras. (Henao, 2013)

PILOTAJE

Consiste en barrenar el terreno e instalar, hasta una profundidad de diez metros, tubos cilíndricos de hormigón armado. (Henao, 2013)

ESTRUCTURA

La estructura es el levantamiento de columnas y vigas en concreto para el desarrollo de una obra. Los procesos desarrollados en esta etapa de la obra son: (Henao, 2013)

- Armado de columnas (trabajo de acero, y carpintería)
- Armado de placas (trabajo de acero, y carpintería)
- Armado de losas y vigas (trabajo de acero, y carpintería)
- Vaciado de columnas
- Vaciado de placas
- Vaciado de losas y vigas

ACABADOS

Están constituidos por aquellos elementos constructivos que se realiza para proporcionar el perfeccionamiento en el proyecto, tales como resane, pintura, instalaciones de vidrios, instalación de interiores, etc. (Henao, 2013)

2.4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS

Las definiciones conceptuales fueron tomadas del (D.S.005-2012-TR,

2012)

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- **ACCIDENTE LEVE:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **ACCIDENTE INCAPACITANTE:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

Total Temporal: Cuando la lesión genera en el

accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

Parcial Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.

Total Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida automática o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

- **ACCIDENTE MORTAL:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

ACTIVIDAD: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

ACTIVIDADES, PROCESOS, OPERACIONES O LABORES DE ALTO RIESGO: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto

riesgo será establecida por la autoridad competente.

ACTIVIDADES INSALUBRES: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

ACTIVIDADES PELIGROSAS: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

AUDITORÍA: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

AUTORIDAD COMPOTENTE: Ministerio, Entidad gubernamental o autoridad encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

ARCHIVO ACTIVO: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la

persona que lo va a utilizar.

ARCHIVO PASIVO: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.

CAPACITACIÓN: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

- **FALTA DE CONTROL:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- **CAUSAS BÁSICAS:** Referidas a factores personales y factores de trabajo.

Factores Personales: Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

Factores del Trabajo: Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

- **CAUSAS INMEDIATAS:** Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procedimientos de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

CONDICIONES DE SALUD: Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE DE TRABAJO: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

CONTRATISTA: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

CONTROL DE RIESGO: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través la presupuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

CULTURA DE SEGURIDAD O CULTURA DE PREVENCIÓN: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

EMERGENCIA: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionada al trabajo.

EMPLEADOR: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

ERGONOMÍA: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la

seguridad del trabajador.

ESTÁNDARES DE TRABAJO: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué? Y ¿Cuándo?

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

EXPOSICIÓN: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD: Aplicación de los

principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

GESTIÓN DE RIESGOS: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

INCIDENTE PELIGROSO: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

INSPECCIÓN: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

LESIÓN: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

LUGAR DE TRABAJO: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

MAPA DE RIESGOS: Puede ser:

- En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
- A nivel Nacional: compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgo para la operación segura de una empresa u organización.

MEDIDAS CORRECTIVAS: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador con la

finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

OBSERVADOR: Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29° de la ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61° del Reglamento.

PELIGRO: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

PÉRDIDA: Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

PLAN DE EMERGENCIA: Documento guía de las medidas obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional. Destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones

del empleador en materia de prevención de riesgos que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo del año.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

PRIMEROS AUXILIOS: Protocolos de atención de emergencia de una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

PROACTIVIDAD: Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

PROCESOS, ACTIVIDADES, OPERACIONES, EQUIPOS Y

PRODUCTOS PELIGROSOS: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:

Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente para representar a los trabajadores en el comité de seguridad y salud en el trabajo.

RIESGO: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

RIESGO LABORAL: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

SALUD: Es un derecho fundamental que se supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

SALUD OCUPACIONAL: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

SEGURIDAD: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y

promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección , la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte trabajadores.

TRABAJADOR: Toda persona que desempeñe una actividad labora subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el estado.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACION

Dado que el desarrollo de la presente investigación es “utilizar los conocimientos descubrimientos y conclusiones de la investigación básica, para solucionar un problema concreto”, la investigación es del tipo aplicada. (Gómez, 2009)

3.2. NIVELES O ALCANCES DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

El nivel de investigación es descriptivo.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACION

El diseño de la presente investigación es no experimental transeccional, descriptivo.

3.4. POBLACION - MUESTRA

La población-muestra fueron los procesos en la construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares, bajo el alcance de Ley N° 29783.

3.5. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

En el desarrollo de la presente investigación la recolección de datos se realizó mediante la técnica de observación, entrevistas y análisis documentario.

ANÁLISIS DOCUMENTARIO

Se revisaron los documentos con la cuenta actualmente la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se analizaron su nivel cumplimiento respecto a la Ley N° 29783.

ENTREVISTAS

Con esta técnica se recopiló información sobre los procesos, así mismo nos permitió conocer el estado actual de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello se entrevistó a la Gerente General, al Gerente de Proyectos y al Supervisor de Campo usando la guía de entrevista.

OBSERVACIÓN

Se utilizó la guía de observación para analizar de manera directa la ejecución de los procesos en campo, así mismo se utilizó una lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RM N° 050-2013-TR para realizar el diagnóstico del Sistema.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Se realizó, el diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación de los procesos en la construcción de estructuras, mediante la aplicación entrevistas al Gerente General, Gerente de Proyectos y al Supervisor de Campo y la observación a los trabajos de campo; de los que se obtuvieron los siguientes resultados.

4.1.1. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De manera conjunta con los directivos de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se revisaron los documentos con la cuenta actualmente la empresa, el mismo que se analizó aplicando la lista de verificación de lineamientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RM N° 050-2013-TR.

La aplicación de la lista de verificación se realizó tomando en cuenta el siguiente cuadro de asignación de puntajes de acuerdo con su nivel de cumplimiento de cada ítem del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuadro 2: Cuadro de asignación de puntaje

CRITERIO	CRITERIOS	PUNTAJE
CUMPLE	Cumple totalmente con el ítem evaluado	2
CUMPLE PARCIALMENTE	Cumple parcialmente con el ítem evaluado	1
NO CUMPLE	No cumple con el ítem evaluado	0

Elaboración: Propia

En el siguiente cuadro se muestra el desarrollo de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuadro 3: Lista de verificación de lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	CAUSAS
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE		
I. Compromiso e Involucramiento						
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se Implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		Cumple parcialmente	Por desconocimiento del empleador sobre las exigencias de las normativas
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No se cuenta con el PASST	Por desconocimiento del empleador sobre las exigencias de las normativas
	Se implementan acciones preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la mejora continua.		X		Sí, pero se descuida la mejora continua	Por descuido de la parte administrativa

Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X	No se reconoce el buen desempeño del trabajador	Por desconocimiento del empleador sobre las exigencias de las normativas
Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			X	No se fomenta una cultura de prevención	Por falta de compromiso del empleador y los trabajadores
Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X			Se promueve un buen clima laboral	
Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No existen los medios	Por desconocimiento del empleador sobre las exigencias de las normativas
Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No existe reconocimiento al personal	Por desconocimiento del empleador sobre las exigencias de las normativas
Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X		Algunas evaluaciones de riesgos no	Porque no se realiza la revisión ni el

					Guardan coherencia con la actividad de Trabajo.	seguimiento del IPERC, respecto a los trabajos de campo.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No se fomenta la participación de los representantes de los trabajadores en la toma de decisiones.	Porque no se cuenta con representantes de los trabajadores
II. Política de seguridad y salud ocupacional						
Política	Existe una política documentada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		X		Existe, pero presenta errores	Por desconocimiento de las normas
	La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	La política de SST no se encuentra firmada	Por desconocimiento de las normas
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No se realiza la difusión de la Política de SST	Por desconocimiento de las normas
	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.		X		El contenido de la Política de SST No cumple	Por desconocimiento de las normas

	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 				con todos los principios	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X		Las decisiones se toman en base a auditorías externas	Porque no hay seguimiento por parte de los involucrados
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		Sólo por cada obra	Porque la empresa no cuenta con un área de seguridad establecida
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		El empleador asume el liderazgo parcialmente	Porque no se realiza el seguimiento continuo al trabajo de los

						prevencionistas de riesgos
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		El empleador dispone de recursos parcialmente	Por desconocimiento de las normas
Organización	Existen responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X		Existe responsabilidad es de manera general	Porque su estructura organizacional no está bien establecida
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No se realiza mejoras al Sistema	Porque no existe un presupuesto establecido para el área de seguridad
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	No se cuenta con comité de SST	Por desconocimiento de las exigencias de las normas sobre la conformación del comité
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para			X	No cuenta con requisitos de competencia definidos	La empresa no cuenta con un perfil de competencias para cada puesto de trabajo

	que éste asuma sus deberes con responsabilidad.					
III. Planeamiento y aplicación						
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la Salud y Seguridad en el Trabajo.			X	No se ha realizado un estudio de línea base	Por desconocimiento de la norma
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X	No se ha realizado un estudio de línea base	La empresa nunca hizo un estudio de línea base del Sistema de SST
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales. - Mejorar el desempeño. - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.			X	No se realizan planificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Porque el empleador desconoce la norma y su aplicación
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X	No cuenta con un procedimiento de IPERC	Por desconocimiento de la existencia del procedimiento de IPERC

Control de riesgos	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades. - Todo el personal. - Todas las instalaciones.			X	No cuenta con un procedimiento de IPERC	Por desconocimiento de la existencia del procedimiento de IPERC
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la Seguridad y Salud del Trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.			X	Cumple parcialmente	El empleador desconoce algunas medidas de control por lo que solo se basa en controles básicos
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	No se realizan actualizaciones	Porque el empleador desconoce que el IPERC debe ser actualizado mínimo una vez por año o cuando las condiciones de trabajo

	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 	X			Cumple con considerar controles y medidas de prevención	
	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>			X	No se cuenta con el comité de SST	El empleador desconoce que se tiene que contar con un comité de SST, el mismo que debe participar en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y sugerencia de medidas de control
Objetivos	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación respuesta a situaciones de 			X	No existen objetivos de SST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto a los objetivos de SST

	<p>emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 					
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de Seguridad y Salud en el Trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.</p>			X	No existen objetivos de SST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto a los objetivos de SST
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			X	No cuenta con un PASST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto al PASST
	<p>Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.</p>			X	No cuenta con un PASST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto al PASST y los objetivos de SST
	<p>Se definen responsables de las actividades en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			X	No cuenta con un PASST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación

						respecto al PASST
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			X	No cuenta con un PASST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto al PASST
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.			X	No cuenta con un PASST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto al PASST
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X	No cuenta con un PASST	Por desconocimiento de la norma y su aplicación respecto al PASST
IV. Implementación y operación						
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			X	No cuenta con comité de SST	Por desconocimiento sobre la importancia de la conformación del Comité de SST

Existen al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			X	No cuenta con supervisor de SST	Porque la empresa cuenta con más de 20 trabajadores
El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X		El empleador toma medidas preventivas de forma empírica	Porque no hay un seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades de los involucrados
El empleador considera las competencias del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al asignarle sus labores.			X	No se considera competencias en materia de SST	Porque no se solicita información de competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal
El empleador controla que sólo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X		Cumple parcialmente	No se realiza un control adecuado en la ejecución de trabajos de alto riesgo

	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, di ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X		Se realiza de manera empírica.	No se lleva un control adecuado sobre la información de agentes físicos, químicos y biológicos
	El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad y Salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X			El empleador asume los costos de las acciones de SST	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X		Cumple parcialmente	En muchas oportunidades no se documenta la transmisión de información al trabajador sobre los riesgos existentes en el centro de trabajo.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X			Es realizado por el prevencionista de riesgos	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.			X	No se realizan capacitaciones especializadas	Porque no se cuenta con presupuesto designado para

					el área de seguridad
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X	No se cumple	No se cuenta con representantes de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tampoco se cuenta con un programa de capacitaciones
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X		Cumple parcialmente	No se cuenta con un área de seguridad definido el cual no permite realizar un seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las capacitaciones
Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No se ha capacitado a los miembros del Comité de SST	Porque no se cuenta con un Comité de Seguridad y

					Salud en el Trabajo
Las capacitaciones están documentadas.	X			Se lleva un registro de capacitaciones del personal	
<p>Se han realizado capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y 		X		Cumple parcialmente	No se cumple con todas las capacitaciones que las normas exigen por desconocimiento

	<p>equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 					
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de 		X		Cumple parcialmente	<p>Porque los involucrados desconocen la jerarquía de controles y su aplicación</p>

	protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.					
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.			X	No se cuenta con planes ni procedimientos de respuesta ante emergencias	Por desconocimiento de las exigencias de las normas y porque no cuentan con personal especializado para su elaboración
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.			X	No se tiene organizada a la brigada.	Por desconocimiento de las exigencias de las normas y porque no cuentan con personal especializado para su elaboración

	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			X	No se cuenta con planes ni procedimientos de respuesta ante emergencias	Por desconocimiento de las exigencias de las normas y porque no cuentan con personal especializado para su elaboración
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X	No se han dado instrucciones	Por desconocimiento de las exigencias de las normas
Contratista, Subcontratista, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la Gestión en Prevención de Riesgos Laborales. - La Seguridad y Salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.	X			Es realizado el contratista principal (cliente)	

	<p>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</p>					
	<p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>	<p>X</p>			<p>El contratista principal vela por el cumplimiento</p>	

Consulta y comunicación	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 			X	No hay participación de los trabajadores	Porque la empresa no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su Seguridad y Salud.</p>			X	No se tienen mecanismos de consultas.	Porque la empresa no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.</p>			X	No cuenta con procedimientos de comunicación	Por desconocimiento

V. Evaluación normativa						
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se mantiene actualizada.			X	No cuenta con procedimientos de monitoreo de la normatividad	Por desconocimiento de las normas y su aplicación
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No cuenta con Reglamento Interno de SST.	Por desconocimiento de las normas y su aplicación respecto a la importancia de tener un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			X	No cuenta con comité de SST	La empresa no a conformado un Comité de SST por desconocimiento de las normas
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			X	No cuenta con equipos a presión	La empresa no trabaja con equipos a presión

El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X			Quando se presenta el caso se realiza el cambio de EPP	
El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X			De ser el caso la empresa cumple con lo dispuesto por la ley	
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.			X	No contrata a niños, ni adolescentes.	La empresa no contrata niños ni adolescentes
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			X	No contrata a niños, ni adolescentes.	La empresa no contrata niños ni adolescentes

	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 		X		Cumple parcialmente	<p>Porque muchas veces los proveedores no cumplen con las capacitaciones sobre el uso de los equipos</p>
--	---	--	---	--	---------------------	--

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Comunicar al empleador 	X		Cumple parcialmente	Por falta de compromiso total de los trabajadores debido a la falta de motivación por parte del empleador
--	--	---	--	---------------------	---

	<p>situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su Seguridad y Salud y/o las instalaciones físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. 					
VI. Verificación						
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	<p>La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			X	No se evalúan los resultados logrados	Por falta de seguimiento del desempeño de los involucrados
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 		X		Está a cargo del prevencionista.	En su mayoría solo se realiza supervisión de los trabajos de campo
	<p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p>	X				Solo cualitativa

						materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No se realiza el monitoreo del grado de cumplimiento de los objetivos de SST.	Porque no se cuenta con Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X			Solo antes y se renueva anualmente.	
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de Salud Ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.			X	No son informados, solo en el caso de que el trabajador salga con alguna observación en los resultados.	Por desconocimiento y porque la empresa no cuenta con un médico ocupacional
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		Cumple parcialmente	Son considerados en el caso de los trabajadores que presentan restricciones,

						pero no se realiza el seguimiento apropiado
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			X	No se han tenido accidentes mortales.	No se ha registrado aún accidentes mortales en la empresa
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X			Se realiza en coordinación del contratista principal	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	X			A cargo del prevencionista	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			A cargo del prevencionista	
	Se implementan medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	Cumple parcialmente	Algunas veces se descuida las medidas preventivas por falta de seguimiento a la

						ejecución de las actividades de trabajo
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	X				El empleador realiza la investigación de accidentes e incidentes peligrosos
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de Seguridad y Salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	X				El empleador realiza la investigación de accidentes e incidentes peligrosos
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X			Se toma las medidas correctivas parcialmente

	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			X	No se documentan los cambios en los procedimientos	Por desconocimiento de las normas y su aplicación
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.			X	Ningún trabajador ha sido transferido a otro puesto de trabajo	Porque no se ha registrado ningún accidente grave que amerite la transferencia del trabajador a otro puesto de trabajo
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		Cumple parcialmente	En algunas oportunidades no se toman las medidas de control adecuadas por desconocimiento
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			X	No se tiene procedimientos para el control de operaciones	Por desconocimiento de las normas y sobre la importancia de establecer procedimientos para el diseño del lugar de trabajo

Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			X	No cumple	Porque no hay preocupación por la actualización de documentos de seguridad ante cambios
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.			X	No cuenta con programa de auditorías.	Por desconocimiento sobre la importancia de las auditorías
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	No realiza auditorías internas	Por desconocimiento sobre la importancia de las auditorías
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	X				Son realizados por la contrata principal
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	X				Son realizados por la contrata principal

VII. Control de información y documentos

Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del Sistema de Gestión y su relación entre ellos.			X	No se tiene definido los componentes del Sistema de Gestión de SST	Por desconocimiento de los componentes de la norma respecto a los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisan periódicamente.			X	No se realizan revisiones periódicas	Porque la empresa no cuenta Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo donde especifiquen actualizaciones de los procedimientos

	<p>El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. 			X	No se cuenta con procedimientos para interactuar con el trabajador	Por falta de compromiso del empleador y el trabajador
	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de Seguridad y Salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p>			X	No se adjunta las recomendaciones de SST	Porque no se tiene documentado las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del Reglamento Interno de Seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto ofunción, el primer día de labores. 			X	<p>No cuenta con RISST, no se tiene un mapa de riesgos y no se entrega recomendaciones de SST al trabajador</p>	<p>Por desconocimiento sobre las exigencias de las normas</p>
--	--	--	--	---	---	---

	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de Seguridad y Salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 			X	<p>No se toman en cuenta las disposiciones de SST para la adquisición de bienes y servicios</p>	<p>Por desconocimiento sobre las exigencias de las normas</p>
<p>Control de la documentación y de los datos</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>			X	<p>No se cuenta con procedimientos para el control de documentos</p>	<p>Porque la empresa no cuenta con un área de seguridad definida dentro de su estructura organizacional</p>

	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 			X	No se cuenta con procedimientos para el control de documentos	Porque la empresa no cuenta con un área de seguridad definida dentro de su estructura organizacional
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del Sistema de Gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo de ergonómicos. - Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Registro de estadísticas de Seguridad y Salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. 			X	Sólo algunos registros	No cuenta con algunos registros por desconocimiento

	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. 				
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 			X	<p>No se cuenta con registros de accidentes de trabajo, enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos</p> <p>Porque la empresa no cuenta con un área de seguridad definida dentro de su estructura organizacional para implementar los registros</p>
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 		X		<p>No se cuenta con todos los registros</p> <p>Porque la empresa no cuenta con un área de seguridad definida dentro de su estructura organizacional para</p>

						implementar los registros
VIII. Revisión por la dirección						
Gestión de la Mejora Continua	La alta dirección: -Revisa y analiza periódicamente el Sistema de Gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			X	No se realizan revisiones periódicas	Porque no se cuenta con un área de Seguridad establecido, tampoco se cuenta con personal calificado
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales,			X	No se realizan mejoras continuas	Porque no se cuenta con un área de Seguridad establecido, tampoco se cuenta con personal calificado

<p>incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud, o del Supervisor de Seguridad y Salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo. 					
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 			X	No se realizan mejoras continuas	Porque no se cuenta con un área de Seguridad establecido, tampoco se cuenta con personal calificado

<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			X	No se realizan cambios	Porque no se cuenta con un área de Seguridad establecido, tampoco se cuenta con personal calificado
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). - Deficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	X			La investigación permite identificar las causas	
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera</p>		X		Cumple parcialmente	En algunas oportunidades se realizaron modificaciones, pero no se documentan

	independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.					
--	---	--	--	--	--	--

Fuente: RM 050-2013-TR

Elaboración: Propia

Cuadro 4: Resultados de la verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
LINEAMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	% DE CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e Involucramiento	5	20	25,00%
II. Política de seguridad y salud ocupacional	7	24	29,17%
III. Planeamiento y aplicación	3	34	8,82%
IV. Implementación y operación	17	50	34,00%
V. Evaluación normativa	6	20	30,00%
VI. Verificación	23	48	47,92%
VII. Control de información y documentos	2	22	9,09%
VIII. Revisión por la dirección	3	12	25,00%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO TOTAL	66	230	28,70%

Fuente: RM 050-2013-TR

Elaboración: Propia

En el cuadro se observa el nivel de cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo expresado en porcentaje, la misma que se obtuvo utilizando la siguiente fórmula.

$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje posible}} * 100$$

Interpretación de resultados

- **Compromiso e involucramiento;** el porcentaje de cumplimiento es de 25%, lo que nos indica que no cumple con todos los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que la ley exige a causa de que el Gerente General de la empresa desconoce las exigencias de la misma. Esta se encuentra en el Art. 35 el cual hace referencia a las responsabilidades del empleador dentro del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Política de seguridad y salud ocupacional;** el porcentaje de cumplimiento es de 29.17 %, esto se debe a que no cuenta con una política de seguridad documentada y estandarizada, ya hay mucha rotación del personal de seguridad en cada una de sus obras. Esta exigencia se encuentra Capítulo II que hace referencia a la Política de SST, Desde el Art. 22 al Art.25. de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

- **Planeamiento y aplicación;** el porcentaje de cumplimiento es de 8.82%, esto se debe a que La empresa nunca hizo un estudio de línea base del Sistema de SST, también al desconocimiento de la ley 29783 y su aplicación respecto a los objetivos de SST, el empleador desconoce que el IPERC debe ser actualizado mínimo una vez por año o cuando cambien las condiciones de trabajo. Esto está especificado en el Capítulo IV que refiere a la planificación y aplicación del Sistema de Gestión de SST, Desde el Art. 37 al Art, 39 de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Implementación y operación;** el porcentaje de cumplimiento es de 34%, esto se debe a que no se está cumpliendo con lo establecido en la ley en el Cap. III. Que se basa en la Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que abarca desde el Art. 26 al Art. 36. Que básicamente trata de la conformación de los comités de seguridad y salud en el trabajo.
- **Evaluación normativa;** el porcentaje de cumplimiento es 30%, esto se debe por desconocimiento de la ley y su aplicación respecto a la importancia de tener un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y por falta de compromiso total de los trabajadores debido a la falta de motivación por parte del empleador.

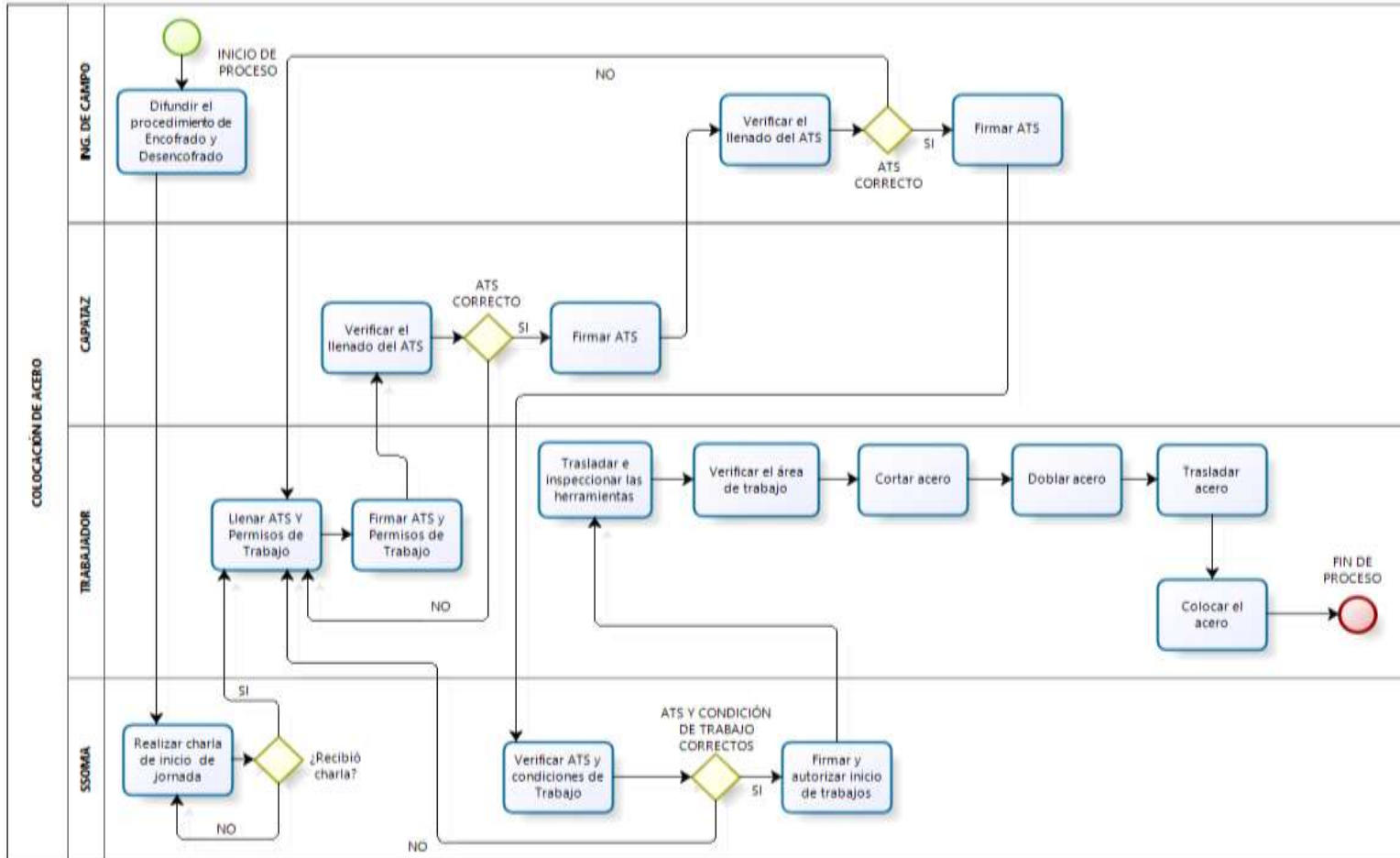
- **Verificación;** El porcentaje de cumplimiento es de 47.92%, esto se debe a la falta de seguimiento y supervisión del desempeño de los involucrados, establecido en el Cap. V de la Ley 29783 que infiere la “Evaluación del SGSST”. La empresa no cuenta con objetivos de SST los cuales permiten medir indicadores de gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en algunas oportunidades no se toman las medidas de control adecuadas por desconocimiento.
- **Control de información y documentos;** el porcentaje de cumplimiento es de 9.09%, esto se debe a que la empresa no cuenta con personal calificado para implementar los registros y por desconocimiento de los involucrados respecto a los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- **Revisión por la dirección;** El porcentaje de cumplimiento es de 25%, esto se debe a que no se está cumpliendo con lo establecido en la ley 29783, específicamente con el Cap. VI que referencia a la “Acción de mejora continua”, involucra la vigilancia del SGSST(Art.45), Disposiciones de mejoramiento (Art. 46) y la revisión de los procedimientos del empleador (Art. 47).

En resumen, el diagnóstico nos da como resultado que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. tiene un porcentaje de cumplimiento de 28.70% el cual nos indica que no están cumpliendo con lo establecido en la Ley 29783, Título IV, Cap. I al Cap. VI Que establece como realizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo la etapa de planeamiento y aplicación el que tiene el menor porcentaje de cumplimiento con 8.82%, ya que este es el primer paso para el diagnóstico del SGSST (Línea base).

4.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

Se realizó entrevistas a los integrantes del nivel de mando de la empresa y se realizó observación directa a las actividades de trabajo, los mismos que sirvieron de base para identificar y realizar el mapeo de los procesos de la construcción de estructuras de edificios multifamiliares.

Gráfico 3: Diagrama de proceso de colocación de acero

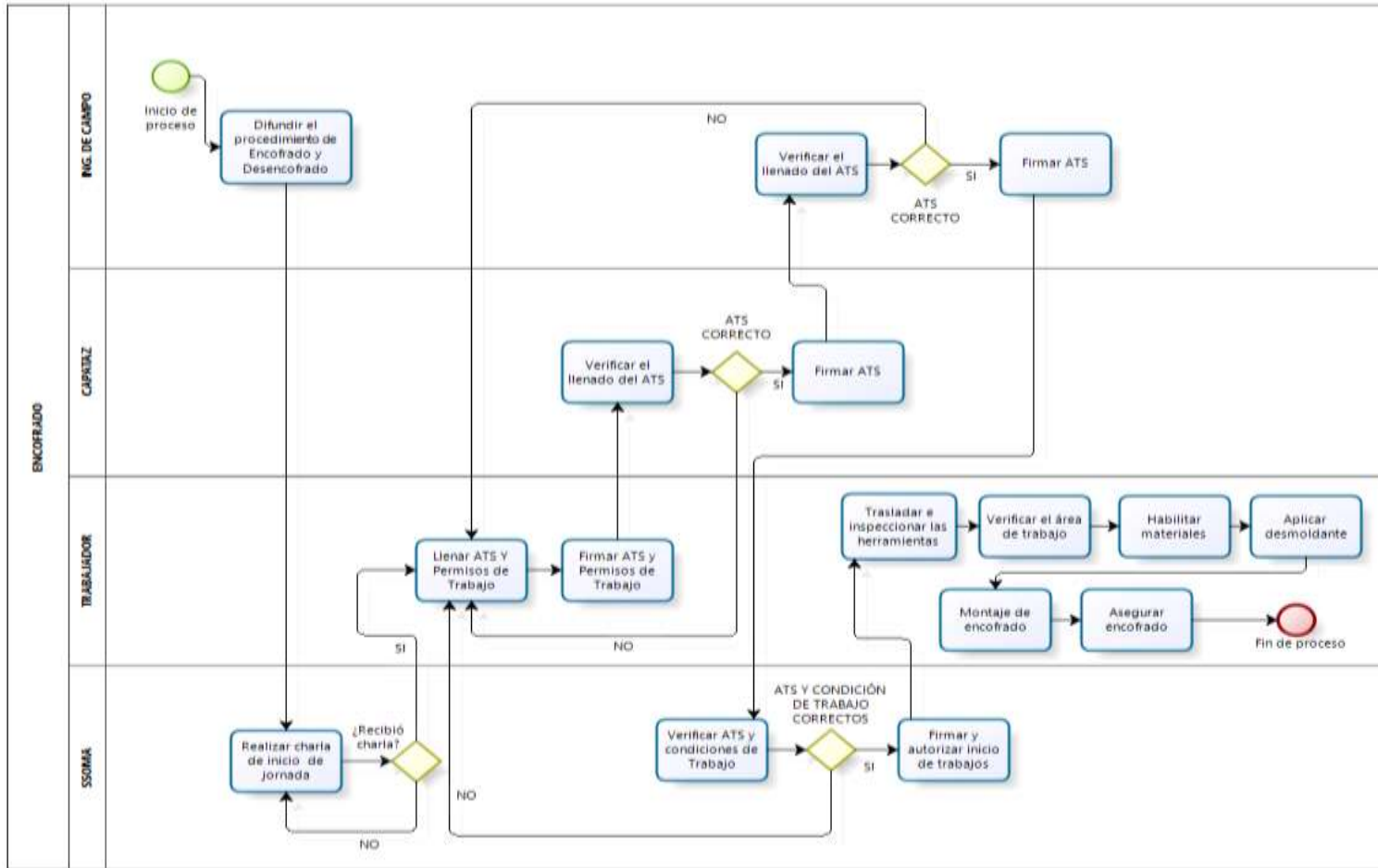


Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE COLOCACIÓN DE ACERO

- El ing. de campo (supervisor) difunde el procedimiento de colocación de acero.
- El responsable del área de SSOMA realiza la charla de inicio de jornada.
- Los trabajadores llenan y firman los ATS y los permisos de trabajo.
- El capataz verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlo.
- Luego el al ing. de campo verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlos.
- El responsable del área de SSOMA verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y si en caso estén correctos procede a firmarlo y autoriza la ejecución de la actividad de trabajo, de lo contrario se rechaza y se vuelve a llenar.
- Una vez autorizado, los trabajadores trasladan e inspeccionan sus herramientas y realizan la verificación del área de trabajo.
- En seguida se realiza el cortado del acero de acuerdo con las dimensiones solicitadas.
- Se realiza el doblado de acero de acuerdo con la forma que se solicita.
- Se traslada el acero al área de trabajo que previamente fue habilitado.
- Finalmente se coloca el acero en la estructura según corresponda.

Gráfico 4: Diagrama de proceso de encofrado

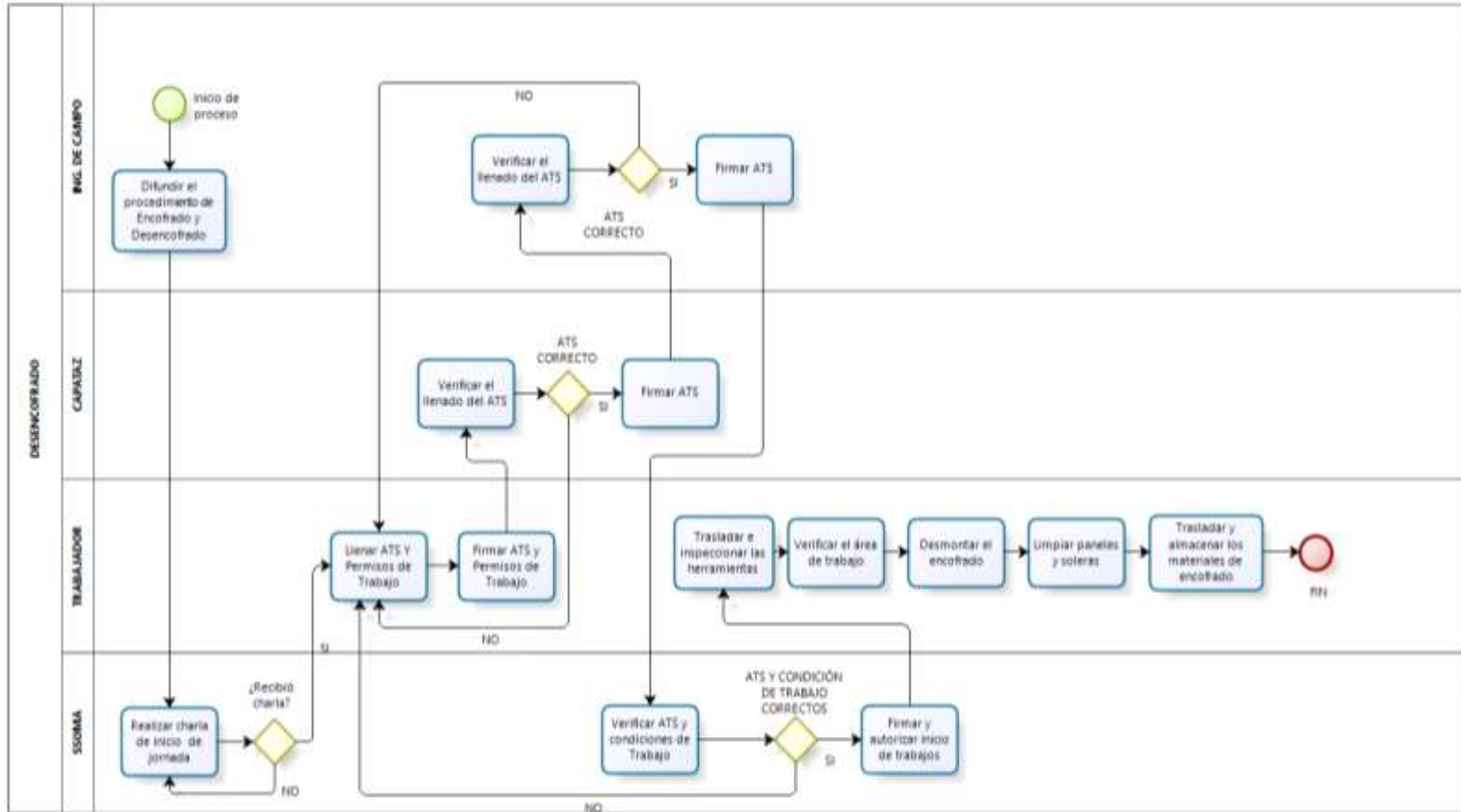


Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ENCOFRADO

- El ing. de campo (supervisor) difunde el procedimiento de encofrado y desencofrado.
- El responsable del área de SSOMA realiza la charla de inicio de jornada.
- Los trabajadores llenan y firman los ATS y los permisos de trabajo.
- El capataz verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlos.
- Luego el al ing. de campo verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlo.
- El responsable del área de SSOMA verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y si en caso estén correctos procede a firmarlo y autoriza la ejecución de la actividad de trabajo, de lo contrario se rechaza y se vuelve a llenar.
- Una vez autorizado, los trabajadores trasladan e inspeccionan sus herramientas.
- Se realiza la verificación del área de trabajo.
- Se realiza el habilitado de materiales, en el que el trabajador fabrica los paneles, así mismo consiste en limpiar los paneles y accesorios.
- El trabajador aplica el desmoldante en los paneles.
- Se realiza el montaje de encofrado y finalmente se procede a asegurarlo.

Gráfico 5: Diagrama de proceso de desencofrado

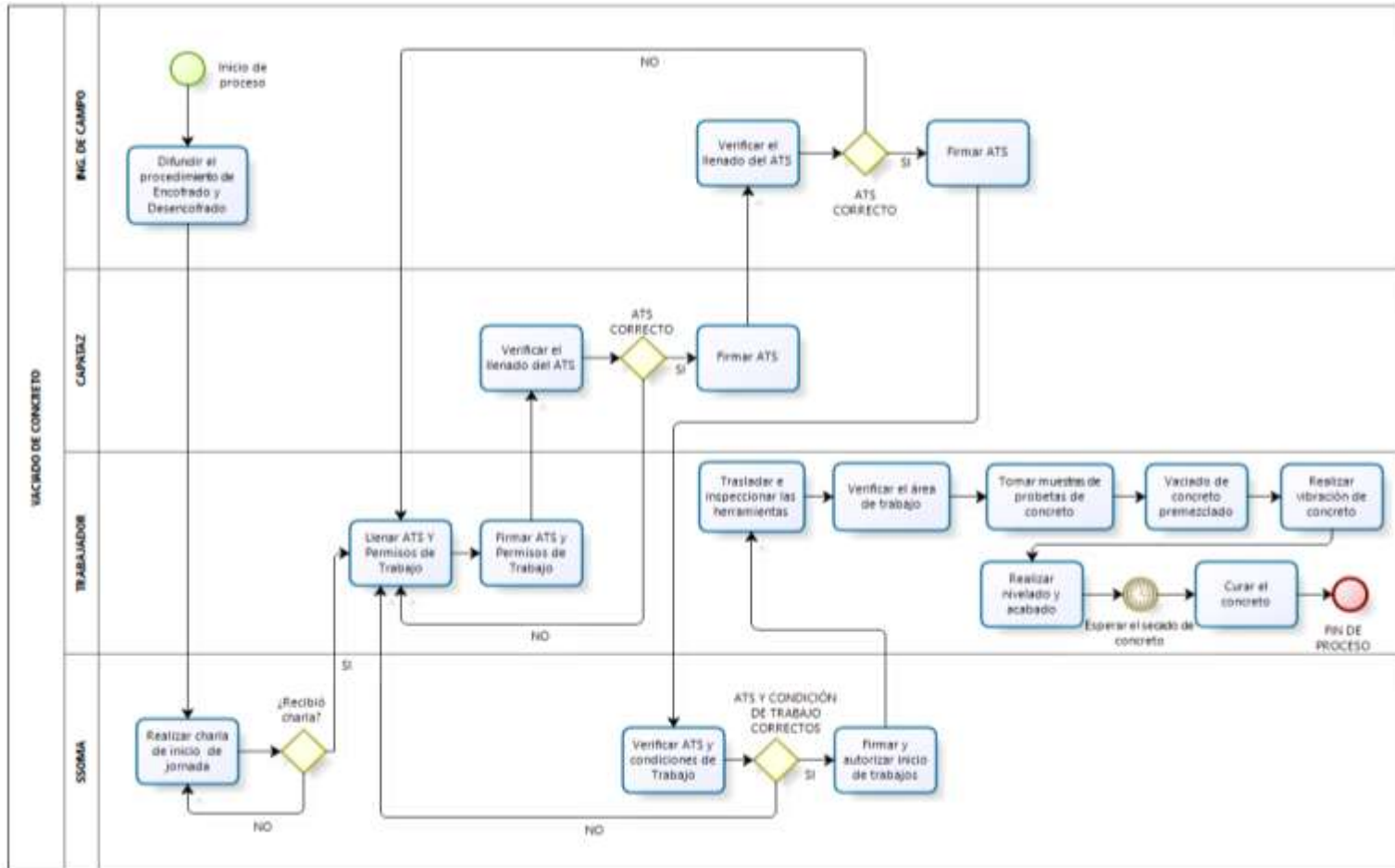


Elaboración: Propia

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DESENCOFRADO

- El ing. de campo (supervisor) difunde el procedimiento de encofrado y desencofrado.
- El responsable del área de SSOMA realiza la charla de inicio de jornada.
- Los trabajadores llenan y firman los ATS y los permisos de trabajo.
- El capataz verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlos.
- Luego el al ing. De campo verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlo.
- El responsable del área de SSOMA verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y si en caso estén correctos procede a firmarlo y autoriza la ejecución de la actividad de trabajo, de lo contrario se rechaza y se vuelve a llenar.
- Una vez autorizado, los trabajadores trasladan e inspeccionan sus herramientas.
- Se realiza la verifican del área de trabajo.
- Se procede con el desmontaje del encofrado.
- En seguida se realiza la limpieza de los paneles, soleas y accesorios de encofrado y se traslada los materiales de encofrado al punto de acopio temporal para su almacenamiento.

Gráfico 6: Diagrama de proceso de vaciado de concreto



Elaboración: Propia

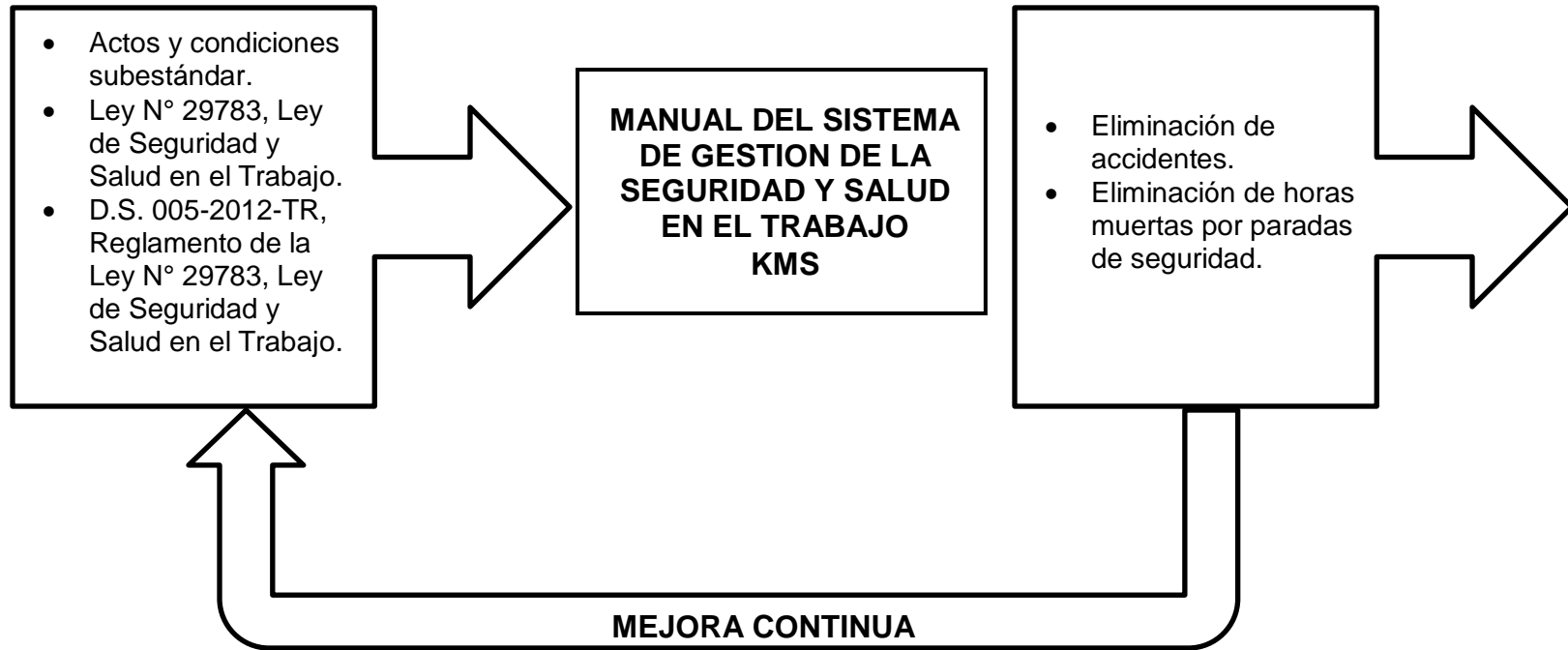
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VACIADO DE CONCRETO

- El ing. de campo (supervisor) difunde el procedimiento de vaciado de concreto.
- El responsable del área de SSOMA realiza la charla de inicio de jornada.
- Los trabajadores llenan y firman los ATS y los permisos de trabajo.
- El capataz verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlos.
- Luego el al ing. De campo verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y procede a firmarlo.
- El responsable del área de SSOMA verifica que el ATS y los permisos de trabajo se encuentren correctamente llenados y si en caso estén correctos procede a firmarlo y autoriza la ejecución de la actividad de trabajo, de lo contrario se rechaza y se vuelve a llenar.
- Una vez autorizado, los trabajadores trasladan e inspeccionan sus herramientas y realizan la verifican del área de trabajo.
- Antes de comenzar el vaciado de concreto se realiza la toma de muestras de probeta de concreto.
- Se realiza el vaciado de concreto premezclado.
- Así mismo se realiza el vibrado de concreto.
- Luego se realiza el nivelado y acabado.
- Se tiene que esperar que seque el concreto hasta el día siguiente.

- Finalmente procede a curar el concreto.

4.1.3. PROPUESTA DE DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tomando como base la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se propone que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contenga los siguientes documentos de gestión.

Gráfico 7: Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Elaboración: Propia

Gráfico 8: Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



En el gráfico se observa cómo será el comportamiento del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. el mismo que tendrá un funcionamiento cíclico.

En el cuadro 5, se muestra los detalles de los documentos que contendrá el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboración: Propia

Cuadro 5: Cuadro de Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ETAPA		TÍTULO	CÓDIGO
Política del SGSST	Política del SGSST	Procedimiento para la elaboración y actualización de la Política del SGSST	SGSST-PRO-001
		Política del Sistema de Gestión de la SST	SGSST-POL-001
Organización del SGSST	Comité de SST	Procedimiento para la conformación del Comité de SST	SGSST-PRO-002
	Reglamento Interno de SST	Procedimiento para la elaboración y actualización del Reglamento Interno de SST	SGSST-PRO-003
		Reglamento Interno de SST	SGSST-RISST-001
	Recursos funciones y responsabilidades	Procedimiento de Recursos, Funciones y Responsabilidades	SGSST-PRO-004
	Competencia y formación	Procedimiento de capacitaciones	SGSST-PRO-005
	Comunicación participación y consulta	Procedimiento para la comunicación, participación y consulta	SGSST-PRO-006
		Formato de registro de comunicaciones internas emitidas	SGSST-FOR-001
		Formato de registro de comunicaciones externas emitidas	SGSST-FOR-002
		Formato de registro de comunicaciones internas recibidas	SGSST-FOR-003
		Formato de registro de comunicaciones externas recibidas	SGSST-FOR-004

	Documentación	Lista maestra de documentos del SGSST	SGSST-FOR-005	
	Registros en general	Procedimiento para el control de registros de SST	SGSST-PRO-007	
		Registro de accidente de trabajo	SGSST-FOR-006	
		Registro de enfermedades ocupacionales	SGSST-FOR-007	
		Registro de incidentes peligros e incidentes	SGSST-FOR-008	
		Registro de exámenes médicos ocupacionales	SGSST-FOR-009	
		Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores disergonómicos	SGSST-FOR-010	
		Registro de inspecciones internas de SST	SGSST-FOR-011	
		Registro de estadísticas de SST	SGSST-FOR-012	
		Registro de equipos de seguridad o emergencia	SGSST-FOR-013	
		Registro de inducción, capacitación, entrenamientos y simulacros de emergencia	SGSST-FOR-014	
		Registro de auditorías	SGSST-FOR-015	
	Control de documentos	Procedimiento de control de documentos	SGSST-PRO-008	
	Planificación y aplicación del SGSST	IPERC	Procedimiento de IPERC	SGSST-PRO-009
			IPERC	SGSST-IPERC-001
Formato de Análisis de Trabajo Seguro			SGSST-FOR-016	
Procedimientos de trabajo		Procedimiento de colocación de acero	SGSST-PRO-010	
		IPERC de colocación de acero	SGSST-IPERC-002	
		Procedimiento de encofrado y desencofrado	SGSST-PRO-011	
		IPERC de encofrado y desencofrado	SGSST-IPERC-003	

		Procedimiento de vaciado de concreto	SGSST-PRO-012
		IPERC de vaciado de concreto	SGSST-IPERC-004
	Mapa de riesgos	Procedimiento para la elaboración y actualización del mapa de riesgos	SGSST-PRO-013
	Requisitos legales	Procedimiento para la identificación y actualización de los requisitos legales	SGSST-PRO-014
	Objetivos y metas	Procedimiento para la elaboración y actualización de los objetivos y metas de SST	SGSST-PRO-015
		Objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST-OM-001
	Plan de SST	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST-PLAN-001
	Programa Anual de SST	Procedimiento para la elaboración y actualización del PASST	SGSST-PRO-016
		Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST-PASST-001
	Preparación y respuesta ante emergencias	Procedimiento para la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias	SGSST-PRO-017
		Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias	SGSST-PLAN-002
Evaluación del SGSST	Investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional	Procedimiento para la investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional	SGSST-PRO-018
	Auditorías	Procedimiento de auditorías	SGSST-PRO-019

Acción para la mejora continua	Mejora continua	Procedimiento de mejora continua	SGSST-PRO-020
---------------------------------------	------------------------	----------------------------------	---------------

Elaboración: Propia

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los tesisistas Carrillo y Barros, en su tesis titulada SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA MINA SAN LUIS CON CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE01-001-95, UBICADO EN LA VEREDA AGUAS CALIENTES, MUNICIPIO DE IZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA desarrollada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el año 2016 dice que la propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza que la planeación y la ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresa, van de la mano de una producción sostenible, razonable y rentable. Cuando una empresa desarrolla su sistema de gestión, logra beneficios como la mejora en la calidad del ambiente laboral, mayor satisfacción en el personal y, en consecuencia, se mejora también la productividad.

La tesisista Tolentino, en la propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 para Empresas Conexas del Rubro de Construcción SHOUGANG HIERRO PERU, coincide con nosotros al llegar a la conclusión que reduce potencialmente los tiempos improductivos y los costos asociados a estos así mismo contribuye en la mejora

continúa a través de la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa y la utilización de herramientas y actividades de mejora. Tesis elaborada en el año 2015.

Nuestra tesis que lleva como título DISEÑO DE UN SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N° 29783, realizado en la ciudad de Lima, como sabemos en esta ciudad el sector construcción es una de las actividades económicas más importantes, ya que genera más puestos de trabajo, así mismo con ella llegan las exigencias como es el de cumplir las normatividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, es por esta necesidad que hemos realizado un Diseño de Gestión de SST el cual ayudará a concursar en Licitaciones públicas o privadas con estas exigencias.

CONCLUSIONES

- Para realizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se utilizó el formato de lista de verificación de lineamientos de la RM 050-2013-TR, en el que se evidenció que su nivel de cumplimiento se encuentra en un 28.70%, lo que nos indica que no se está cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo debido a que no cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel de empresa.
- Mediante entrevistas y observaciones directas de las actividades de trabajo se identificaron y se diseñaron los procesos para la construcción de estructuras de edificios multifamiliares de la empresa, la cuales son: colocación de acero, encofrado y desencofrado y vaciado de concreto.
- Tomando como base la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se elaboró el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. en el que contiene todos los documentos del sistema.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar evaluaciones periódicas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal manera que permita generar un ciclo de mejora continua en la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Se recomienda revisar y actualizar periódicamente los procesos, así mismo continuar con el estudio de estos para evitar desviaciones de los estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se recomienda implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en base al manual propuesto.

BIBLIOGRAFÍA

- Balcázar, N. M., & Seminario, C. L. (2016). Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en las Normas OHSAS 18001 para aumentar la Productividad de la Empresa Saladita S.A.C. (*Tesis de pregrado*). Pimentel, Lambayeque, Perú.
- Carrillo, T., & Barros, D. (2016). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mina San Luis con Contrato en Virtud de Aporte 01-001- 95, Ubicado en la Vereda Aguas Calientes, Municipio de Iza, Departamento de Boyaca. *Tesis Pre grado*. Iza, Boyaca, Colombia.
- Cegarra, J. G., & Martínez, A. (2014). *Gestión por procesos de negocio: organización horizontal*. Madrid: Editorial del Economista.
- D.S.005-2012-TR. (24 de abril de 2012). Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima, Perú.
- Garay, G., Hilario, J., & Vargas, R. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Guía de elaboración*. Huánuco: Unión Gráfica.
- Gómez, M. M. (2009). Introducción a la Metodología de la Investigación Científica. Córdoba: Brujas.
- González, O. (2003). Análisis Estructural. México: Limusa.
- Henao, F. (2013). Riesgos en la Construcción. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- INEI. (2009 - 2016). Estadísticas. Obtenido de Ingreso Promedio Mensual Proveniente del Trabajo de la Población Ocupada Urbana, Según Ramas de Actividad: <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-temático/income/>
- Ley-29783. (20 de agosto de 2011). Ley de Seguridad y Salud en el

- Trabajo. Perú.
- Marín, M. A., & Pico, M. E. (2004). *Fundamentos de Salud Ocupacional*. Manizales-Colombia: Universidad de Caldas.
- MTPE. (marzo de 2018). *Estadísticas Accidentes de Trabajo*. Obtenido de Boletín Estadístico Mensual: http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/sat/2018/SAT_abril_18.pdf
- OHSAS18001. (2007). *OHSAS 18001: 2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. España: AENOR.
- Ramírez, C. (2005). *Seguridad Industrial: Un Enfoque Integral*. México: Limusa.
- SUNAFIL. (s.f.). *Manual para la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*. Perú.
- Tolentino, D. K. (2015). *Propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma OHSAS 18001 para Empresas Conexas del Rubro de Construcción Shougang Hierro Perú. (Tesis de pregrado)*. Huánuco, Perú.

ANEXOS

1. GUÍA DE ENTREVISTA

Empresa:	
Nombre de entrevistado:	
Cargo:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
<p>Instrucciones: El entrevistador explicará al entrevistado(a) que debe ser honesto(a) con las respuestas de la entrevista para garantizar que los datos obtenidos guarden relación con la realidad actual de la empresa, así mismo el entrevistador no debe influir por ningún motivo en las respuestas que de él entrevistado(a).</p>	

1. ¿Cuál es su puesto de trabajo en la empresa?
2. ¿Quiénes son sus principales clientes?
3. ¿Cuáles son los servicios que generalmente le solicitan sus clientes?
4. ¿Conoce usted la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?
5. ¿Usted tiene conocimiento de los elementos que componen un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
6. ¿Cuáles son los documentos que generalmente le solicitan los clientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
7. ¿Se ha visto perjudicado algunas de sus obras por falta de documentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
8. ¿La empresa cuenta con un área de Seguridad y Salud Ocupacional?

9. ¿Cuál es la cantidad promedio de trabajadores que tiene la empresa?
10. ¿La empresa se encuentra interesada en la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
11. Según su opinión ¿qué beneficios obtendría la empresa con la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

1.1. VALIDACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA

EXPERTO 1: ENRIQUE GUZMAN CASTILLO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY 29783

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

GUÍA DE ENTREVISTA

Empresa:	
Nombre de entrevistado:	
Cargo:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El entrevistador explicará al entrevistado(a) que debe ser honesto(a) con las respuestas de la entrevista para garantizar que los datos obtenidos guarden relación con la realidad actual de la empresa, así mismo el entrevistador no debe influir por ningún motivo en las respuestas que de él entrevistado(a).	

1. ¿Cuál es su puesto de trabajo en la empresa?
2. ¿Quiénes son sus principales clientes?

3. ¿Cuáles son los servicios que generalmente le solicitan sus clientes?
4. ¿Conoce usted la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?
5. ¿Usted tiene conocimiento de los elementos que componen un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
6. ¿Cuáles son los documentos que generalmente le solicitan los clientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
7. ¿Se ha visto perjudicado algunas de sus obras por falta de documentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
8. ¿La empresa cuenta con un área de Seguridad y Salud Ocupacional?
9. ¿Cuál es la cantidad promedio de trabajadores que tiene la empresa?
10. ¿La empresa se encuentra interesada en la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
11. Según su opinión ¿qué beneficios obtendría la empresa con la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas son apropiadas.					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

VALORACIÓN CUANTITATIVA: 27

OPINIÓN: FAVORABLE

FAVORABLE	X	MEJORAR		NO FAVORABLE	
-----------	---	---------	--	--------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

NOMBRE Y APELLIDO: ENRIQUE GUZMAN CASTILLO

OCUPACIÓN: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA:



EXPERTO 2: VALERI ALEXIS URIBE CEDAMANOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY 29783

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

GUÍA DE ENTREVISTA

Empresa:	
Nombre de entrevistado:	
Cargo:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El entrevistador explicará al entrevistado(a) que debe ser honesto(a) con las respuestas de la entrevista para garantizar que los datos obtenidos guarden relación con la realidad actual de la empresa, así mismo el entrevistador no debe influir por ningún motivo en las respuestas que de él entrevistado(a).	

1. ¿Cuál es su puesto de trabajo en la empresa?
2. ¿Quiénes son sus principales clientes?

3. ¿Cuáles son los servicios que generalmente le solicitan sus clientes?
4. ¿Conoce usted la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?
5. ¿Usted tiene conocimiento de los elementos que componen un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
6. ¿Cuáles son los documentos que generalmente le solicitan los clientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
7. ¿Se ha visto perjudicado algunas de sus obras por falta de documentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
8. ¿La empresa cuenta con un área de Seguridad y Salud Ocupacional?
9. ¿Cuál es la cantidad promedio de trabajadores que tiene la empresa?
10. ¿La empresa se encuentra interesada en la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
11. Según su opinión ¿qué beneficios obtendría la empresa con la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Malo	Regular	Bueno	Muy Buen
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas son apropiadas.					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					4	25
SUMATORIA TOTAL		29				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

VALORACIÓN CUANTITATIVA: 29

OPINIÓN: FAVORABLE

FAVORABLE	X	MEJORAR		NO FAVORABLE	
-----------	---	---------	--	--------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

NOMBRE Y APELLIDO: VALERI ALEXIS URIBE CEDAMANOS

OCUPACIÓN: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA:



VALERI A. URIBE CEDAMANOS
Jefe de Prevención de Riesgos



EXPERTO 3: WILMER HANS GRIJALVA TAPULLIMA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY 29783

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

GUÍA DE ENTREVISTA

Empresa:	
Nombre de entrevistado:	
Cargo:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El entrevistador explicará al entrevistado(a) que debe ser honesto(a) con las respuestas de la entrevista para garantizar que los datos obtenidos guarden relación con la realidad actual de la empresa, así mismo el entrevistador no debe influir por ningún motivo en las respuestas que de él entrevistado(a).	

1. ¿Cuál es su puesto de trabajo en la empresa?
2. ¿Quiénes son sus principales clientes?

3. ¿Cuáles son los servicios que generalmente le solicitan sus clientes?
4. ¿Conoce usted la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?
5. ¿Usted tiene conocimiento de los elementos que componen un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
6. ¿Cuáles son los documentos que generalmente le solicitan los clientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
7. ¿Se ha visto perjudicado algunas de sus obras por falta de documentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?
8. ¿La empresa cuenta con un área de Seguridad y Salud Ocupacional?
9. ¿Cuál es la cantidad promedio de trabajadores que tiene la empresa?
10. ¿La empresa se encuentra interesada en la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?
11. Según su opinión ¿qué beneficios obtendría la empresa con la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Buen
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas son apropiadas.					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

VALORACIÓN CUANTITATIVA: 28

OPINIÓN: FAVORABLE

FAVORABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	MEJORAR	<input type="checkbox"/>	NO FAVORABLE	<input type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------	---------	--------------------------	--------------	--------------------------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

NOMBRE Y APELLIDO: WILMER HANS GRIJALVA TAPULLIMA

OCUPACIÓN: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA:



2. GUÍA DE OBSERVACIÓN

Empresa:	
Actividad:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El observador marcará con un X el casillero que corresponda según su cumplimiento.	

ITEM	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
El área de trabajo reúne las condiciones seguras para la actividad que se ejecuta					
El personal utiliza EPP apropiado para la actividad que ejecuta					
Se evidencia que las herramientas hayan sido inspeccionadas					
Los equipos de poder reúnen las condiciones seguras para ser operadas					
Las extensiones eléctricas temporales se encuentran en buenas condiciones					
Las plataformas y/o andamios son inspeccionadas antes de ser usadas					

Los andamios y/o cuentan con tarjeta de operatividad, según corresponda					
Se toma medidas de control adecuadas en trabajos de alto riesgo, según corresponda					
El personal mantiene visible su ATS y PETAR dentro de su área de trabajo					
El ATS y PETAR se encuentran correctamente llenados y guardan relación con la ejecución de actividades					
El personal cuenta con los PETS en su área de trabajo como documento de consulta					
El personal demuestra que conoce los procedimientos de su trabajo					
El personal que usa productos químicos cuenta con las					

hojas de seguridad MSDS en campo					
El área de trabajo cuenta con señalización					
El área de trabajo cuenta con protecciones colectivas					

2.1. VALIDACIÓN DE GUÍA DE OBSERVACIÓN

EXPERTO 1: ENRIQUE GUZMAN CASTILLO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY 29783

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

GUÍA DE OBSERVACIÓN

Empresa:	
Actividad:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El observador marcará con un X el casillero que corresponda según su cumplimiento.	

ITEM	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
El área de trabajo reúne las condiciones seguras para la actividad que se ejecuta					
El personal utiliza EPP apropiado para la actividad que ejecuta					
Se evidencia que las herramientas					

hayan sido inspeccionadas					
Los equipos de poder reúnen las condiciones seguras para ser operadas					
Las extensiones eléctricas temporales se encuentran en buenas condiciones					
Las plataformas y/o andamios son inspeccionadas antes de ser usadas					
Los andamios y/o cuentan con tarjeta de operatividad, según corresponda					
Se toma medidas de control adecuadas en trabajos de alto riesgo, según corresponda					
El personal mantiene visible su ATS y PETAR dentro de su área de trabajo					
El ATS y PETAR se encuentran correctamente llenados y guardan relación con la ejecución de actividades					
El personal cuenta con los PETS en su área de trabajo como documento de consulta					
El personal demuestra que conoce los procedimientos de su trabajo					
El personal que usa productos químicos cuenta con las hojas de seguridad MSDS en campo					
El área de trabajo cuenta con señalización					
El área de trabajo cuenta con protecciones colectivas					

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Malo	Regular	Bueno	Muy Buen
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas son apropiadas.				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

VALORACIÓN CUANTITATIVA: 28

OPINIÓN: FAVORABLE

FAVORABLE	X	MEJORAR		NO FAVORABLE	
-----------	---	---------	--	--------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

NOMBRE Y APELLIDO: ENRIQUE GUZMAN CASTILLO

OCUPACIÓN: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA:



EXPERTO 2: VALERI ALEXIS URIBE CEDAMANOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY 29783

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

GUÍA DE OBSERVACIÓN

Empresa:	
Actividad:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El observador marcará con un X el casillero que corresponda según su cumplimiento.	

ITEM	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
El área de trabajo reúne las condiciones seguras para la actividad que se ejecuta					
El personal utiliza EPP apropiado para la actividad que ejecuta					
Se evidencia que					

las herramientas hayan sido inspeccionadas					
Los equipos de poder reúnen las condiciones seguras para ser operadas					
Las extensiones eléctricas temporales se encuentran en buenas condiciones					
Las plataformas y/o andamios son inspeccionadas antes de ser usadas					
Los andamios y/o cuentan con tarjeta de operatividad, según corresponda					
Se toma medidas de control adecuadas en trabajos de alto riesgo, según corresponda					
El personal mantiene visible su ATS y PETAR dentro de su área de trabajo					
El ATS y PETAR se encuentran correctamente llenados y guardan relación con la ejecución de actividades					
El personal cuenta con los PETS en su área de trabajo como documento de consulta					
El personal demuestra que conoce los procedimientos de su trabajo					
El personal que usa productos químicos cuenta con las hojas de seguridad MSDS en campo					
El área de trabajo cuenta con señalización					

El área de trabajo cuenta con protecciones colectivas						
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los items del instrumento	Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Buen
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas son apropiadas.					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de items presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					4	25
SUMATORIA TOTAL		29				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

VALORACIÓN CUANTITATIVA: 29

OPINIÓN: FAVORABLE

FAVORABLE	X	MEJORAR		NO FAVORABLE	
-----------	---	---------	--	--------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

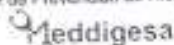
NOMBRE Y APELLIDO: VALERIA ALEXIS URIBE CEDAMANOS

OCUPACIÓN: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA:



VALERIA URIBE CEDAMANOS
Jefe de Prevención de Riesgos



EXPERTO 3: WILMER HANS GRIJALVA TAPULLIMA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY 29783

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.
- Identificar los procesos en la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Elaborar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. bajo el alcance de la Ley N° 29783.

GUÍA DE OBSERVACIÓN

Empresa:	
Actividad:	
Lugar:	
Fecha:	Hora:
Instrucciones: El observador marcará con un X el casillero que corresponda según su cumplimiento.	

ITEM	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
El área de trabajo reúne las condiciones seguras para la actividad que se ejecuta					
El personal utiliza EPP apropiado para la actividad que ejecuta					
Se evidencia que las herramientas					

hayan sido inspeccionadas					
Los equipos de poder reúnen las condiciones seguras para ser operadas					
Las extensiones eléctricas temporales se encuentran en buenas condiciones					
Las plataformas y/o andamios son inspeccionadas antes de ser usadas					
Los andamios y/o cuentan con tarjeta de operatividad, según corresponda					
Se toma medidas de control adecuadas en trabajos de alto riesgo, según corresponda					
El personal mantiene visible su ATS y PETAR dentro de su área de trabajo					
El ATS y PETAR se encuentran correctamente llenados y guardan relación con la ejecución de actividades					
El personal cuenta con los PETS en su área de trabajo como documento de consulta					
El personal demuestra que conoce los procedimientos de su trabajo					
El personal que usa productos químicos cuenta con las hojas de seguridad MSDS en campo					
El área de trabajo cuenta con señalización					
El área de trabajo cuenta con protecciones colectivas					

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los items del instrumento	Muy Mal	Mal	Regular	Bueno	Muy Buen
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles.				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas son apropiadas.					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de items presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

VALORACIÓN CUANTITATIVA: 28

OPINIÓN: FAVORABLE

FAVORABLE	X	MEJORAR		NO FAVORABLE	
-----------	---	---------	--	--------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

NOMBRE Y APELLIDO: WILMER HANS GRIJALVA TAPULLIMA

OCUPACIÓN: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIRMA: 

3. PANEL FOTOGRÁFICO







4. ARTÍCULO CIENTÍFICO

**“DISEÑO DE UN SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE
EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA &
CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N° 29783”**

Autores: Katherine Zulema Baylón Samaniego.

Melvin Pelé Rosales Villavicencio.

Lugar de Ejecución: Lima – Perú.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad brindar herramientas básicas para la realización de una evaluación y a su vez de la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el sector construcción en lo que respecta a la parte estructural de edificios multifamiliares para la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. basándonos a la ley 29783.

Capítulo I, Comprende la fundamentación del problema, los objetivos, la hipótesis y el sistema de variables de la investigación.

Capítulo II, Aquí se encuentran las bases teóricas sobre diseños de sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, la ley N° 29783 la cual tomamos como referencia para el sistema de Gestión.

Capítulo III, Comprende el tipo de investigación, el diseño de investigación, la población – muestra, técnicas y recolección de datos.

Capítulo IV, Comprende el procesamiento y presentación de datos; el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la identificación de los procesos en la construcción de estructuras y la propuesta del Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la ley 29783.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to provide basic tools for carrying out an evaluation and, in turn, the proposal for the implementation of a Safety and Health Management System at work in the construction sector with regard to the structural part of multifamily buildings for the company KMS Ingeniería y Construcción SAC based on law 29783.

Chapter I, Understand the foundation of the problem, the objectives, the hypothesis and the system of research variables.

Chapter II, here are the theoretical bases on designs of management systems, safety and health at work, the law 29783 which we take as a reference for the management system.

Chapter III. Includes the type of research, the research design, the population-sample, techniques and data collection.

Chapter IV. It includes the processing and presentation of data; the diagnosis of the Occupational Health and Safety Management System, the identification of the processes in the construction of structures and the proposal for the Design of the Occupational Health and Safety Management System under Law 29783.

INTRODUCCIÓN

En estos últimos años la seguridad y salud en el trabajo ha cobrado mucha importancia en las empresas constructoras por lo que el mercado actual se torna muy competitivo para poder cumplir con las exigencias de las normativas aplicables y para velar por la integridad de las personas.

De acuerdo con el Sistema de Accidentes de Trabajo - SAT en el mes de abril de 2018 se registraron 1054 notificaciones lo que representa una disminución del 74.7% respecto al mes de abril del año anterior, y una disminución de 20.2% con respecto al mes de marzo del año 2018. Del total de notificaciones, el 95.8% corresponde a accidentes de trabajo no mortales, el 2.8% a incidentes peligrosos, el 1.3% a accidentes mortales y, el 01 a enfermedades ocupacionales. La actividad económica que tuvo mayor número de notificaciones fue actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con el 16.6% seguido de: industrias manufactureras con el 16.5%; explotación de minas y canteras con el 14.8%; transporte; construcción con el 11.4%; entre otras. Esta información sacada del boletín de notificaciones del Ministerio de Trabajo y promoción de empleo debela que el sector construcción está en un nivel elevado en cuanto a ocurrencias de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

En el Perú la principal norma aplicable es la ley N° 29783 ysu D.S.005-2012-TR Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo. La presente Ley

establece las normas mínimas para la prevención de riesgos laborales, pudiendo los empleadores y trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejoren lo previsto en la presente normas.

Según el artículo 17 de la Ley N° 29783 la cual establece que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente. Por ello, la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. necesita contar con un “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo” debido a las exigencias de la Ley.

MATERIAL Y MÉTODOS

PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Se realizó, el diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación de los procesos en la construcción de estructuras, mediante la aplicación entrevistas al Gerente General, Gerente de Proyectos y al Supervisor de Campo y la observación a los trabajos de campo; de los que se obtuvieron los siguientes resultados.

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De manera conjunta con los directivos de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se revisaron los documentos con la cuenta actualmente la empresa, el mismo que se analizó aplicando la lista de verificación de lineamientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RM N° 050-2013-TR.

La aplicación de la lista de verificación se realizó tomando en cuenta el siguiente cuadro de asignación de puntajes de acuerdo con su nivel de cumplimiento de cada ítem del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CRITERIO	CRITERIOS	PUNTAJE
CUMPLE	Cumple totalmente con el ítem evaluado	2
CUMPLE PARCIALMENTE	Cumple parcialmente con el ítem evaluado	1
NO CUMPLE	No cumple con el ítem evaluado	0

RESULTADOS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
LINEAMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	% DE CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e Involucramiento	5	20	25,00%
II. Política de seguridad y salud ocupacional	7	24	29,17%
III. Planeamiento y aplicación	3	34	8,82%
IV. Implementación y operación	17	50	34,00%
V. Evaluación normativa	6	20	30,00%
VI. Verificación	23	48	47,92%
VII. Control de información y documentos	2	22	9,09%
VIII. Revisión por la dirección	3	12	25,00%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO TOTAL	66	230	28,70%

En el cuadro se observa el nivel de cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo expresado en porcentaje, la misma que se obtuvo utilizando la siguiente fórmula.

$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje posible}} * 100$$

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- **Compromiso e involucramiento;** el porcentaje de cumplimiento es de 25%, lo que nos indica que no cumple con todos los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que la ley exige a causa de que el Gerente General de la empresa desconoce las exigencias de la misma. Esta se encuentra en el Art. 35 el cual hace referencia a las responsabilidades del empleador dentro del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Política de seguridad y salud ocupacional;** el porcentaje de cumplimiento es de 29.17 %, esto se debe a que no cuenta con una política de seguridad documentada y estandarizada, ya hay mucha rotación del personal de seguridad en cada una de sus obras. Esta exigencia se encuentra Capítulo II que hace referencia a la Política de SST, Desde el Art. 22 al Art.25. de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Planeamiento y aplicación;** el porcentaje de cumplimiento es de 8.82%,

esto se debe a que La empresa nunca hizo un estudio de línea base del Sistema de SST, también al desconocimiento de la ley 29783 y su aplicación respecto a los objetivos de SST, el empleador desconoce que el IPERC debe ser actualizado mínimo una vez por año o cuando cambien las condiciones de trabajo. Esto está especificado en el Capítulo IV que refiere a la planificación y aplicación del Sistema de Gestión de SST, Desde el Art. 37 al Art, 39 de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

- **Implementación y operación;** el porcentaje de cumplimiento es de 34%, esto se debe a que no se está cumpliendo con lo establecido en la ley en el Cap. III. Que se basa en la Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que abarca desde el Art. 26 al Art. 36. Que básicamente trata de la conformación de los comités de seguridad y salud en el trabajo.
- **Evaluación normativa;** el porcentaje de cumplimiento es 30%, esto se debe por desconocimiento de la ley y su aplicación respecto a la importancia de tener un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y por falta de compromiso total de los trabajadores debido a la falta de motivación por parte del empleador.
- **Verificación;** El porcentaje de cumplimiento es de 47.92%, esto se debe a la falta de seguimiento y supervisión del desempeño de los involucrados, establecido en el Cap. V de la Ley 29783 que infiere la

“Evaluación del SGSST”. La empresa no cuenta con objetivos de SST los cuales permiten medir indicadores de gestión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en algunas oportunidades no se toman las medidas de control adecuadas por desconocimiento.

- **Control de información y documentos;** el porcentaje de cumplimiento es de 9.09%, esto se debe a que la empresa no cuenta con personal calificado para implementar los registros y por desconocimiento de los involucrados respecto a los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- **Revisión por la dirección;** El porcentaje de cumplimiento es de 25%, esto se debe a que no se está cumpliendo con lo establecido en la ley 29783, específicamente con el Cap. VI que referencia a la “Acción de mejora continua”, involucra la vigilancia del SGSST(Art.45), Disposiciones de mejoramiento (Art. 46) y la revisión de los procedimientos del empleador (Art. 47).

En resumen, el diagnóstico nos da como resultado que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. tiene un porcentaje de cumplimiento de 28.70% el cual nos indica que no están cumpliendo con lo establecido en la Ley 29783, Título IV, Cap. I al Cap. VI Que establece como realizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo la etapa

de planeamiento y aplicación el que tiene el menor porcentaje de cumplimiento con 8.82%, ya que este es el primer paso para el diagnóstico del SGSST (Línea base).

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

Se realizó entrevistas a los integrantes del nivel de mando de la empresa y se realizó observación directa a las actividades de trabajo, los mismos que sirvieron de base para identificar y realizar el mapeo de los procesos de la construcción de estructuras de edificios multifamiliares.

PROPUESTA DE DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tomando como base la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se propone que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contenga los siguientes documentos de gestión.

DISCUSIÓN

Los tesisistas Carrillo y Barros, en su tesis titulada SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA MINA SAN LUIS CON CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE01-001-95, UBICADO EN LA VEREDA AGUAS CALIENTES, MUNICIPIO DE IZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA desarrollada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el año 2016 dice que la propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza que la planeación y la

ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresa, van de la mano de una producción sostenible, razonable y rentable. Cuando una empresa desarrolla su sistema de gestión, logra beneficios como la mejora en la calidad del ambiente laboral, mayor satisfacción en el personal y, en consecuencia, se mejora también la productividad.

La tesista Tolentino, en la propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 para Empresas Conexas del Rubro de Construcción SHOUGANG HIERRO PERU, coincide con nosotros al llegar a la conclusión que reduce potencialmente los tiempos improductivos y los costos asociados a estos así mismo contribuye en la mejora continua a través de la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa y la utilización de herramientas y actividades de mejora. Tesis elaborada en el año 2015.

Nuestra tesis que lleva como título DISEÑO DE UN SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N° 29783, realizado en la ciudad de Lima, como sabemos en esta ciudad el sector construcción es una de las actividades económicas más importantes, ya que genera más puestos de trabajo, así mismo con ella

llegan las exigencias como es el de cumplir las normativas en Seguridad y Salud en el Trabajo. es por esta necesidad que hemos realizado un Diseño de Gestión de SST el cual ayudará a concursar en Licitaciones públicas o privadas con estas exigencias.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirnos cumplir nuestras metas.

A nuestro hijo, Iker Rosales Baylón, quien es y será nuestro motivo de superación.

A nuestros padres, hermanos y familiares, por el apoyo en todas las etapas de nuestra formación profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Balcázar, N. M., & Seminario, C. L. (2016). Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional basado en las Normas OHSAS 18001 para aumentar la Productividad de la Empresa Saladita S.A.C. (*Tesis de pregrado*). Pimentel, Lambayeque, Perú.
2. Carrillo, T., & Barros, D. (2016). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Mina San Luis con Contrato en Virtud de Aporte 01-001- 95, Ubicado en la Vereda Aguas Calientes, Municipio de Iza, Departamento de Boyaca. *Tesis Pre grado*. Iza, Boyaca, Colombia.
3. Cegarra, J. G., & Martínez, A. (2014). *Gestión por procesos de negocio: organización horizontal*. Madrid: Editorial del Economista.
4. D.S.005-2012-TR. (24 de abril de 2012). Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima, Perú.
5. Garay, G., Hilario, J., & Vargas, R. (2012). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Guía de elaboración*. Huánuco: Unión Gráfica.
6. Gómez, M. M. (2009). Introducción a la Metodología de la Investigación Científica. Córdoba: Brujas.
7. González, O. (2003). Análisis Estructural. México: Limusa.
8. Henao, F. (2013). Riesgos en la Construcción. Bogotá: Ecoe Ediciones.
9. INEI. (2009 - 2016). Estadísticas. Obtenido de Ingreso Promedio Mensual Proveniente del Trabajo de la Población Ocupada Urbana, Según Ramas de Actividad: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/income/>
10. Ley-29783. (20 de agosto de 2011). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Perú.
11. Marín, M. A., & Pico, M. E. (2004). Fundamentos de Salud

Ocupacional. Manizales-Colombia: Universidad de Caldas.

12. MTPE. (marzo de 2018). *Estadísticas Accidentes de Trabajo*. Obtenido de Boletín Estadístico Mensual: http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/sat/2018/SAT_abril_18.pdf
13. OHSAS18001. (2007). OHSAS 18001: 2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. España: AENOR.
14. Ramírez, C. (2005). *Seguridad Industrial: Un Enfoque Integral*. México: Limusa.
15. SUNAFIL. (s.f.). Manual para la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Perú.
16. Tolentino, D. K. (2015). Propuesta de Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional bajo la Norma OHSAS 18001 para Empresas Conexas del Rubro de Construcción Shougang Hierro Perú. (*Tesis de pregrado*). Huánuco, Perú.

Autores: Katherine Zulema Baylón Samaniego

Melvin Pelé Rosales Villavicencio

Lugar de Ejecución: Lima, Perú.

Correo Electrónico: kbaylonsamaniego@gmail.com

melvin4092@hotmail.com

5. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-MAN-001

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

REVISIÓN: 00

FECHA:


Página 1 de 13

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:




CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Descripción de cambios	N° de Revisión

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 13

INDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	4
2. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
2.1. REQUISITOS GENERALES	4
2.2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE.....	4
3. ETAPAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
3.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	5
3.2. LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
3.2.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
3.2.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
3.2.3. RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
3.2.4. COMPETENCIA Y FORMACIÓN.....	8
3.2.5. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	8
3.2.6. DOCUMENTACIÓN	8
3.2.7. REGISTROS EN GENERAL.....	9
3.2.8. CONTROL DE DOCUMENTOS	9
3.3. PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN	10
3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL – IPERC	10
3.3.2. MAPA DE RIESGOS	10
3.3.3. REQUISITOS LEGALES.....	10
3.3.4. OBJETIVOS, METAS, PLAN, PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
3.3.5. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	11
3.4. EVALUACIÓN.....	12
3.4.1. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	12
3.4.2. AUDITORÍAS.....	12
3.5. ACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA.....	13
4. ANEXOS.....	13

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 13

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se encuentra ubicada en el Jr. Mariano José de Larra Mz. W Lte. 24 del distrito de San Martín de Porres, departamento de Lima.

La empresa KMS Ingeniería & Construcción se dedica a al rubro de construcción de obras civiles en Lima Metropolitana, en el que el mercado actual mantiene estándares elevados en materia de seguridad y Salud en el trabajo.

Para continuar con su crecimiento empresarial uno de los factores principales es la prevención y control de riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo en base a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, motivo por el cual la empresa se encuentra comprometida para que este se cumpla.

2. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. REQUISITOS GENERALES


KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. ha establecido, documentado, va implementar, va mantener y va mejorar continuamente su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-2012-TR.

2.2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE

Para establecer el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó una evaluación inicial de línea base como diagnóstico del estado de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Los resultados servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.

Para la evaluación de la línea base se utilizó la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la R.M. N° 050-2013-TR.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 13

3. ETAPAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes.


3.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gerencia de KMS Ingeniería & Construcción definirá y autorizará la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa asegurando que debe:

- a. Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y la naturaleza de sus actividades.
- b. Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante del mayor rango con responsabilidad en la organización.
- c. Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d. Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluirá como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- a. La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b. El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c. La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo.
- d. La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 13

- e. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

3.2. LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asumirá el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delegará funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rendirá cuenta de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no eximirá de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

3.2.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Debido a que la empresa cuenta con más de 20 trabajadores deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Si la empresa contara con sindicatos mayoritarios incorporará un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.


Así mismo la empresa constituirá en cada uno de sus obras un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el número de trabajadores.

El número de personas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de 4 ni mayor de 12 miembros.

El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se elegirán mediante un proceso electoral por un periodo de 1 año como mínimo y de 2 años como máximo.

3.2.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa deberá elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que debe contener la siguiente estructura mínima:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 13

- a. Objetivos y alcances.
- b. Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- c. Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y empleadores que les brindan servicios si los hubiera.
- d. Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- e. Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- f. Preparación de respuesta a emergencias.

Se debe elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los trabajadores y ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se entregará una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a cada uno de los trabajadores.

El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias. Esta obligación se extenderá a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.


3.2.3. RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. a través de la gerencia general debe definir los recursos necesarios, las funciones, las responsabilidades y la autoridad en la organización para lograr una mayor eficacia en sistema.

De acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se deberá designar el presupuesto para su ejecución de acuerdo al cronograma.

Se recomienda a la Gerencia General de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.:

- Definir un Organigrama Estructural del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 13

- Describir y documentar las responsabilidades, la autoridad y las interrelaciones de todo el personal.
- Proveer de recursos esenciales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo tanto gestión humana y conocimientos especializados como recursos tecnológicos y financieros.

3.2.4. COMPETENCIA Y FORMACIÓN

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. determina las competencias, funciones y requisitos para el personal en base al puesto de trabajo.

La empresa deberá identificar las necesidades de capacitación y formación del personal el mismo que servirá de base para elaborar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que estará integrado las capacitaciones, la programación de charlas de inducción, entrenamiento al personal sobre procedimientos y/o estándares de trabajo seguro, las capacitaciones a los miembros representantes ante el Comité de SST o supervisor de SST, los simulacros de emergencia y otras capacitaciones.

3.2.5. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La comunicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se realizará a través de la difusión y capacitaciones de los documentos y registros.

La participación del personal deberá ser constante en la planificación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los trabajadores a través de Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la Consulta a instituciones los empleadores y sus trabajadores pueden realizar la consulta legal y técnica al MTPE o a la SUNAFIL.

3.2.6. DOCUMENTACIÓN

La empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. deberá exhibir la siguiente documentación de manera obligatoria:



- La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus medidas de Control – IPERC.
- El mapa de riesgos.
- Los procedimientos de trabajo.
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2.7. REGISTROS EN GENERAL

La empresa deberá establecer formatos de registros obligatorios en donde se mantendrán los siguientes registros de manera obligatoria.


- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, con su respectiva investigación y medidas correctivas y preventivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físico, químicos, biológicos, psicosociales y factores disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

3.2.8. CONTROL DE DOCUMENTOS

La empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. controlará los documentos pertenecientes a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que se encuentren vigentes y estar disponible ante la solicitud de una autoridad.

La empresa establecerá y mantendrá un procedimiento para aprobar, revisar y actualizar los documentos.

Así mismo la empresa debe mantener un archivo activo donde figuren los eventos de los últimos 12 meses.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 13

El tiempo de almacenamiento de un archivo pasivo es de:

- Los registros de enfermedades ocupacionales es de 20 años.
- Los registros de accidentes de trabajo de trabajo e incidentes peligrosos por 10 años.
- Los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

3.3. PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN

3.3.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL – IPERC

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C., establecerá y mantendrá un procedimiento para identificar peligros, evaluar riesgos y determinar controles. Para ello debe tomarse en cuenta cada puesto de trabajo, debe ser realizada por personal competente en consulta con los trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.


3.3.2. MAPA DE RIESGOS

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un procedimiento para localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Así mismo el mapa de riesgos deberá ser exhibido en un lugar visible.

3.3.3. REQUISITOS LEGALES

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un procedimiento para cumplir, como mínimo, las disposiciones de la leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 13

3.3.4. OBJETIVOS, METAS, PLAN, PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a. OBJETIVOS Y METAS

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá documentado sus objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que deberá ser comunicada a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización.

Los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben centrar en el logro de resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por la empresa, el cual debe estar basada en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y en la mejora continua.

b. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


KMS Ingeniería & Construcción establecerá y mantendrá un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual se implementará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de todos los involucrados de la organización.

c. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PASST

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se definirán un conjunto de actividades de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a lo largo de un año, este programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución, con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales.

3.3.5. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias donde

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 13

identificará las situaciones potenciales de emergencia y definir los protocolos de respuesta ante estas situaciones.

La empresa deberá garantizar la información, medios de comunicación interna y externa y coordinaciones necesarios a todas las personas en situaciones de emergencia en el lugar de trabajo.

Así mismo deberá ofrecer información y formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención de situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta.

3.4. EVALUACIÓN

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá procedimientos internos y externos a la empresa, de vigilancia, evaluación y control de seguridad y salud en el trabajo que permitan evaluar con regularidad los resultados logrados.


La supervisión tiene como objetivos: identificar las fallas o deficiencias que pueda presentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y adoptar medidas preventivas y correctivas para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.

3.4.1. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un procedimiento para investigar las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Estas investigaciones deben ser realizadas por el empleador, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de las personas competentes y la participación de los trabajadores y sus representantes.

3.4.2. AUDITORÍAS

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un procedimientos para realizar la auditoría para comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-MAN-001
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 13 de 13

Las auditorías deberán ser objetivas e imparciales durante su ejecución.

3.5. ACCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. establecerá y mantendrá un procedimiento de mejora continua que permitan a la empresa adoptar medidas apropiadas basado en la vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, auditorías y los exámenes realizados por la empresa, los cuales deben permitir que se identifiquen las causas de disconformidad con las normas pertinentes o las disposiciones de dicho sistema, con miras que se adopten medidas apropiadas, incluidos los cambios del sistema.

4. ANEXOS

- Cuadro de Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuadro de Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ETAPA		TÍTULO	CÓDIGO
Política del SGSST	Política del SGSST	Procedimiento para la elaboración y actualización de la Política del SGSST	SGSST-PRO-001
		Política del Sistema de Gestión de la SST	SGSST-POL-001
Organización del SGSST	Comité de SST	Procedimiento para la conformación del Comité de SST	SGSST-PRO-002
	Reglamento Interno de SST	Procedimiento para la elaboración y actualización del Reglamento Interno de SST	SGSST-PRO-003
		Reglamento Interno de SST	SGSST-RISST-001
	Recursos funciones y responsabilidades	Procedimiento de Recursos, Funciones y Responsabilidades	SGSST-PRO-004
	Competencia y formación	Procedimiento de capacitaciones	SGSST-PRO-005
	Comunicación participación y consulta	Procedimiento para la comunicación, participación y consulta	SGSST-PRO-006
		Formato de registro de comunicaciones internas emitidas	SGSST-FOR-001
		Formato de registro de comunicaciones externas emitidas	SGSST-FOR-002
		Formato de registro de comunicaciones internas recibidas	SGSST-FOR-003
		Formato de registro de comunicaciones externas recibidas	SGSST-FOR-004
	Documentación	Lista maestra de documentos del SGSST	SGSST-FOR-005

Registros en general	Procedimiento para el control de registros de SST	SGSST-PRO-007	
	Registro de accidente de trabajo	SGSST-FOR-006	
	Registro de enfermedades ocupacionales	SGSST-FOR-007	
	Registro de incidentes peligros e incidentes	SGSST-FOR-008	
	Registro de exámenes médicos ocupacionales	SGSST-FOR-009	
	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores disergonómicos	SGSST-FOR-010	
	Registro de inspecciones internas de SST	SGSST-FOR-011	
	Registro de estadísticas de SST	SGSST-FOR-012	
	Registro de equipos de seguridad o emergencia	SGSST-FOR-013	
	Registro de inducción, capacitación, entrenamientos y simulacros de emergencia	SGSST-FOR-014	
	Registro de auditorías	SGSST-FOR-015	
Control de documentos	Procedimiento de control de documentos	SGSST-PRO-008	
Planificación y aplicación del SGSST	IPERC	Procedimiento de IPERC	SGSST-PRO-009
		IPERC	SGSST-IPERC-001
		Formato de Análisis de Trabajo Seguro	SGSST-FOR-016
	Procedimientos de trabajo	Procedimiento de colocación de acero	SGSST-PRO-010
		IPERC de colocación de acero	SGSST-IPERC-002
		Procedimiento de encofrado y desencofrado	SGSST-PRO-011
		IPERC de encofrado y desencofrado	SGSST-IPERC-003
		Procedimiento de vaciado de concreto	SGSST-PRO-012
		IPERC de vaciado de concreto	SGSST-IPERC-004
	Mapa de riesgos	Procedimiento para la elaboración y actualización del mapa de riesgos	SGSST-PRO-013
	Requisitos legales	Procedimiento para la identificación y actualización de los requisitos legales	SGSST-PRO-014

	Objetivos y metas	Procedimiento para la elaboración y actualización de los objetivos y metas de SST	SGSST-PRO-015
		Objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST-OM-001
	Plan de SST	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST-PLAN-001
	Programa Anual de SST	Procedimiento para la elaboración y actualización del PASST	SGSST-PRO-016
		Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST-PASST-001
	Preparación y respuesta ante emergencias	Procedimiento para la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias	SGSST-PRO-017
Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias		SGSST-PLAN-002	
Evaluación del SGSST	Investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional	Procedimiento para la investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional	SGSST-PRO-018
	Auditorías	Procedimiento de auditorías	SGSST-PRO-019
Acción para la mejora continua	Mejora continua	Procedimiento de mejora continua	SGSST-PRO-020



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-001

**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y
ATUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SGSST**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 6


PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-001
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ATUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SGSST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 6

INDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DEFINICIONES.....	4
4.	RESPONSABILIDADES.....	4
4.1.	Gerente General.....	4
4.2.	Gerente de proyectos.....	4
4.3.	Ing. Residente	4
4.4.	Jefe de SSOMA	4
4.5.	Ing. De Campo.....	4
4.6.	Capataz	4
4.7.	Obreros	5
5.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	5
7.	ANEXOS.....	6

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-001
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ATUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SGSST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 6

1. OBJETIVO

El objetivo es elaborar una Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los principios que hace referencia el artículo 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

La Política aplica a todos los niveles jerárquicos de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DEFINICIONES

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General

Es responsable de la implementación y la actualización de la Política del SGSST, quien debe delegar funciones y a su vez deberá de tomar las medidas de control necesarios para su cumplimiento.

4.2. Gerente de proyectos

Verificar que la Política sea publicada y difundida en cada una de sus obras, así mismo deberá tomar las medidas de control necesarias para que se cumpla con lo establecido en el documento.

4.3. Ing. Residente

Es el responsable de que la Política de SGSST sea publicada y difundida a todos los colaboradores de la obra, a la vez será el encargado de velar por su cumplimiento.

4.4. Jefe de SSOMA


Asesorar al Ing. Residente para que se cumpla con lo establecido en la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

4.5. Ing. De Campo

Cumplir y hacer cumplir la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.6. Capataz

Cumplir y hacer cumplir la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-001
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ATUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SGSST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 6

4.7. Obreros

Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

La gerencia de KMS Ingeniería & Construcción definirá y autorizará la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa asegurando que debe:


- a. Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y la naturaleza de sus actividades.
- b. Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante del mayor rango con responsabilidad en la organización.
- c. Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo.
- d. Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluirá como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- a. La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- b. El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- c. La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo.
- d. La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo.
- e. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


- El Gerente General en coordinación con el responsable del área de seguridad de la empresa convocan a una reunión a los integrantes de la línea de mando (Gerentes, Ingenieros, Capataces y a los representante de los trabajadores).

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-001
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ATUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SGSST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 6

- Todos los asistentes a la reunión discuten sobre las modificaciones de la Política del SGSST.
- El Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo levanta un acta con los acuerdos, en el cual firmarán todos los involucrados en el SGSST.
- Se redacta la Política del SGSST con las modificaciones realizadas.
- El gerente General y el Comité de SST aprueban la Política del SGSST.
- Se difunde la Política del SGSST a todo el personal de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

7. ANEXOS

- Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-POL-001
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 1 de 1

Empresa KMS Ingeniería y construcción dedicada a brindar servicios de desarrollo, ejecución y administración de proyectos de ingeniería y construcción, tiene como principal objetivo la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de brindar bienestar a las personas.

Para ello KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se compromete a:

- Velar por la Seguridad y Salud de todos los miembros de la organización asumiendo una cultura preventiva. Identificar los peligros y evaluar los riesgos generados por sus actividades, previniendo de esta manera la ocurrencia de accidentes y adquisición de enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La mejora continua en el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es compatible con otros Sistemas de Gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
- Difundir la Política de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los niveles de responsabilidad laboral, asegurando su comprensión, implementación y mantenimiento en toda la organización.

SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-002

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN
DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 8


PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-002
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 8

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
5.1. Gerente General.....	4
5.2. Gerente de proyectos.....	4
5.3. Ing. Residente	5
5.4. Jefe de SSOMA	5
5.5. Ing. De Campo.....	5
5.6. Capataz	5
5.7. Obreros	5
6. CONSIDERACIONES GENERALES	5
7. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	7
9. ANEXOS.....	8

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-002
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 8

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es brindar las pautas necesarias para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Aplicable a todas las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desde la elección del mismo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 148-2012-TR

4. DEFINICIONES

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

LSST: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Representantes de la parte empleadora: Son aquellos que desarrollan cargos de dirección o de confianza de la empresa.

RLSST: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada mediante el D.S. N° 005-2012-TR.

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

Trabajador: Se considera trabajador a toda persona que presta servicios a la empresa, para el caso de elección de representantes de la parte trabajadora serán aquellos que no sean considerados como personal de dirección y confianza.


5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

Es responsable de realizar la convocatoria a elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo si en caso no hubiera un sindicato, así mismo es el responsable de dar las facilidades a sus miembros para que cumplan sus funciones.

5.2. Gerente de proyectos

Verificar que se cumpla con la elección de representantes de los trabajadores ante el Subcomité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por cada obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-002
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 8

5.3. Ing. Residente

Velar con el cumplimiento de la elección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.4. Jefe de SSOMA

Velar por la transparencia de las elecciones, así mismo deberá gestionar la habilitación de un ambiente adecuado y seguro para el desarrollo de las elecciones.

5.5. Ing. De Campo

Transmitir la información de las elecciones a todos los trabajadores y actuar como parte del comité electoral durante el proceso de elecciones

5.6. Capataz

Transmitir la información de las elecciones, así mismo debe garantizar la asistencia de todo el personal obrero.

5.7. Obreros

Asistir a las elecciones y elegir de manera transparente al representante de los trabajadores ante el CSST de su preferencia


6. CONSIDERACIONES GENERALES

Debido a que la empresa cuenta con más de 20 trabajadores deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Si la empresa contara con sindicatos mayoritarios incorporará un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

Así mismo la empresa constituirá en cada uno de sus obras un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el número de trabajadores.


El número de personas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de 4 ni mayor de 12 miembros.

El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se elegirán mediante un proceso electoral por un periodo de 1 año como mínimo y de 2 años como máximo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-002
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 8

7. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-002
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 8

condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Si hubiera sindicato en la empresa, será quien convocará a elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si no hubiera sindicato, el empleador es quien realiza la convocatoria a elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El proceso de elección estará a cargo de una Junta Electoral, quien es definido por el quien tiene a cargo la realización de las elecciones. La Junta electoral estará conformada por un presidente, un secretario y dos vocales.
- Las funciones de la junta electoral serán:
 - Presidir, dirigir y realizar el proceso electoral.
 - Autorizar la impresión y la disponibilidad de las cédulas de votación.
 - Recibir y admitir o denegar las solicitudes de los postulantes para representantes de los trabajadores.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-002
	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 8

- Realizar el conteo de votos, previa verificación del padrón de trabajadores.
- Proclamar a los representantes titulares y suplentes elegidos ante el CSST.
- Se publicará la convocatoria en un lugar visible y se pondrá en conocimiento de todos los trabajadores.
- Los trabajadores que deseen ser elegidos como representantes, deben de presentan su candidatura a través de una carta.
- La Junta Electoral publicará la lista de candidatos inscritos.
- El día de las elecciones será después de 15 días hábiles de la inscripción de todos los candidatos, en el que la Junta Electoral verificará que cumplan con los requisitos establecidos por ley.
- La junta electoral publicará la lista de candidatos aptos.
- Se publicará el padrón electoral.
- Los trabajadores acudirán al local de votación establecido por la Junta Electoral para emitir su voto, los mismos que firmarán y colocarán su huella digital en el padrón electoral.
- En seguida la junta electoral le hará entrega de la cedula de votación y en una cámara secreta el trabajador emitirá su voto.
- Al finalizar la votación la Junta Electoral realizará el conteo de votos y dará a conocer los resultados a la Gerencia General de la empresa.
- Durante el proceso electoral se levantarán tres actas: acta de inicio de proceso electoral, acta de proceso electoral y finalmente el acta de finalización en el que se publicarán los elegidos como representantes titulares y suplentes.
- La instalación del CSST se debe realizar en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de comunicado el nombre de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores, mediante un acta de instalación.

9. ANEXOS

- Formatos de proceso electoral.



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-003

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 13


PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 13

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. RESPONSABILIDADES.....	4
4.2. Gerente de proyectos.....	4
4.4. Ing. Residente	5
4.5. Supervisor de SSOMA.....	6
4.6. Ing. De Campo	7
4.7. Capataz	8
4.8. Trabajadores	9
5. CONSIDERACIONES GENERALES	12
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	12
7. ANEXOS.....	13

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 13

1. OBJETIVO

El objetivo es elaborar y actualizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los niveles jerárquicos de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DEFINICIONES

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo


4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 13


- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.

4.4. Ing. Residente


- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 13

- Respaldo los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 13

- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.6. Ing. De Campo

- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 13

capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.

- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

4.7. Capataz


- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 13

- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

4.8. Trabajadores


- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.
- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.
- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer los diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 13


- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.

4.9. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 13

- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 13

- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa deberá elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que debe contener la siguiente estructura mínima:

- Objetivos y alcances.
- Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y empleadores que les brindan servicios si los hubiera.
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- Preparación de respuesta a emergencias.


Se debe elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los trabajadores y ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se entregará una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a cada uno de los trabajadores.

El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias. Esta obligación se extenderá a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- El Gerente General en coordinación con el responsable del área de seguridad de la empresa convocan a una reunión a los integrantes de la línea de mando (Gerentes, Ingenieros, Capataces y a los representante de los trabajadores).
- Todos los asistentes a la reunión discuten sobre la elaboración o las actualizaciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del SGSST.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-003
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 13 de 13

- El secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo levanta un acta con los acuerdos, en el cual firmarán todos los involucrados en el SGSST.
- Se redacta el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del SGSST con las actualizaciones realizadas.
- El gerente General y el Comité de SST aprueban el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del SGSST.
- El empleador deberá realizar la difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del SGSST a todo el personal de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.


7. ANEXOS

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo




REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:


	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 25

ÍNDICE

CAPÍTULO 01. RESUMEN EJECUTIVO	5
CAPÍTULO 02. OBJETIVOS Y ALCANCES	5
A. OBJETIVOS	5
B. ALCANCE	5
CAPÍTULO 03. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	6
A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS	6
B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	7
CAPÍTULO 4: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.....	7
A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
1. DEL EMPLEADOR:.....	7
2. DE LOS TRABAJADORES:	9
B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (O DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE SER EL CASO)	10
2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:	12
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
MAPA DE RIESGOS	13
C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS.....	14
CAPÍTULO 5. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES.....	15
CAPÍTULO 6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.....	15
CAPÍTULO 7: PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	16

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 25

A.	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	16
1.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	16
B.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	17
1.	CONDICIONES GENERALES	17
2.	EXTINTORES PORTÁTILES	18
C.	SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS	19
D.	ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES	19
E.	ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS	20
F.	SEÑALES DE SEGURIDAD	20
1.	OBJETO	20
2.	DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD	20
3.	APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD	
	21	
G.	PRIMEROS AUXILIOS	21
1.	GENERALIDADES	21
2.	REGLAS GENERALES	22
3.	TRATAMIENTOS.....	22
4.	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	24

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 25

CAPÍTULO 01. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra Empresa, KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se dedica al rubro de la construcción de obras civiles, el mismo que se encuentra ubicada en el Jr. Mariano Jose de Larra Mza. W Lte. 24 – San Martín de Porres.

CAPÍTULO 02. OBJETIVOS Y ALCANCES


A. OBJETIVOS

Art. N° 01: Este Reglamento tiene como objetivos:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d. Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. N° 02: El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 25


personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.

CAPÍTULO 03. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS

Art. N° 03: El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
3. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
4. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
5. Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa, entidad pública o privada, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
7. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
8. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
9. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
10. Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 25

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. N° 04: Nuestra organización tiene como política:

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra empresa, KMS Ingeniería & Construcción, para lo cual se fomentará un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

Nuestra organización está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño de este.


CAPÍTULO 4: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DEL EMPLEADOR:


Art. N° 05: El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 25

actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.

- c. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- d. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo con la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f. *Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones. *Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador brindará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- g. *Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:* El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El empleador garantizará el cumplimiento de los acuerdos que éste haya adoptado con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consten en el registro respectivo de conformidad con lo previsto en el artículo 52º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.


	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 25

2. DE LOS TRABAJADORES:

Art. N° 06: En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada en lo que les resulte aplicable. En ese sentido, los trabajadores:

- a. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- b. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- c. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa, entidad pública o privada.
- d. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- e. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- f. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, en ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 25

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (O DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE SER EL CASO)

Art. N° 07: Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines. *(En el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, éste debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Empresa, entidad pública o privada).*


Para el caso del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Hay que asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 25

materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 25

r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- s. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.


Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la empresa o empleador.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso) tendrá las siguientes responsabilidades:

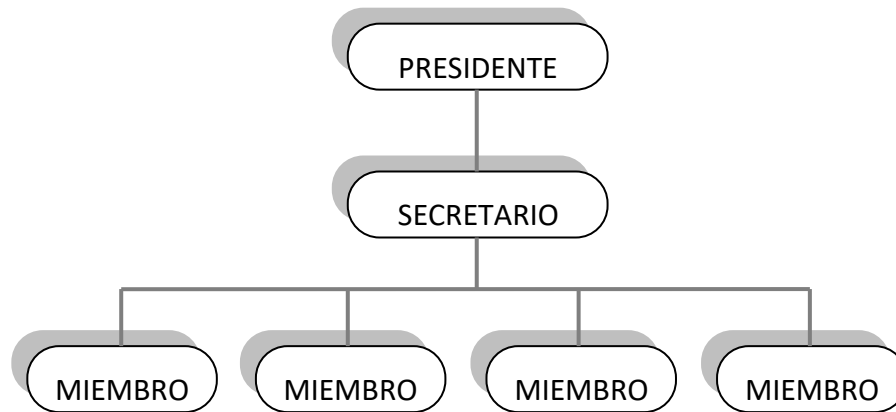
- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- b) Coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- c) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

2. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ:

Art. N° 08: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 13 de 25

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N° 09: El *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo* aprobará el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año. Este programa deberá ser elaborado por quienes tienen a su cargo la seguridad y salud en el trabajo en la *Empresa, entidad pública o privada* y forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Este programa deberá estar en relación con los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo en forma preventiva y sistemática contra los riesgos existentes en los centros de trabajo. Los objetivos deben ser medibles y trazables. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el *Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo* aprobará el mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación de este. El empleador asume el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

MAPA DE RIESGOS

Art. N° 10: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 14 de 25

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Art. N° 11: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. N° 12: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- i) La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- j) La contratación de los seguros de acuerdo con las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 15 de 25

- k) El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- l) Otras que se deriven de la obligación establecida por el empleador principal o usuario en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

CAPÍTULO 5. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

En esta parte se deben especificar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones principales, vinculadas a las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios.

Los estándares de trabajo seguro se pueden tomar de los reglamentos sectoriales, normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, procedimientos internos de ser el caso.

Por ejemplo, dependiendo de las operaciones principales del empleador, el articulado del RI-SST puede incluir disposiciones como las siguientes:


Art. N° 13: El trabajador está obligado a usar correctamente el respirador en los ambientes de trabajo señalizados para tal efecto, siempre y cuando haya sido previamente informado y capacitado sobre su uso.

CAPÍTULO 6. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

Son procesos de apoyo a las operaciones principales del empleador. Si funcionan mal pueden comprometer la viabilidad de la organización, aunque no están directamente en la cadena de generación de valor.

Por ejemplo, dependiendo de los servicios y actividades conexas del empleador, el articulado del RISST puede incluir disposiciones como las siguientes:

Art. N° 14: Está prohibido cambiar la ubicación de muebles y enseres, obstaculizando el libre acceso hacia las salidas y vías de evacuación.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 16 de 25

CAPÍTULO 7: PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. N° 15: Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N° 16: Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

1.1. PASILLOS Y PASADIZOS

Art. N° 17: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales no debe ser menor de 60 cm.


Art. N° 18: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros.

1.2. ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. N° 19: Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. N° 20: Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de estas.

Art. N° 21: Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 17 de 25

Art. N° 22: Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1. CONDICIONES GENERALES

Art. N° 23: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

INCENDIO CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.


INCENDIO CLASE B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

INCENDIO CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N° 24: Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.
- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios. *(En caso de que se cuente con la respectiva brigada).*
- c) Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente. *(En caso de que se cuente con dicha brigada).*
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. N° 25: Consideraciones generales importantes:

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 18 de 25


- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.
- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

2. EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N° 26: El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. N° 27: Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N° 28: Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO₂) para su extinción.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 19 de 25

C. SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS

Art. N° 29: El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.

Art. N° 30: En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N° 31: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios.


D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES

Art. N° 32: El almacenaje de grandes cantidades de petróleo, (o aceites lubricantes, alcohol, tintas, etc.) se debe efectuar en tanque subterráneo (locales o ambientes) de construcción resistente al fuego, realizándose su distribución para el trabajo del caldero por medio de tuberías.

Art. N° 33: Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad, así como también para evitar la formación de mezclas explosivas o inflamables de vapores y aire, especialmente durante el trasiego.

Art. N° 34: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. N° 35: En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, debe estar terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 20 de 25

E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Art. N° 36: No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N° 37: Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Art. N° 38: Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

F. SEÑALES DE SEGURIDAD

1. OBJETO


Art. N° 39: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N° 40: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. N° 41: Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

- Círculo : 20 cm. de diámetro
- Cuadrado : 20 cm. de lado
- Rectángulo : 20 cm. de altura y 30 cm. de base
- Triángulo equilátero : 20 cm. de lado

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 21 de 25

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

3. APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N° 42: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N° 43: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. N° 44: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.


Art. N° 45: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

G. PRIMEROS AUXILIOS

1. GENERALIDADES

Art. N° 46: El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 22 de 25

2. REGLAS GENERALES

Art. N° 47: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

3. TRATAMIENTOS

3.1. SHOCK


Art. N° 48: Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

3.2. HERIDAS CON HEMORRAGIAS

Art. N° 49: Seguir el siguiente tratamiento:

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 23 de 25

- b) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- c) Conduzca al herido al centro médico más cercano.

3.3. FRACTURAS

Art. N° 50: Siga el siguiente tratamiento:

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

3.4. QUEMADURAS


Art. N° 51: Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo con el grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

- a) Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b) Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

3.5. RESPIRACIÓN BOCA A BOCA

Art. N° 52: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.


	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 24 de 25

- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

4. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. N° 53: El botiquín deberá implementarse de acuerdo con la magnitud y tipo de proyecto, así como a la posibilidad de auxilio externo tomando en consideración su cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria.

- 02 paquetes de guantes quirúrgicos.
- 01 frasco de yodopovidona 120 ml. solución antiséptica.
- 01 frasco de agua oxigenada, mediano 120 ml.
- 01 frasco de alcohol mediana 250 ml.
- 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm. x 10 cm.
- 08 paquetes de apósitos.
- 01 rollo de esparadrapo 5 cm. x 4.5 m.
- 02 rollo de venda elástica de 3 pulg. x 5 yardas.
- 02 rollo de venda elástica de 4 pulg. x 5 yardas.
- 01 paquete de algodón x 100 gr.
- 01 venda triangular.
- 10 paletas baja lengua (para entablillarlo de dedos).
- 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas).

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-RISST-001
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RISST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 25 de 25

- 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras).
- 02 frascos de colirio de 10 ml.
- 01 tijera punta roma.
- 01 pinza.
- 01 camilla rígida.
- 01 frazada.



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-004

PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 12


PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 12

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5. RECURSOS	4
6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
6.1. Gerente General	4
6.2. Gerente de proyectos.....	5
6.3. Jefe de SSOMA	5
6.4. Ing. Residente	6
6.5. Supervisor de SSOMA.....	6
6.6. Ing. De Campo.....	7
6.7. Capataz	8
6.8. Trabajadores	9
6.9. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	12
8. ANEXOS.....	12

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 12

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es definir los recursos, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Es aplicable a todos los niveles jerárquicos de la empresa.

3. DEFINICIONES

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. RECURSOS

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

6.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 12


- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 12

6.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respalda los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 12

- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 12

- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

6.7. Capataz


- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 12

- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

6.8. Trabajadores


- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuaníme, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.
- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 12

- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer los diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.


6.9. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 12

seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-004
	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 12

- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. a través de la gerencia general debe definir los recursos necesarios, las funciones, las responsabilidades y la autoridad en la organización para lograr una mayor eficacia en sistema.

De acuerdo con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se deberá designar el presupuesto para su ejecución de acuerdo al cronograma.

Se recomienda a la Gerencia General de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

8. ANEXOS

- Ninguno



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-005

PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 12


PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 12

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
5.1. Gerente General	4
5.2. Gerente de proyectos.....	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	6
5.5. Supervisor de SSOMA.....	6
5.6. Ing. De Campo	7
5.7. Capataz	8
5.8. Trabajadores	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	10
6.1. Tipos de Capacitación	10
6.1.1. Inducción a Trabajador Nuevo.....	11
6.1.2. Capacitación Específica.....	11
6.1.3. Capacitaciones de Inicio de Jornada	11
7. ANEXOS.....	12

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 12

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es establecer capacitaciones a al personal de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. relacionados a los peligros y nivel de riesgos de las actividades de trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todos los niveles jerárquicos de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma G-050 La Seguridad en Construcción.

4. DEFINICIONES

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, prevención de los riesgos, la seguridad y salud.

Sensibilización: Es el proceso de facilitación, reflexión y concientización del personal hacia el cambio, que genere condiciones que creen un ambiente favorable


SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 12


- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 12

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldar los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 12

- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 12

- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz

- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 12

entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.

- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.
- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 12

- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer los diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La empresa planificará las capacitaciones del personal en materia de seguridad de acuerdo al requerimiento de este.

6.1. Tipos de Capacitación

La empresa tendrá establecido tres tipos de capacitaciones, los cuales serán desarrollados previa planificación en cada uno de sus proyectos.

Los temas de las capacitaciones serán de acuerdo a las necesidades del proyecto, considerando los procedimientos de trabajo, análisis de estándares a aplicar y revisión de requisitos legales que permiten reforzar continuamente el nivel de conocimiento de todos los trabajadores.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 12

Los tipos de capacitaciones son:

6.1.1. Inducción a Trabajador Nuevo

Todos los trabajadores que ingresen a laborar en un proyecto deberán recibir la charla de inducción de manera obligatoria, así mismo se entregará en físico el Reglamento Interno de Seguridad y se evidenciará la charla de inducción firmando el formato de:

- Registro de Inducción
- Compromiso de Cumplimiento del Personal Obrero

Su tiempo de duración mínima será de 02 horas, la misma que puede ser modificada en obra de acuerdo a su necesidad.

Al finalizar el curso se evaluará mediante un examen escrito, con un rango de puntuación de 1 al 20.

6.1.2. Capacitación Específica

En esta capacitación se brindará información sobre temas específicos, como procedimientos de trabajo, estándares, instructivos, normativas o reintroducción de personal, etc., además esta capacitación está dirigida por personal capacitado según el tema entregado, ellos pueden ser: jefe de SSOMA, Residente, Jefes de Campo, Técnicos Especialistas, otros.

Su tiempo de duración será mínima de 30 minutos, con una programación mínima de una vez por semana. La evidencia de estas capacitaciones estará registrada en el formato:

- Registro de capacitación

Los temas básicos por tratar son los que se indica en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)


6.1.3. Capacitaciones de Inicio de Jornada

Esta capacitación será desarrollada diariamente a todo el personal del proyecto, esta es programada seleccionado los temas a tratar según la necesidad del proyecto.

Aquí se trata temas de ocurrencias diarias, de recomendaciones de mejora continua en los actos y condiciones que se presenten a diario. Además, se informa sobre los eventos programados, incidentes ocurridos, etc.

Los responsables de asegurar esta capacitación son los ingenieros de campo, prevencionistas de riesgo, supervisores de campo (capataces). La capacitación tendrá un tiempo de duración mínimo de 10 minutos.

La evidencia se registra en el formato:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-005
	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 12

- Registro de charlas.

7. ANEXOS

- Formato de registro de inducción, capacitación, entrenamientos y simulares de emergencia.
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

SGSST-FOR-014

REVISIÓN:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR

KMS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

RUC: 20392576704

JR. MARIANO JOSE LARRA W-24 - SMP

Proyecto:

Fecha:

Instructor:

Cargo:

Firma:

TIPO DE CAPACITACIÓN

TEMAS

Inducción:	Reunión Subcomité	Seguridad	
Charla de inicio de jornada	Sensibilización	Salud Ocupacional	
Capacitación	Simulacro de Emergencias	Control Ambiental	
Difusión	Otro:	Otro:	

TEMA TRATADO:

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	AREA	DNI	FIRMA	*NOTA DE EVALUACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

*Aplica solo a las capacitaciones que tengan evaluación de conocimientos

RESUMEN

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA CAPACITACION

TIEMPO DE DURACIÓN

Nombre y Apellidos:

Hora de inicio:

Cargo :

Hora de término:

Firma:

Duración:



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PASST

Código:
 Versión de documento: 02
SGSST-PASST-001
 Revisión:
 Fecha :
 Elaborado:
 Página 1 de 1

Objetivo General: Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en KMS Ingeniería & construcción S.A.C.

Objetivo Específico 1			Controlar y actualizar las ctividades del programa de Seguridad y Salud de acuerdo al avance del Proyecto																
Meta			100% de cumplimiento de actividades según la frecuencia establecida																
Indicador			(Sumatoria de % de cumplimiento de cada actividad) / Número total de actividades																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisión del cumplimiento de la legislación vigente peruana	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x							x							Semestral
2	Actualización de políticas y planes , entre otros documentos del sistema de gestión SST	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x							x							Semestral
3	Revisión de estadísticas mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
5	Inspecciones internas de OBRA por parte del Comité de SST	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x							x							Trimestral
6	Inspección SCTR	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
7	Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo internas	Auditorías	Seguridad y salud en el Trabajo	Zonas de Trabajo	x							x							Trimestral

Objetivo Específico 2			Verificar la aplicación de medidas preventivas para mitigar los riesgos determinados como no tolerables																
Meta			100% de cumplimiento de actividades según la frecuencia establecida																
Indicador			(Sumatoria de % de cumplimiento de cada actividad) / Número total de actividades																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Charla diaria de inicio de Jornada	Inspección	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Quincenal
2	Verificación de Exámenes médicos pre-ocupacional en totalidad del personal	Inspección	SST y Producción	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
3	Actualización del IPER	Inspección	SST y Producción	Oficina	x							x							Semestral

Objetivo Específico 3			Supervisar y verificar que los trabajos se desarrollen de manera segura y en base a los procedimientos establecidos en la empresa																
Meta			100% de cumplimiento de actividades según la frecuencia establecida																
Indicador			(Sumatoria de % de cumplimiento de cada actividad) / Número total de actividades																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Seguimiento de actos y condiciones substándares generador en los reportes de SST. (PDR)	Inspección	SST	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
2	Seguimiento de inspecciones y observaciones planeadas sobre Seguridad	Inspección	SST	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
3	Uso de EPP	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
4	Almacén de materiales	Inspección	Administración y SST	Almacén	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
5	Andamios y/o plataformas	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
6	Arnes y componentes	Inspección	Producción y SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
7	Botiquines y equipos emergencia	Inspección	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
8	Oficinas	Inspección	SST y Administración	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
9	Escaleras portátiles	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
10	Herramientas manuales	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
11	Herramientas eléctricas	Inspección	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
12	Sistemas contraincendios (extintores)	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual

Objetivo Específico 4			Capacitar y entrenar a las brigadas de emergencia en respuesta a emergencia																
Meta			100% de brigadistas capacitados																
Indicador			(Brigadistas capacitados / Total de brigadistas) x 100%																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisión del cumplimiento de la legislación vigente peruana	Capacitación	SST	Oficina															
	Primeros Auxilios	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo	x							x							Semestral
	Lucha contra incendios	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo			x							x					Semestral
	Evacuación y Rescate	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo					x								x		Semestral
2	Simulacros programados	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo															
	Lucha contra incendios	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo														x	Annual
	Primeros Auxilios	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo									x						Annual
	Sismo, Evacuación y Rescate	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo			x												Annual

Objetivo Específico 5			Capacitar y entrenar en materia de Seguridad y Salud a los trabajadores nuevos																
Meta			100% de trabajadores capacitados																
Indicador			(Trabajadores capacitados / Total de trabajadores) x 100%																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Impartir la Inducción para Personal Nuevo	Inducción	SST	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Semanal

Objetivo Específico 6 Capacitar y entrenar en materia de Seguridad y Salud a los trabajadores en general



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGGST-PRO-006

**PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 11


PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 11

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
5.1. Gerente General	4
5.2. Gerente de proyectos.....	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	6
5.5. Supervisor de SSOMA.....	6
5.6. Ing. De Campo.....	7
5.7. Capataz	8
5.8. Trabajadores	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	10
6.1 Comunicación Interna	10
6.2 Comunicación Externa.....	11
7. DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO.....	11
8. ANEXOS	11

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 11

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la comunicación interna entre niveles de jerarquía y también de manera externa acorde a los trabajos realizados por la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades y obras ejecutadas por la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C para la comunicación, participación de todo el personal.

3. DEFINICIONES

Comunicación Interna.

Es el documento de información de seguridad y salud en el trabajo, relacionada con las actividades de la empresa.

Comunicación Externa.

Es el documento relacionado con Sistema de Gestión de SST, emitido por individuos, grupo de individuos e instituciones relacionadas con las actividades y/o servicios de la empresa.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 11


- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 11

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldo los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 11

- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar las la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 11

- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz


- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 11

- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 11


- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.
- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer los diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Comunicación Interna

La comunicación interna entre los distintos niveles jerárquicos y funcionales de la empresa, se realiza a través de:

- Reuniones matinales convocadas por el responsable de la Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-006
	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 11

- Charlas de capacitación y por medio de paneles informativos ubicados en lugares estratégicos de la empresa o en la obra.
- Reuniones específicas del Comité, convocadas para este propósito
- Correo electrónico interno
- Documentos de uso interno (memorándum, solicitud, cartas, oficios)

Las comunicaciones internas serán registradas en forma cronológica empleando el formato: Registro de comunicaciones internas emitidas o el Registro de comunicaciones internas recibidas siempre y cuando sean documentos físicos.

6.2 Comunicación Externa

El Representante de la Gerencia General RGG-SIG-KMS recibe los documentos llegados a la empresa o emite comunicaciones externas, relacionados al SIG-KMS.

Para la empresa es muy importante la comunicación con el cliente, es por eso que el RGG-SIG-KMS en conjunto con el Jefe del Departamento Legal brinda información sobre el producto e identifican requisitos del cliente con respecto al producto.

Los aspectos ambientales no serán comunicados externamente, salvo casos específicos donde se deberá consultar con el Asesor Legal.

Toda la documentación del SIG-KMS de la Compañía (a excepción del Manual del SGI-SL y la Política del SGI-SL) se considera información confidencial, pudiendo ser mostrada sólo a solicitud del organismo estatal correspondiente y bajo compromiso escrito de confidencialidad

Las comunicaciones externas serán registradas en forma cronológica empleando el formato: Registro de comunicaciones externas emitidas o el Registro de comunicaciones externas recibidas, siempre y cuando sean documentos físicos.

7. DISTRIBUCIÓN Y ARCHIVO

Las comunicaciones internas como externas, serán archivadas por el Representante de la Gerencia General RGG-SIG-KMS. Los documentos emitidos y recibidos serán registrados en los formatos respectivamente.

8. ANEXOS

- Registro de comunicaciones internas emitidas
- Registro de comunicaciones externas emitidas
- Registro de comunicaciones internas recibidas
- Registro de comunicaciones externas recibidas



REGISTRO DE COMUNICACIONES EXTERNAS EMITIDAS

SGSST-FOR-002

Revisión:

Fecha:

FECHA	REMITENTE	PARA	NÚMERO	ASUNTO	DISTRIBUCIÓN

	REALIZADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE			
CARGO			
FIRMA			



LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SGSST-FOR-005

Revisión:

Fecha:

CÓDIGO	NOMBRE DE DOCUMENTO	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	REVISIÓN	FECHA
SGSST-MAN-001	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
SGSST-POL-001	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
SGSST-RISST-001	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
SGSST-PLAN-001	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
SGSST-PLAN-002	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS					
SGSST-OM-001	OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
SGSST-IPERC-001	IPERC					
SGSST-IPERC-002	IPERC DE COLOCACIÓN DE ACERO					
SGSST-IPERC-003	IPERC DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO					
SGSST-IPERC-004	IPERC DE VACIADO DE CONCRETO					
SGSST-PASST-001	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
SGSST-PRO-001	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SGSST					
SGSST-PRO-002	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SST					
SGSST-PRO-003	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SST					
SGSST-PRO-004	PROCEDIMIENTO DE RECURSOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES					
SGSST-PRO-005	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES					
SGSST-PRO-006	PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA					
SGSST-PRO-007	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE REGISTROS, MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN DE REGISTROS DE SST					
SGSST-PRO-008	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS					
SGSST-PRO-009	PROCEDIMIENTO DE IPERC					
SGSST-PRO-010	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO					
SGSST-PRO-011	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO					
SGSST-PRO-012	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO					
SGSST-PRO-013	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS					
SGSST-PRO-014	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES					
SGSST-PRO-015	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE SST					
SGSST-PRO-016	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PASST					
SGSST-PRO-017	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS					
SGSST-PRO-018	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
SGSST-PRO-019	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS					
SGSST-PRO-020	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA					
SGSST-FOR-001	FORMATO DE REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERNAS EMITIDAS					
SGSST-FOR-002	FORMATO DE REGISTRO DE COMUNICACIONES EXTERNAS EMITIDAS					
SGSST-FOR-003	FORMATO DE REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERNAS RECIBIDAS					
SGSST-FOR-004	FORMATO DE REGISTRO DE COMUNICACIONES EXTERNAS RECIBIDAS					
SGSST-FOR-005	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS DEL SGSST					
SGSST-FOR-006	REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO					
SGSST-FOR-007	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES					
SGSST-FOR-008	REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROS E INCIDENTES					
SGSST-FOR-009	REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES					
SGSST-FOR-010	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DISERGONÓMICOS					
SGSST-FOR-011	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST					
SGSST-FOR-012	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST					
SGSST-FOR-013	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA					
SGSST-FOR-014	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS DE EMERGENCIA					
SGSST-FOR-015	REGISTRO DE AUDITORÍAS					
SGSST-FOR-016	FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO					



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-007

**PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE
REGISTROS**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 5


PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE REGISTROS

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-007
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE REGISTROS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 5

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	4
7. ANEXOS.....	5

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-007
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE REGISTROS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 5

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es garantizar que los registros que se generen dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se controle y se conserve de manera eficaz y que los procesos sean llevados a cabo en condiciones seguras.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a toda la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que genere registros.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente


SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. RESPONSABILIDADES

El área de SSOMA será responsable de controlar y almacenar los registros que se generen en materia de Seguridad y Salud Ocupacional,

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


- La generación y manejo de los registros deberá ser controlado por el encargado de SSOMA de cada proyecto, quien deberá rendir cuentas al responsable de SSOMA de la empresa.
- El responsable de SSOMA de la empresa recibirá y controlará los registros e informes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de todos los proyectos con las que cuenta la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- Los registros deberán ser clasificados y almacenados en óptimas condiciones para evitar su deterioro, así mismo deberán ser rotulados para su fácil identificación.
- Cada formato de registro deberá mantener su código generado, el cual servirá de base para la clasificación y almacenamiento.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-007
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE REGISTROS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 5


- Los registros deberán ser almacenados de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - Los registros de enfermedades ocupacionales son de 20 años.
 - Los registros de accidentes de trabajo de trabajo e incidentes peligrosos por 10 años.
 - Los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

7. ANEXOS

FORMATO	CÓDIGO
Registro de accidente de trabajo	SGSST-FOR-006
Registro de enfermedades ocupacionales	SGSST-FOR-007
Registro de incidentes peligros e incidentes	SGSST-FOR-008
Registro de exámenes médicos ocupacionales	SGSST-FOR-009
Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores disergonómicos	SGSST-FOR-010
Registro de inspecciones internas de SST	SGSST-FOR-011
Registro de estadísticas de SST	SGSST-FOR-012
Registro de equipos de seguridad o emergencia	SGSST-FOR-013
Registro de inducción, capacitación, entrenamientos y simulacros de emergencia	SGSST-FOR-014
Registro de auditorías	SGSST-FOR-015

		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				SGSST-FOR-006			
				REVISIÓN:					
				FECHA					
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:									
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA				
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:									
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA				
DATOS DEL TRABAJADOR									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						N° DNI/CE	EDAD		
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO			
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE			
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
<p> Escriba sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: #Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. #Declaración de testigos (de ser el caso). #Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. </p>									
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO									
MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO			
			DÍA	MES	AÑO				
1.-									
2.-									
3.-									
4.-									
Insertar tantos renglones como sean necesarios.									
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:			

		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES				56SST-FOR-007 REVISIÓN: FECHA:											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																	
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL										
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO					LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS										
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA													
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																	
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS																	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL										
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO					LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS										
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA													
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																	
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD (VER TABLA REFERENCIAL 1)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																	
FÍSICO		QUÍMICO			BIOLÓGICO			DISERGONÓMICO			PSICOSOCIALES						
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1								
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2								
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3								
Ventilación	F4	Rocio	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4								
Presión alta o baja	F5	Poivo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5								
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6								
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7												
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8												
Otros, indicar	F9																
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																	
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																	
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)																	
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS				SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)													
MEDIDAS CORRECTIVAS																	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO											
			DÍA	MES	AÑO												
1.-																	
2.-																	
4.-																	
5.-																	
Insertar tantos renglones como sean necesarios.																	
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN																	
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:											
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:											
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:											
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:											

		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES					SGSST-FOR-008			
							REVISIÓN:			
							FECHA:			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:										
RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:										
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL TRABAJADOR (A):										
Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :						Nº DNI/CE	EDAD			
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)			
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE						
Nº TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS				DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)						
Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS										
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO				
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO				
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado, de ser el caso. - Declaración de testigos, de ser el caso. - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.										
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.										
MEDIDAS CORRECTIVAS										
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN		ESTADO		
						DÍA	MES		AÑO	
1.-										
2.-										
3.-										
Insertar tantos renglones como sean necesarios.										
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:				
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:				
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:				



REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

SGSST-FOR-009

REVISIÓN:

FECHA:

Nº	FECHA	TEMA	DNI	COLABORADOR	CATEGORÍA	ÁREA	APTITUD	FECHA EMO	VENCIMIENTO DE EMO	RESTRICCIÓN
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
RESPONSABLE DE REGISTRO										
NOMBRE				CARGO			FECHA		FIRMA	



**REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS,
BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO
DISERGONÓMICOS**

SGSST-FOR-010

REVISIÓN:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA ²	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

DATOS DEL MONITOREO

ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)

RESULTADOS DEL MONITOREO

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO

Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.

ADJUNTAR :

- Programa anual de monitoreo.
- Metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma



REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SGSST-FOR-011

REVISIÓN:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA

--

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

--

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN

--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

--

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma



ÍNDICE MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SGSST-FOR-012

REVISIÓN:

FECHA:

AÑO: _____ MES: _____ RESPONSABLE: _____ FECHA DEL REPORTE: _____ ACTIVIDAD: _____

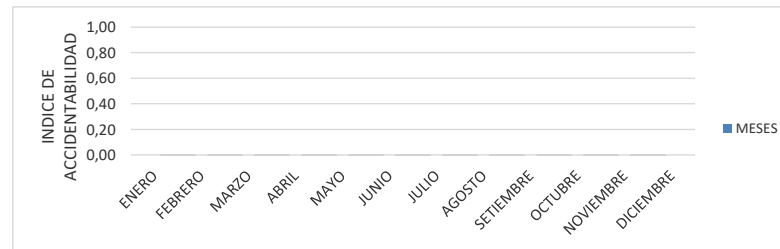
PROYECTO:

MESES	NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚMERO PROMEDIO DE TRABAJADORES	HORAS - HOMBRE TRABAJADAS		ACCIDENTES CON DAÑOS PERSONALES						DÍAS PERDIDOS		ÍNDICE DE FRECUENCIA		ÍNDICE DE GRAVEDAD		ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD			
					FATALES		INCAPACITANTES		LEVES											
					Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado								Mes	Acumulado	Mes
ENERO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
FEBRERO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
MARZO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
ABRIL		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
MAYO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
JUNIO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
JULIO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
AGOSTO		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
SETIEMBRE		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
OCTUBRE		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
NOVIEMBRE		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
DICIEMBRE		0		0,00		0		0		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0	0	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Índice de Gravedad: $\frac{\text{Días perdidos} \times 200000}{\text{H} - \text{H Trabajadas}}$

Índice de Frecuencia: $\frac{(\text{N}^\circ \text{ Accidentes c/días perdidos} \times \text{N}^\circ \text{ Accidentes fatales}) \times 200000}{\text{H} - \text{H Trabajadas}}$

Índice de Accidentabilidad: $\frac{\text{I.F.} \times \text{I.G.}}{200}$





REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA

SGSST-FOR-013

REVISIÓN:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

MARCAR (X)

TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE EMERGENCIA

NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO

LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABAJADOR(ES)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma:



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

SGSST-FOR-014

REVISIÓN:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR

KMS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

RUC: 20392576704

JR. MARIANO JOSE LARRA W-24 - SMP

Proyecto:

Fecha:

Instructor:

Cargo:

Firma:

TIPO DE CAPACITACIÓN

TEMAS

Inducción:	Reunión Subcomité	Seguridad	
Charla de inicio de jornada	Sensibilización	Salud Ocupacional	
Capacitación	Simulacro de Emergencias	Control Ambiental	
Difusión	Otro:	Otro:	

TEMA TRATADO:

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	AREA	DNI	FIRMA	*NOTA DE EVALUACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

*Aplica solo a las capacitaciones que tengan evaluación de conocimientos

RESUMEN

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA CAPACITACION

TIEMPO DE DURACIÓN

Nombre y Apellidos:

Hora de inicio:

Cargo :

Hora de término:

Firma:

Duración:



REGISTRO DE AUDITORÍAS

SGSST-FOR-015

REVISIÓN:

FECHA:

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

NOMBRE(S) DEL(DEL(S) AUDITOR(ES)	Nº REGISTRO

FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS

NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR

- a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.
- b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).

MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	


RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

Cargo:


Fecha:

Firma

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-008
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 1 de 7


PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-008
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 7

INDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	RESPONSABILIDADES.....	4
5.1.	Gerente General.....	4
5.2.	Gerente de Proyecto	4
5.3.	Jefe de SSOMA	5
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	5
6.1.	Revisión y aprobación de los documentos Internos.....	5
6.2.	Codificación de Documentos	5
6.3.	Contenido y Estructura de la documentación.	6
6.3.1.	Contenido.....	6
6.3.2.	Estructura de Formatos: Manuales, Procedimientos, Instrucciones	6
6.4.	Cambios, revisiones y distribución de los documentos.	7
6.5.	Registro de Cambios.....	7
7.	ANEXOS.....	7

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-008
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 7

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es garantizar que los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se administre y controle, considerando una correcta identificación, revisión, actualización aprobación y distribución a todas las áreas de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a toda la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES

Documento: El documento es una impresión en algún tipo de papel la explicación o recopilación de información que da fe pública un suceso o confirma la realización de una acción.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo


5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Aprobar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brindar los recursos necesarios para la elaboración, revisión y actualización de los documentos.

5.2. Gerente de Proyecto

- Revisar los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar con el Jefe de SSOMA para la correcta utilización de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-008
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 7

5.3. Jefe de SSOMA

- El Jefe de SSOMA es el responsable de la elaboración y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Distribuir los documentos a cada área de trabajo, según el requerimiento de éste.
- Controlar la correcta utilización de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Revisión y aprobación de los documentos Internos

Todos los documentos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben de ser revisados por el Gerente de Proyecto antes de su aprobación, así mismo deberán ser aprobados por el Gerente General antes de su emisión. La firma del Gerente General y del Gerente de Proyecto es la evidencia de la revisión y aprobación de los documentos. Los documentos originales deberán ser archivados en físico y en digital.


6.2. Codificación de Documentos

Los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán tener asignado un código alfanumérico compuesto por tres partes, el mismo que se muestra a continuación.

CÓDIGO		
SGSST	XXX	YYY

- La primera cifra corresponderá a la sigla del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo “**SGSST**”.
- La segunda cifra “**XXX**” corresponderá a la sigla del documento o los primeros tres caracteres.

XXX	DOCUMENTO
PRO	Procedimiento
POL	Política de SGSST
RISST	Reglamento interno de SST
OM	Objetivos y Metas de SST
PASST	Programa anual de SST
FOR	Formato
IPERC	IPERC
ATS	ATS
PLAN	Plan de SGSST

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-008
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 7

- La tercera cifra “YYY” estará compuesto por tres dígitos numéricos, el cual será el correlativo dl documento dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. Contenido y Estructura de la documentación.

6.3.1. Contenido

Todos los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad tendrán el siguiente contenido:

a) Primera Página

Nombre del documento con encabezado y pie de página.

b) Segunda Página

Incluye hoja de revisión.

c) Tercera Página

Incluye el Índice.


d) Páginas subsiguientes


El desarrollo de los puntos será tan detallado como el documento lo requiera.

6.3.2. Estructura de Formatos: Manuales, Procedimientos, Instrucciones

a) Encabezado

- En el lado superior izquierdo debe colocarse el logo de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.
- En el centro del recuadro superior del encabezado debe ir SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- En el centro del recuadro inferior del encabezado debe ir identificado el título del documento en mayúsculas.
- En el lado superior derecho del encabezado, debe colocarse el código del documento, número de revisión actual (XX), fecha de revisión y el número de página.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-008
	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 7

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página X de Y

b) Validación del Documento - Pie de página

- Se coloca sólo en la primera página del documento.
- El pie de página indica lo siguiente:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO	CARGO
FIRMA	FIRMA	FIRMA

6.4. Cambios, revisiones y distribución de los documentos.

- El Control de Cambios de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo será responsabilidad del área de SSOMA juntamente con la gerencia general de la empresa.
- Una vez aprobado el cambio del documento gestión, el área de SSOMA, enviará una notificación comunicando la aprobación del nuevo documento la notificación será enviada a los Jefes de Prevención de Riesgos de los Proyectos y a los responsables de los Procesos.
- El área de Seguridad mantendrá los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (revisión actual) en digital en el servidor de datos y en físico los cuales contará con las firmas originales de acuerdo a la revisión y aprobación de los documentos.

6.5. Registro de Cambios

Cuando se elabore una nueva versión de algún documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá actualizarse el número de revisión, así como la fecha de emisión del nuevo documento.


7. ANEXOS

- Ninguno




PROCEDIMIENTO DE IPERC – IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 9

ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS.....	4
4. DEFINICIONES	4
5. RESPONSABLES.....	5
5.1. Gerencia General	5
5.2. Jefe de SSOMA	5
5.3. Gerente de Proyecto.....	5
5.4. Residente de Obra	5
5.5. Ingeniero Campo/Asistente de Campo / Maestro de Obra	5
5.6. Supervisor de SSOMA / Prevencionista de Riesgos	5
6. DESARROLLO DE LA MATRIZ IPERC	5
6.1. PROCESO	5
6.2. Actividad y tarea	6
6.3. Peligro	6
6.4. Riesgo	6
6.5. Daño o deterioro de la salud	6
6.6. Índice de Probabilidad / Severidad	6
6.6.1. Índice de Probabilidad.....	6
6.6.2. Índice de Severidad	7
6.6.3. Nivel de Riesgo.....	7
6.7. Medidas de Control Existentes en Sistema de Gestión Actual.....	8
6.7.1. Eliminación	8
6.7.2. Sustitución	9
6.7.3. Ingeniería.....	9
6.7.4. Administración	9
6.7.5. Equipos de Protección Personal.....	9
6.8. Medidas de control a implementar	9
7. CAPACITACIÓN Y PUBLICACIÓN	9
8. ANEXOS	9

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 9

1. OBJETIVOS

Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación del nivel de riesgo y las medidas de control para las actividades que desarrolla KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. con la finalidad de reducir los riesgos a niveles que sean tolerables.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades que la empresa realiza en el desarrollo de sus servicios, incluyendo las actividades realizadas por nuestros subcontratas.

3. REFERENCIAS

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma G-050 La Seguridad en Construcción.
- RM 312:2011-MINSA Protocolos exámenes médicos y guía diagnóstico de exámenes obligatorios por actividad
- DS 003.98-SA Norma Técnica de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.


4. DEFINICIONES

Peligro: situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgo: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Nivel de Riesgo: Es el nivel determinado en función de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.

Evaluación de riesgo: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 9

5. RESPONSABLES

5.1. Gerencia General

Validar el Procedimiento y respaldar las acciones indicadas en las medidas preventivas para garantizar la prevención de lesiones o daños a la salud.

5.2. Jefe de SSOMA

Elaborar y mantener actualizado el IPERC de acuerdo a los requerimientos legales vigentes en referencia a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en todos los procesos que desarrolla el proyecto.

5.3. Gerente de Proyecto

Conocer y respaldar el cumplimiento de este procedimiento previo al inicio de toda actividad a desarrollar.

5.4. Residente de Obra

Conocer y Asegurar su cumplimiento brindando todos los recursos para su difusión, aplicación y respaldar las medidas de control indicadas y los requerimientos por la no conformidad por incumplimientos.

5.5. Ingeniero Campo/Asistente de Campo / Maestro de Obra

Conocer y participar en la elaboración del IPERC en los casos que lo amerite. Considerar el IPERC en el desarrollo de los ATS y en caso de no encontrar la actividad, solicitar la revisión y elaborar en conjunto el IPERC de la misma.

5.6. Supervisor de SSOMA / Prevencionista de Riesgos

Conocer y Capacitar explicando a detalle el contenido de este procedimiento a todo el personal que sea responsable de aplicar este procedimiento. Una vez obtenido el IPER de acuerdo a su alcance de su proyecto es responsable de difundir a los involucrados por tareas y/o por puestos de trabajo. Mantener archivo de IPERC y alimentar el mismo según las actividades que se presentan a desarrollar en obra.


6. DESARROLLO DE LA MATRIZ IPERC

Para el desarrollo del IPERC, se debe haber identificado los riesgos según las actividades que se van a realizar en obra.

6.1. PROCESO

Se indica el proceso correspondiente al sistema constructivo del proyecto:

- Instalación de acero

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 9

- Encofrado y desencofrado
- Concreto

6.2. Actividad y tarea

Se indica cada una de las actividades y tareas que se realizará en obra.

6.3. Peligro

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente

6.4. Riesgo

Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligrosos en el trabajo cause incidente, accidente, enfermedad o lesión a o los trabajadores.

6.5. Daño o deterioro de la salud

Se refieren al resultado si hubiese contacto con un peligro.

Como resultado dañe la integridad física o salud al trabajador.

- Ligeramente dañino
- Dañino
- Extremadamente dañino

6.6. Índice de Probabilidad / Severidad

6.6.1. Índice de Probabilidad

A = Índice de Personas Expuestas

Valores:

- 1: De 1 o 3 personas
- 2: De 4 a 12 personas
- 3: Más de 12 personas


B = Índice de Medidas de Control Existentes

Valores:

- 1: Existe, con alcance en SSO
- 2: Existe, pero no tienen alcance en SSO
- 3: No Existe

C = Índice de Capacitación

Valores:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 9

- 1: Entrenado
- 2: Parcialmente Entrenado
- 3: No Entrenado

D = Índice de Exposición de Riesgo

Valores:

- 1: Esporádico > 3 horas por turno
- 2: Eventualmente > 3 y < 6 horas por turno
- 3: Permanente, mayor a 6 horas por turno

IP = Índice de Probabilidad

Resultados

Sumatoria: A+B+C+D

6.6.2. Índice de Severidad

IS = Índice de Severidad

VALORACIÓN DE LA SEVERIDAD	
ÍNDICE	SEVERIDAD
1	Lesiones sin incapacidad (S)
	Discomfort / Incomodidad (SO)
2	Lesiones con incapacidad temporal (S)
	Daño a la salud reversible (SO)
3	Lesiones con incapacidad permanente (S)
	Daño a la salud irreversible (SO)

6.6.3. Nivel de Riesgo

Nivel de Riesgo


Valores:

Índice de Probabilidad x Índice de Severidad

Grado:

Valores:

Trivial: (Menor de 4). - No se necesita adoptar ninguna acción.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 9

Tolerable: (De 05 a 08). - No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

Moderado: (De 09 a 16). - Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

Importante: (De 17 a 24). - No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados


Intolerable: (De 25 a 36). - No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

NIVEL DE RIESGO	
Nivel de Riesgo	Grado
trivial 4	TRIVIAL
5 a 8	TOLERABLE
9 a 16	MODERADO
17 a 24	IMPORTANTE
25 a 36	INTOLERABLE

6.7. Medidas de Control Existentes en Sistema de Gestión Actual

6.7.1. Eliminación

Eliminar la fuente de riesgo, por ejemplo, no utilizar en lo sucesivo un solvente calificado como cancerígeno, también deja de realizar la tarea que implicaba el riesgo alto o crítico.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-009
	PROCEDIMIENTO DE IPERC	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 9

6.7.2. Sustitución

Sustituir la fuente de riesgo, por ejemplo, utilizar plaguicidas orgánicos en lugar de plaguicidas químicos. También cambiar pasos de la tarea que implicaba riesgo alto o crítico.

6.7.3. Ingeniería

Pueden ser desde el ajuste o mantenimiento de la maquinaria, sustitución de la tecnología, aislamiento parcial de la fuente por paredes (pantallas), encapsulamiento de la fuente, aislamiento del trabajador en cabinas insonorizadas, recubrimiento de techos y paredes por material absorbente de ondas sonoras; entre otras medidas de ingeniería.

6.7.4. Administración

Muchas de estas medidas son de índole administrativas, están destinadas a limitar el tiempo de exposición, número de trabajadores expuestos, descansos en ambientes adecuados y rotación de puestos, en gran medida se considera los aspectos laborales.

6.7.5. Equipos de Protección Personal

Se fundamentan en el control del riesgo sobre el hombre, se deben priorizar las medidas anteriores, pero en ocasiones son las únicas medidas posibles de cumplir.

6.8. Medidas de control a implementar

De acuerdo al resultado obtenido del nivel de riesgo residual se implementarán nuevas medidas de controles, las mismas que tendrán un plazo determinado para su cumplimiento.

7. CAPACITACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El IPERC debe capacitarse de forma mensual a todos los obreros.
- El IPERC debe capacitarse de forma bimestral a todos los trabajadores Staff.
- El IPERC debe estar colocado en un lugar visible dentro de la obra.

8. ANEXOS

- Formato de matriz de IPERC
- Análisis de Trabajo Seguro - ATS



ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - AST

SGSST-FOR-016

Revisión:

Fecha:

Página 1 de 2

Empresa:	Trabajo a realizar:	Ubicación:
Nombre del Capataz o Responsable del Trabajo:	Fecha:	Hora Inicio:

Equipos de Protección Personal			Herramientas/ Equipos electricos			Equipos de Protección Colectivos		
Casco	Respirador anti-polvo	Mandil	Equipo pesado	Amoladora	SERRUCHO	Barandas	Letreros	Malla naranja
Lentes	Guantes adecuados	Careta	Equipo liviano	Sierra circular	Pala	Conos	Linea de vida	Protección contra ruidos
Barbiquejo	Uniforme reflectivo	Escarpinas	Grua torre	Maquina de soldar	Martillo	Cintas de Peligro	Freno vertical	Protección contra polvo
Tapon auditivo	Zapatos punta acero	Arnes c/ doble cola	Rotomartillo	Dobladora	Comba	Extintores	Bloqueo retráctil	Iluminación

TAREAS DEL TRABAJO	PELIGROS	RIESGOS	NIVEL RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	Identificación de Necesidades Previas a la actividad	SI	NA
					Tengo autorización del ingeniero de campo para hacer esta actividad.		
					Cada trabajador declara estar en buenas CONDICIONES FISICAS.		
					El acceso a mi zona de trabajo sin obstáculos, huecos y puntas.		
					Hemos asistido a la charla diaria de 10 min.		
					Orden, limpieza y señalización del area, durante y despues del trabajo		
					Solo el personal capacitado podra usar herramientas electricas.		
					Hemos recibido la capacitacion especifica de la actividad a realizar		
					Nunca trabajo solo, min. 02 personas y sabemos que debemos informar de inmediato cualquier acontecimiento.		
					Herramientas y equipos estan inspeccionadas con el codigo de color del mes		
					Se solicitará al electricista de obra en el caso que se requiera.		
					Tengo el conocimiento de paralizar la actividad en el caso de cualquier accidente e incidente		
					En caso que la actividad tenga peligro o riesgo desconocido solicitar asesoría		
					OBSERVACIONES:		

PERMISOS ADICIONALES: Excavación Profunda Trabajos en Caliente Trabajos en Altura Trabajos Eléctricos Espacio Confinado Check List de andamios Otros _____ Ninguno

Capataz	Resp. Subcontratista	Ing. Campo/Residente	SSOMA
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:


Item	Apellidos y Nombres	DNI	Firma	¿ Existen los siguientes peligros?	¿Existen los siguientes riesgos?
1				1. Herramientas y equipos sin la cinta de inspección del mes (Color del Mes).	1. Golpes y cortes, amputaciones, corto circuito, electrocución.
2				2. Excavaciones, Zanjas expuestas.	2. Caídas de persona en el mismo nivel, caídas de material, aplastamiento, inhalación de polvo, etc.
3				3. Material y equipo desordenado (cables en el piso, zona de trabajo con presencia de agua).	3. Caídas de personas de distintos niveles, caídas de personas al mismo nivel, Corto circuito, Electrocuación.
4				4. Suelo con desniveles.	4. Caídas de personal al mismo nivel, Tropezones, Golpes.
5				5. Iluminación escasa.	5. Caídas de cargas suspendidas, caídas al mismo nivel.
6				6. Objetos sobresalientes, tránsito vehicular, peatones	6. Atropello y colisión de vehículos o equipos en movimientos
7				7. Material inflamable, superficies caliente, altas T°	7. Incendios y explosiones, quemaduras por contacto.
8				8. Aberturas entre pisos.	8. Caída de personas de distintos niveles, caídas de objetos.
9				9. Partes expuestas de maquinaria en movimiento	9. Choques entre partes expuestas.
10				10. Herramientas sin guardas	10. Proyección de partículas a los ojos.
11				11. Productos químicos: aditivo , concreto, aceites y grasas.	11. Sustancias que puedan causar daños por contacto a la piel
12				12. Thinner , gasolina , solventes, cloro, sustancias químicas	12. Sustancias venenosas que causen daños al ser ingeridas.
13				13. Contacto directo o indirecto con puntos energizados	13. Energía peligrosa (eléctrica, neumática, radiación, etc).
14				14. Fierros corrugados expuestos (vertical)	14. Incrustamiento, cortes, caídas al mismo nivel, infección.
15				15. Madera con presencia de clavos	15. Incrustamiento, cortes, infección.

CONSECUENCIA	
Ligeramente dañino	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort
Dañino	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos.
Extremadamente dañino	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

PROBABILIDAD	
Baja	El daño ocurrirá raras veces
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta	El daño ocurrirá siempre o casi siempre


ESTIMACION DEL NIVEL DE RIESGO	CONSECUENCIAS			
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial	Tolerable	Moderado
	MEDIA	Tolerable	Moderado	Importante
	ALTA	Moderado	Importante	Intolerable

Medidas de control
1. Capacitación Especifica
2. Contar con Supervisión contante.
3. Uso adecuado de EPP
4. Uso de bancas para realizar trabajos.
5. Toda extensión debe de ser aérea.
6. Uso de plataforma para trabajos en altura (min .60)
7. Colocar capuchones en los fierros.
8. Orden y Limpieza
9. Eliminación de clavo expuesto en el encofrado.
10. Eliminar material o equipo excedente.
11. Colocar línea de vida
12. Inspección de equipos y herramientas.
13. Retirar todo elemento inflamable del lugar.
14. Iluminación en zona de trabajo.
15. Rotulación de envases y paquetes.
16. Colocar la señalización de trabajos.
17. Cercar la zona de trabajo.
18. Colocar barandas de protección.
19. Nivelación del suelo antes de armar andamios.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 1 de 12


PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 12

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
5.1. Gerente General	5
5.2. Gerente de proyectos	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	6
5.5. Supervisor de SSOMA	7
5.6. Ing. De Campo	7
5.7. Capataz	8
5.8. Trabajadores	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	11
6.1. Seguridad	11
6.2. Corte de Fierro	11
6.3. Habilitación de Columnas y estribos	11
6.4. Colocación de Acero	12
7. ANEXOS	12

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 12

1. OBJETIVO

Promover la metodología que asegure los pasos necesarios a fin de controlar situaciones de riesgo de accidentes a fin de preservar la integridad física de los trabajadores en las actividades de colocación de acero.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplicara a todo el personal de la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. toda vez que se requiera realizar trabajos definidos como trabajos en corte, habilitación y colocación de acero definidos en el presente procedimiento.

3. DEFINICIONES

Análisis de Seguridad de Trabajo (AST): Es una herramienta de análisis de riesgo de una secuencia de actividades, aplicada por los trabajadores involucrados directamente con las etapas de un trabajo. Donde se identifican los peligros y describen sus consecuencias presentes en dicha actividad.

Consecuencia: Es el daño causado a los trabajadores después de la exposición a un peligro.

Exposición: Es la medida que expresa cuantas personas están expuestas a un peligro y que tan frecuentemente.


Peligro: Elemento Físico, Químico, Biológico, Ergonómico, Ambiental u otra índole que tiene en sí mismo el potencial de causar daño a las personas, equipos, proceso y medio ambiente.

Riesgo: Es producto de la probabilidad con pérdida que algún peligro pueda causar (consecuencia). El Riesgo se calcula combinado la PROBABILIDAD con la CONSECUENCIA.

Trabajo/ Tarea: Una sección de trabajo, una asignación específica de trabajo, un conjunto de acciones que se necesitan para completar un objetivo específico de trabajo.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 12

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General


- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA


- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 12

- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respalda los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 12

5.5. Supervisor de SSOMA

- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 12

- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz


- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 12


- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuaníme, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 12

- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.
- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.
- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer las diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 12

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Seguridad


- Como primer paso se debe elaborar el permiso de “Trabajos en Caliente” para llevar a cabo cualquier tarea que implique la generación de chispas, de calor o altas temperaturas debiendo además elaborar el ATS.
- Cada permiso es específicamente para un solo trabajo, en el cual debe estar consignada claramente el área, zona o equipo de donde se realizará el trabajo.
- Los Trabajos en Caliente se deben realizar siempre con el operador sobre la superficie a trabajar. La imposibilidad de realizarlo de esta forma se deberá estar claramente identificada en el ATS, que conducirá a evaluar las necesidades de bloqueo o aislamiento de la zona.
- Se realizará la inspección del área de trabajo y todo material combustible será retirado a una distancia no menor de 20 mts, en caso el material no pueda ser removido, debe ser cubierto con material resistente al fuego.
- Verificar que se cuente con todo el EPP requerido para realizar trabajos en Caliente de acuerdo a la actividad a realizar.

6.2. Corte de Fierro

- El operador del equipo de corte va cortando los fierros en sentido vertical de acuerdo a las medidas que indica el encargado de acero.
- Se va cortando tantos fierros de 1”, ½”, ¾”, 5/8” y 3/8” para columnas, vigas, etc. también para estribos y alambres.
- El encargado de acero va chequeando los planos estructurales y visualizando cuantos fierros es lo que se tiene que cortar diariamente.
- Los fierros sobrantes de los cortes se tienen que depositar en cilindros que estén rotulados para metal.
- El ayudante del operador del equipo de corte tiene que estar constantemente ordenando los fierros según el espacio habilitado.

6.3. Habilitación de Columnas y estribos.

- Después de los cortes de acero se tiene que doblar en el banco de madera de acuerdo a como indica los planos estructurales, de igual forma se tiene que doblar los fierros para las vigas y estribos.
- De esta forma se va armando las columnas con los estribos y amarrando con alambre N° 16, para que la columna tenga una resistencia sísmica de acuerdo a las normativas vigentes.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-010
	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ACERO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 12

6.4. Colocación de Acero

- Una vez habilitado la viga, columnas y/o muro pantalla se procede al transporte del material, se va a acondicionar con la una torre grúa u otro tipo de maquinaria móvil, para la movilización de los materiales.
- Se colocará el acero en la zona requerida de acuerdo al encargado de trabajo y se hará una visualización de estas.
- Al colocar el enmallado el trabajador procederá al enzunchado del muro de pantalla.
- Una vez que se haya colocado la columna, viga y/o muro pantalla se procederá a la fijación de esta para que no se desnivele de su lugar y dar mayor seguridad alrededor del trabajo, este proceso se realizara con el uso de andamios y/o escaleras, y se seguirá el procedimiento de la norma G-050 sobre uso de escaleras.

7. ANEXOS

- Ninguno



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)

SGSST-IPERC-002
REVISIÓN:
FECHA:

PROYECTO:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	UBICACIÓN:
NOMBRE:			
CARGO:			
FIRMA:			

COLOCACIÓN DE ACERO																										
UBICACIÓN	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	CRITERIO DE PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		MEDIDA DE CONTROL EXISTENTES		CRITERIO DE PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		MEDIDA DE CONTROL A IMPLEMENTAR		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL	
							ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (P=A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE CONTROL	ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (P=A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO RESIDUAL		JERARQUÍA DE CONTROL
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Verificación del área de trabajo	Falta de orden y limpieza	Caída a nivel	Policonfusiones	1	2	2	1	6	1	6	TOLERABLE	ADMINISTRATIVO	1. Orden y limpieza del área de trabajo	1	1	1	1	4	1	4	TRIVIAL	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
													EPP	1. Uso de EPP básico												
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Traslado de materiales	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	1	2	2	2	7	2	14	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Nivelación de terreno	1	1	1	1	4	2	8	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
													EPP	1. Uso de EPP básico												
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Traslado de materiales	Traslado inadecuado de materiales	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Traslado de materiales	Accesos inseguros	Caída a nivel	Policonfusiones	1	2	2	2	7	2	14	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Orden y limpieza de accesos 2. Señalización de vías de acceso	1	1	1	2	5	1	5	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
													EPP	1. Uso de EPP básico												
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Traslado de materiales	Levantamiento o traslado de cargas con exceso de peso	Inadecuada manipulación de cargas	Desorden musculo esquelético	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Trabajo en caliente	Incendio, explosión	Quemaduras de segundo, tercer grado, muerte	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de lucha contra incendios 2. Inspección y uso de extintores 3. Orden, limpieza y señalización	1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
													EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de mandil de cuero, guantes de cuero caña alta, escarpines, respirador												
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Manipulación de tronadora	Corte	Amputaciones	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipo de poder 2. Inspección de herramientas eléctricas 3. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Manipulación de amoladora	Corte	Amputaciones	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipo de poder 2. Inspección de herramientas eléctricas 3. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA

ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Manipulación de herramientas eléctricas	Contacto con energía eléctrica	Quemaduras de segundo, tercer grado, muerte	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de lucha contra incendios 2. Capacitación de uso equipos de poder 3. Inspección de extensiones eléctricas 4. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	2	5	3	15	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de guantes de cuero																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Exposición a ruido	Exposición a ruido mayores a 85 dB	Pérdida de capacidad auditiva	1	2	3	3	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de protección auditiva 2. Capacitación de uso de equipos de poder	1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso permanente de protector auditivo																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Proyección de partículas de acero	Contacto de partículas proyectadas con los ojos	Lesiones oculares por quemaduras	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso equipos de poder 2. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de careta facial																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Proyección de partículas de acero	Contacto de partículas proyectadas con la piel	Quemaduras de primer y segundo grado	1	2	2	3	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso equipos de poder 2. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso mandil de cuero, guantes de cuero de caña alta y escarpines																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte de acero con tronadora y amoladora	Exposición a humos metálicos	Inhalación de humos metálicos	Dificultades respiratorias	1	2	2	3	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso equipos de poder 2. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de respirador																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte con cizalla eléctrica	Manipulación de cizalla eléctrica	Atrapamiento	Amputaciones	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso equipos de poder 2. Capacitación de uso equipos de poder 3. Inspección de cizalla eléctrica 3. Señalización	1	2	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de guantes de cuero																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte con cizalla eléctrica	Exposición a ruido	Exposición a ruido mayores a 85 dB	Pérdida de capacidad auditiva	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso equipos de poder 2. Inspección de cizalla eléctrica 3. Señalización	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de protector auditivo																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Corte con cizalla eléctrica	Manipulación de cizalla eléctrica	Contacto con energía eléctrica	Quemaduras de segundo, tercer grado, muerte	1	2	3	1	7	3	21	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de lucha contra incendios 2. Capacitación de uso equipos de poder 3. Inspección de extensiones eléctricas 4. Orden, limpieza y señalización	1	1	2	1	5	3	15	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de guantes de cuero																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Doblado de estribos	Manipulación de acero	cortes	Heridas cortantes	1	2	2	3	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de PETS 2. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico																			
ACERO	HABILITACION DE ACERO	Doblado de estribos	Movimientos repetitivos	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	1	2	2	3	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de PETS 2. Orden, limpieza y señalización	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
						EPP	1. Uso de EPP básico																			

ACERO	HABILITACION DE ACERO	Doblado de estribos	Manipulación de herramientas manuales	Golpe	Contusión	1	2	2	3	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de PETS 2. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Señalización	1	1	1	3	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico											
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Traslado de materiales	Traslado inadecuado de materiales	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	1	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Traslado de materiales	Accesos inseguros	Caída a nivel	Poicontusiones	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Verificar vías de acceso 3. Orden, limpieza y señalización de vías de acceso	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Traslado de materiales	Levantamiento o traslado de cargas con exceso de peso	Inadecuada manipulación de cargas	Desorden musculo esquelético	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Montaje y desmontaje de andamio	Trabajo en altura	Caída a nivel y desnivel	Muerte	1	2	3	2	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación en uso de trabajos en altura 2. Capacitación de montaje y desmontaje de andamios 3. Capacitación de uso correcto de amés de seguridad 4. Inspección de amés de seguridad 5. Instalación correcta de línea de vida	1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso correcto de amñes de seguridad											
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Montaje y desmontaje de andamio	Manipulación de herramientas manuales	Golpe	Contusión	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de herramientas manuales 2. Realizar pausas activas 3. Uso de drizas y caja de herramientas	1	1	2	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Montaje y desmontaje de andamio	Manipulación de herramientas manuales	Torceduras	Esguinces	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de herramientas manuales 2. Realizar pausas activas 3. Uso de drizas y caja de herramientas	1	1	2	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Montaje y desmontaje de andamio	Exposición a ruido	Exposición a ruido mayores a 85 dB	Pérdida de capacidad auditiva	1	2	3	1	7	2	14	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de protección auditiva	1	1	1	1	4	2	8	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de protector auditivo											
ACERO	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO	Montaje y desmontaje de andamio	Manipulación de partes de andamio	Golpe	Contusión	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de montaje y desmontaje de andamios 2. Señalización del área de trabajo	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA

ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Traslado de acero	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Verificar área de trabajo 3. Orden, limpieza y señalización de área de trabajo	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Traslado de acero	Accesos inseguros	Caída a nivel	Contusión	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Verificar vías de acceso 3. Orden, limpieza y señalización de vías de acceso	1	1	1	2	5	1	5	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Traslado de acero	Traslado inadecuado de materiales	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	1	2	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Colocación de acero	Trabajo en altura	Caída a nivel y desnivel	Politraumatismo	2	2	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de trabajos en altura 2. Capacitación de Procedimiento de Corte, Habilitado e Instalación de Acero 3. Instalación y uso de punto de andaje seguro 4. Capacitación de uso correcto de arnés de seguridad 5. Inspección de arnés de seguridad 6. Señalización	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso correcto de arnés de seguridad											
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Colocación de acero	Trabajo sobre andamio	Caída a nivel y desnivel	Politraumatismo	2	2	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de trabajos en altura 2. Capacitación de Procedimiento de Corte, Habilitado e Instalación de Acero 3. Instalación y uso de punto de andaje seguro 4. Capacitación de uso de andamios 5. Inspección de andamios 6. Señalización	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso correcto de arnés de seguridad											
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Colocación de acero	Manipulación de acero	Cortes	Heridas cortantes	3	2	3	3	11	1	11	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Corte, Habilitado e Instalación de Acero 6. Señalización	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico											
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Colocación de acero	Manipulación de alambre	Cortes	Heridas punzo cortantes	3	2	3	3	11	1	11	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Corte, Habilitado e Instalación de Acero 2. Orden, limpieza y señalización	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Colocación de acero	Manipulación de herramientas manuales	Golpe	Policonusiones	3	2	2	3	10	1	10	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Corte, Habilitado e Instalación de Acero 2. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Realizar pausas activas	3	1	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA

	ACERO	COLOCACIÓN DE ACERO	Colocación de acero	Movimiento repetitivo	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	3	2	2	3	10	2	20	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Corte, Habilitado a Instalación de Acero 2. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Realizar pausas activas	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
--	-------	---------------------	---------------------	-----------------------	-----------------	------------------------------	---	---	---	---	----	---	----	------------	----------------	---	---	---	---	---	---	---	----	----------	-----------	--	-----------



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-011

**PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y
DESENCOFRADO**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 19


PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 19

INDICE

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES.....	5
3.1 Encofrado y andamios metálicos	5
3.2 Los encofrados pueden ser de diversos materiales como:	5
3.3 Viga	6
3.4 Forjado	6
3.5 Losa	6
3.6 Pilar, Pila, Muro	6
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	6
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	6
5.1. Gerente General	6
5.2. Gerente de proyectos.....	7
5.3. Jefe de SSOMA	7
5.4. Ing. Residente	8
5.5. Supervisor de SSOMA.....	8
5.6. Ing. De Campo	9
5.7. Capataz	10
5.8. Trabajadores	11
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	12
6.1 EN LA OBRA.....	12
6.2 PLANTEAMIENTOS PREVIOS.....	14
6.2.1 Durante la Evaluación del Proyecto	14
6.2.2 Calificación del personal de montaje de estructuras de encofrado	14

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 19

6.2.3 Entorno de la Obra.....	15
6.2.4 Recepción del material de encofrado en Obra.....	15
6.3 IDENTIFICACION DE RIESGOS	15
6.4 RIESGOS HIGIENICOS Y ERGONOMICOS	16
6.4.1 Riesgos higiénicos	16
6.4.2 Riesgos Ergonómicos	17
6.5 RECOMENDACIONES	17
6.5.1 Armado de Encofrados	17
6.5.2 Desarmado de Encofrados	18
7. ANEXOS	19

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 19

1. OBJETIVO

El objetivo es identificar los riesgos que conllevan los diversos trabajos realizados en la ejecución de todo tipo de encofrado y desencofrado, a fin de implementar medidas preventivas para eliminar o minimizar las posibles situaciones de riesgo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades de encofrado y desencofrado donde sea necesario ejecutar estructuras para vaciado de concreto.


3. DEFINICIONES

3.1 Encofrado y andamios metálicos

Son un sistema de paneles y soportes livianos diseñados especialmente para su uso en estructuras conformadas por losas y muros de dimensiones considerables. Es un sistema muy durable y resistente, pues es fabricado en una aleación de acero estructural, que permite repetidos usos sin sufrir deformaciones y contenerlos hasta su endurecimiento o fraguado, es una estructura generalmente armada y ejecutada in situ.

3.2 Los encofrados pueden ser de diversos materiales como:

- Paneles de madera con triplay como superficie de contacto.
- Paneles con perfiles metálicos y paneles fenólicos como superficie de contacto.
- Paneles con perfiles y superficie de contacto metálicos.
- Existen dos tipos de encofrado, el horizontal y el vertical, el primero está destinado a estructuras de vigas, forjados y losas y el segundo a muros, pilares, pilas.
- La característica primordial del encofrado es:
 - Resistente a las cargas.
 - Indeformable a las presiones del concreto.
 - Estanqueidad, evitando pérdidas apreciables de lechada o mortero.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 19

3.3 Viga

Es un elemento constructivo lineal que trabaja principalmente a flexión.

3.4 Forjado

En construcción, es el elemento estructural horizontal que recibe directamente las acciones y las transmite a los elementos verticales de la estructura (pilares, muros y cimentación).

3.5 Losa

Superficie plana horizontal de una construcción.

3.6 Pilar, Pila, Muro

Son elementos estructurales verticales que reciben las cargas de los elementos horizontales y las transmiten a cotas inferiores y en última instancia a través de la cimentación al suelo.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 19


- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 19

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respalda los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 19

- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar las la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 19

- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz


- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 19

- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 19


- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.
- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer los diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 EN LA OBRA

Solo el personal que haya recibido entrenamiento sobre el estándar de manipulación de encofrados y Trabajos en altura, podrá trabajar con estos.

La señalización, orden y limpieza durante la tarea de encofrado y desencofrado es fundamental para la prevención de accidentes.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 13 de 19

Los tablonos de madera por donde transita el personal para el armado de los encofrados no podrán tener un espesor menor a 5 cm (2") y deberán descartarse aquellos que presenten rajaduras, fisuras, nudos o anomalías que lo indiquen como inseguro. No deberán estar pintados, pues la pintura puede ocultar las fallas en los tablonos.

Las plataformas metálicas por donde transita el personal deberán ser antideslizantes, poseer un Sistema antivuelco y galvanizadas (en caliente, por inmersión, no se utilizará cincado electrolítico).

El uso de protección contra caídas será obligatorio durante todo el tiempo que el trabajador se encuentre sobre el andamio, además del certificado anual de suficiencia médica para trabajos en altura durante el ascenso y descenso del andamio el trabajador deberá mantener siempre tres puntos de apoyos, se prohíbe usar los componentes de diferentes fabricantes en un mismo andamio.

No se debe estar sobre andamios, ni encofrados mientras este lloviendo o haya tormenta eléctrica.

Se evitara la superposición de tareas.


Se usaran protecciones colectivas, cuando el trabajo lo requiera.

Si no existen otras indicaciones por parte del fabricante, los accesos a las plataformas se realizaran a través de:

- Torres de escalera con desembarco en la plataforma principal.
- Escalera fija reglamentaria desde la plataforma principal a la plataforma inferior (de recuperación de anclajes), a través de la trampilla en la parte principal.
- Escalera fija o escalera de mano desde la plataforma principal a la plataforma superior con desembarco a través de la trampilla en la parte superior.
- Se prestará especial atención a la correcta instalación de los anclajes para el trepado, ya que en ellos se basa la seguridad principal del conjunto, estos estarán formados por las piezas originales suministradas por el fabricante, siendo instalados según las instrucciones del mismo.

Para los trabajos de montaje y desmontaje de encofrados que se requiera de la asistencia de andamios o escaleras, se respetará el estándar (estructuras provisionales para trabajos en altura).

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos, por lo que ningún material, herramienta manual y equipos portátiles se almacenaran cerca de ellos.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 14 de 19

Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos del lugar de trabajo, al acopio de desechos y las maderas deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas para tal fin.

6.2 PLANTEAMIENTOS PREVIOS


6.2.1 Durante la Evaluación del Proyecto

Gran parte de los accidentes pueden evitarse en la fase del proyecto, por lo que es responsabilidad del evaluador del proyecto definir los materiales y/o equipos a usarse, a fin de identificar los riesgos derivados de cada sistema, así como los medios de protección que cada uno requiere, teniendo presente los principios de pro actividad que la legislación aplicable exige. Por lo tanto en esta etapa se debe considerar:

- Identificar los riesgos.
- Proveer los recursos necesarios a fin de evitar los riesgos.
- Evaluar y minimizar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

6.2.2 Calificación del personal de montaje de estructuras de encofrado

Solo personal con comprobada experiencia y que haya recibido instrucción técnica sobre encofrados trabajara con estos. Se debe asegurar que conocen el oficio y están supervisados por alguien que las conoce. Además de la instrucción técnica, debe comprobarse que el personal haya recibido capacitación y entrenamiento teórico práctico en materia de prevención sobre manipulación de encofrados, trabajos en altura, por una entidad acreditada o por el área seguridad de la obra. De no contar con personal calificado, se deberá dar la instrucción técnica al personal que realizara

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 15 de 19

la manipulación de encofrados. Solo las personas que cumplan con las consideraciones descritas anteriormente, podrán trabajar en esta labor.

6.2.3 Entorno de la Obra

A la hora de realizar el estudio para la ejecución de estas estructuras, es necesario definir los riesgos derivados del entorno en el que se va a trabajar, para poder implementar las medidas de control. Los puntos más importantes y que deben ser valorados son entre otros:

- Accesos.
- Condiciones climatológicas
- Iluminación.
- Líneas eléctricas aéreas.
- Taludes.
- Trabajo en zonas urbanas.
- Trabajos en vías de circulación.
- Trabajos junto a vías de ferrocarril.
- Otros que puedan presentarse, dependiendo del tipo de obra y/o geografía.

6.2.4 Recepción del material de encofrado en Obra


La recepción en obra comprende la llegada de los encofrados, su descarga y el acopio hasta su uso. También se considerarán los acopios intermedios.

Es importante la previsión en obra para disponer de un espacio específico, lo suficientemente amplio para el acopio de material de encofrado y de los elementos que lo componen.

6.3 IDENTIFICACION DE RIESGOS

El presente estándar solo ha identificado riesgos generales, por lo que no se deberá considerar como los únicos. Es responsabilidad de la obra identificar los riesgos específicos de las actividades que desarrollan, como también implementar las medidas de control.

A continuación se detallan los riesgos generales:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 16 de 19

Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos: Riesgo de sufrir una lesión por atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por, objetos, piezas o materiales.

Atropellos o golpes por vehículos: Riesgo de sufrir una lesión por golpe o atropello durante la jornada de trabajo.

Caídas a distinto nivel: Riesgo de caídas de altura (edificios, equipos, etc.)

Caídas al mismo nivel: Riesgo de caídas en lugares de paso, superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Caída de objetos por desplome o derrumbamiento: Riesgo de desplome o derrumbamiento de estructuras elevadas, estanterías, pilas de materiales, tabiques, hundimiento de pisos por sobrecarga.

Caída de objetos desprendidos: Riesgo de caída de objetos que no se están manipulando y se desprenden de su lugar (herramientas, barandas, etc).

Contacto eléctrico: Riesgo de descarga eléctrica al entrar en contacto con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Golpes, pinchazos o cortes con objetos y herramientas: Riesgo de lesión producida por objetos cortantes, punzantes, abrasivos, herramientas, maquinas, etc.

Daños a terceros: Riesgo de daños a instalaciones externas por ubicación de la zona de trabajo.

Proyección de fragmentos o partículas: Riesgo de lesiones producidas por piezas o pequeñas partículas.


Pisadas sobre objetos.

6.4 RIESGOS HIGIENICOS Y ERGONOMICOS

Riesgo de lesión por pisar o tropezar con objetos abandonados o por Irregularidades del terreno dentro de las actividades de encofrados también se identifican los riesgos higiénicos y ergonómicos, siendo responsabilidad de la obra identificar los específicos y sus medidas de control.

6.4.1 Riesgos higiénicos

Exposición a temperaturas ambientales extremas: Riesgo de afecciones a la salud por permanencia en ambiente con calor o frío excesivo contacto o inhalación de sustancias nocivas y corrosivas: Riesgo de lesiones o afecciones a la

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 17 de 19

salud, producidas por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud. Nivel sonoro elevado.

6.4.2 Riesgos Ergonómicos

Riesgo de afecciones al aparato auditivo por ruido excesivo, por el uso de equipos y entorno de obra sobre esfuerzos:

6.5 RECOMENDACIONES

Riesgo a la salud por sobrecargas y posturales.

6.5.1 Armado de Encofrados

Antes del inicio de actividades se realizará el ATS, según procedimiento.

El armado del encofrado se realizara ordenadamente de abajo hacia arriba y con piezas preparadas con anterioridad, tomando las medidas indicadas en el punto 5.1 (en la obra) y en el punto 5.3 (Identificación de riesgos).


El ascenso y descenso del personal es a través de andamios y escaleras, debiendo realizarse con las manos libres, por lo que deberá usar un cinturón porta herramientas o bolsas de lona resistente para transportarlas.

Toda herramienta de mano deberá amarrarse al cinturón del trabajador con una soga de nylon (3/8”) y de longitud suficiente para permitirle facilidad de maniobra y uso de la herramienta. Así mismo, la movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general, deberá efectuarse utilizando sogas de nylon de resistencia comprobada, cuando no se disponga de medios mecánicos de izaje, no se permitirá la permanencia o paso de personas bajo cargas suspendidas.

Antes de iniciarse el izado, durante el transporte y el posicionamiento de la carga sólo permanecerán en la zona los operarios necesarios para la maniobra.

Se prohíbe la permanencia de personas ajenas a la operación durante las operaciones de izado.

Todos los huecos de la planta por donde se circula, estarán protegidos por barandillas y rodapiés.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 18 de 19

El encofrado sobrante se almacenara en los lugares designados para tal efecto.

Los andamios instalados para la ejecución de trabajos de encofrado deberán contar con la protección perimetral correspondiente por cada planta o nivel que se instale.

Se evitara caminar por los fondos de vigas y por las bovedillas, disponiendo para tal fin de la señalización indicando el peligro.

Se entregarán los EPP específicos para la tarea de encofrado, incluyendo mascara respiratoria para el personal que aplique desmoldante.

Para acceder al interior de los trabajos, se usara siempre el acceso protegido por los aleros o cables.

Se colocarán estabilizadores para el aseguramiento de los encofrados verticales, estos se anclaran a la solera o a bloques de concreto para la estabilización del encofrado:

- No se anclarán a otro tipo de elementos existentes en la obra.
- Los estabilizadores posibilitan el posicionamiento inicial de los conjuntos de paneles en muros rectos y curvos.
- En los pilares se colocarán los estabilizadores en dos paneles, formando un ángulo de 90° entre ellos, quedando aplomado el pilar en ambas direcciones.

Después de cada movimiento del encofrado y siempre antes del vaciado, se realizará la comprobación del encofrado, según indicaciones del fabricante.


Para el encofrado horizontal es importante distribuir la carga entre los puntales, en ningún caso se calzarán puntales para alcanzar la altura deseada.

Si el apuntalamiento de losas se realiza sobre tierra afirmada o compactada se debe colocar el puntal sobre una base de madera de 30 cm x 40 cm (medidas mínimas) y de 2" de espesor.

6.5.2 Desarmado de Encofrados

Antes del inicio de actividades se realizará el Análisis de Seguridad en el Trabajo.

El desarmado del encofrado se realizara ordenadamente de abajo hacia arriba, tomando las medidas indicadas en el punto 5.1 (en la obra) y en el punto 5.3 (identificación de

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-011
	PROCEDIMIENTO DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 19 de 19

riesgos). Si se cuenta con grúa en obra el desencofrado se realizará con grúa y respetando las restricciones de carga que brindan los ganchos de izaje del sistema de encofrados.

Las zonas a ser desencofradas deben estar bien señalizadas, para que sean identificados de manera inmediata por los trabajadores, adicionalmente deberá colocarse carteles con la indicación “CAIDA DE OBJETOS – NO PASAR”. No se permitirá el ingreso de personas ajena a la labor y/o que no hayan participado en la elaboración del AST incluido Maestros, Capataces, Ingenieros y personal del Cliente.

Los encofrados metálicos no se dejarán caer, serán bajados con métodos seguros, evitando que caigan en forma imprevista.

Serán apilados en forma ordenada sobre listones de madera de 2”x3” o de 3”x4” para evitar que la superficie de contacto del encofrado tenga contacto con el suelo y sus accesorios serán recolectados en un recipiente a medida que son retirados.

De los encofrados de madera, serán separadas las partes útiles. Los tablones y recortes se acomodarán en pilas bien señalizadas, en ambos casos se les retirarán los clavos y se mocharán las puntas existentes evitando el daño a otros trabajadores.

7. ANEXOS

- Ninguno



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)

SGSST-IPERC-003
REVISIÓN:
FECHA:

PROYECTO:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	UBICACIÓN:
NOMBRE:			
CARGO:			
FIRMA:			

UBICACIÓN	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO										MEDIDA DE CONTROL A IMPLEMENTAR		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL								
							CRITERIO DE PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		MEDIDA DE CONTROL EXISTENTES		CRITERIO DE PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL						
							ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (P=A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE CONTROL		ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (P=A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO RESIDUAL
	CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Verificación del área de trabajo	Falta de orden y limpieza	Caída a nivel	Policontusiones	1	2	2	1	6	1	6	TOLERABLE	ADMINISTRATIVO	1. Orden y limpieza del área de trabajo	1	1	1	1	4	1	4	TRIVIAL	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico												
	CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Verificación del área de trabajo	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	1	2	2	1	6	1	6	TOLERABLE	ADMINISTRATIVO	1. Orden y limpieza del área de trabajo 2. Nivelación de terreno	1	1	1	1	4	1	4	TRIVIAL	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico												
	CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Traslado de materiales	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Nivelación de terreno	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico												
	CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Traslado de materiales	Traslado inadecuado de materiales	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
	CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Traslado de materiales	Accesos inseguros	Caída a nivel	Policontusiones	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Orden y limpieza de vías de acceso 2. Señalización de vías de acceso	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico												
	CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Traslado de materiales	Levantamiento o traslado de cargas con exceso de peso	Inadecuada manipulación de cargas	Desorden musculo esquelético	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA

CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Corte de madera con sierra circular	Manipulación de sierra circular	Cortes	Amputaciones	1	2	3	3	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipo de poder 2. Inspección de herramientas eléctricas 3. Orden, limpieza y señalización	1	2	1	3	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Corte de madera con sierra circular	Manipulación de extensiones eléctricas	Contacto con energía eléctrica	Quemaduras de segundo, tercer grado, muerte	1	2	3	3	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipo de poder 2. Capacitación de uso de extensiones eléctricas 3. Inspección de uso de extensiones eléctricas	1	2	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Corte de madera con sierra circular	Exposición a ruido	Exposición a ruido mayores a 85 dB	Pérdida de capacidad auditiva	2	2	3	3	10	2	20	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipos de poder 2. Capacitación de uso de protección auditiva	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de protector auditivo											
CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Corte de madera con sierra circular	Emisión de polvo de madera	Inhalación de polvo de madera	Dificultades respiratorias	2	2	3	3	10	1	10	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipos de poder 2. Charla de uso de protección respiratoria	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de respirador											
CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Corte de madera con sierra circular	Proyección de partículas	Contacto con material particulado	Lesiones oculares por contusión	1	2	3	3	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de equipos de poder 2. Señalización de área de corte	1	2	1	3	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso permanente de lentes de seguridad 2. Uso carter facial											
CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Armado de paneles	Manipulación de herramientas manuales	Golpe	Polcontusiones	2	3	3	3	11	1	11	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Señalización del área de trabajo	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	HABILITADO DE ENCOFRADO	Armado de paneles	Movimiento repetitivo	Postura forzada	Tendinitis	2	3	3	3	11	1	11	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Realizar pausas activas	2	2	1	3	8	1	8	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	Traslado de materiales	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	2	1	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Nivelación de terreno	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFADO	Traslado de materiales	Traslado inadecuado de materiales	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	2	1	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA

CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Traslado de materiales	Accesos inseguros	Caída a nivel	Policontusiones	2	1	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Orden y limpieza de vías de acceso 2. Señalización de vías de acceso	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Traslado de materiales	Levantamiento o traslado de cargas con exceso de peso	Inadecuada manipulación de cargas	Desorden musculo esquelético	2	1	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Traslado de encofrado con torre grúa	Izaje de carga	Caída de materiales	Aplastamiento	2	2	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Encofrado y Desencofrado 2. Asegurar encofrado 3. Señalizar el área de trabajo	2	2	1	2	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Limpieza de paneles	Exposición a partículas en suspensión	Inhalación de material particulado	Dificultades respiratorias	2	1	2	1	6	2	12	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Charla de uso de protección respiratoria	2	1	1	1	5	1	5	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de respirador											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Aplicación de desmoldante	Manipulación de desmoldante	Contacto con sustancias químicas	Dermatitis	2	1	2	2	7	2	14	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Capacitación de ficha de seguridad MSDS de desmoldante	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de respirador											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Aplicación de desmoldante	Manipulación de desmoldante	Inhalación de vapores tóxicos	Dificultades respiratorias	2	1	2	2	7	2	14	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Capacitación de ficha de seguridad MSDS de desmoldante	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de respirador											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Montaje y desmontaje de encofrado metálico y de madera	Trabajo en altura	Caída a nivel y desnivel	Politraumatismo, muerte	3	2	3	3	11	2	22	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de trabajos en altura 2. Capacitación de Procedimiento de Encofrado y Desencofrado 3. Instalación y uso de punto de anclaje seguro 4. Capacitación de uso correcto de arnés de seguridad 5. Inspección de arnés de seguridad 6. Señalización	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso correcto de arnés de seguridad											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Montaje y desmontaje de encofrado metálico y de madera	Manipulación de herramientas manuales	Golpe	Policontusiones	3	1	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Uso de drizas	3	1	1	2	7	1	7	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Montaje y desmontaje de encofrado metálico y de madera	Movimiento repetitivo	Postura forzada	Tendinitis	3	1	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Realizar pausas activas	3	1	1	1	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA

CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Montaje y desmontaje de encofrado metálico y de madera	Exposición a ruido	Exposición a ruido mayores a 85 dB	Pérdida de capacidad auditiva	3	1	2	3	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de protección auditiva	3	1	1	3	8	2	16	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de protector auditivo											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Montaje y desmontaje de encofrado metálico y de madera	Manipulación materiales de encofrado pesado	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	2	1	2	2	7	2	14	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Desmontaje de encofrado	Manipulación de encofrado	Aplastamiento	Poitraumatismo	3	1	2	2	8	3	24	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Señalizar área de trabajo	3	1	1	2	7	2	14	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Desmontaje de encofrado	Exposición a partículas en suspensión (polvo de concreto)	Inhalación de material particulado	Dificultades respiratorias	3	1	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de encofrado y desencofrado 2. Señalizar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso de respirador											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Armado y desarmado de plataforma	Trabajo en altura	Caída a nivel y desnivel	Poitraumatismo, muerte	2	2	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de trabajos en altura 2. Capacitación de Procedimiento de Encofrado y Desencofrado 3. Instalación y uso de punto de andaje seguro 4. Capacitación de uso correcto de arnés de seguridad 5. Inspección de plataforma de trabajo 6. Señalización	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso correcto de arnés de seguridad											
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Armado y desarmado de plataforma	Manipulación de taplonos, mensulas y accesorios	Golpe	Contusión	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Encofrado y Desencofrado 2. Orden, limpieza y señalización	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Armado y desarmado de plataforma	Manipulación de herramientas manuales	Golpe	Policontusiones	2	2	2	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de Procedimiento de Encofrado y Desencofrado 2. Capacitación de uso de herramientas manuales 3. Uso de drizas	2	1	1	2	6	1	6	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
CARPINTERIA	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	Armado y desarmado de plataforma	Exposición a ruido	Exposición a ruido mayores a 85 dB	Pérdida de capacidad auditiva	2	2	3	2	9	2	18	IMPORTANTE	ADMINISTRATIVO	1. Capacitación de uso de protección auditiva	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP	1. Uso de EPP básico 2. Uso permanente de protector auditivo											



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-012

PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 12


PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 12

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
5.1. Gerente General.....	5
5.2. Gerente de proyectos	5
5.3. Jefe de SSOMA	6
5.4. Ing. Residente.....	6
5.5. Supervisor de SSOMA.....	7
5.6. Ing. De Campo	8
5.7. Capataz	9
5.8. Trabajadores.....	10
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	11
6.1 EN LA OBRA.....	11
6.2 DURANTE LA ACTIVIDAD	12
7. ANEXOS.....	12

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 12

1. OBJETIVO

Identificar de manera sistemática los peligros asociados en la ejecución de una tarea y establecer los mecanismos de control requeridos para minimizar las posibilidades de pérdidas.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de vaciado de concreto en la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C.

3. DEFINICIONES

Análisis de Seguridad de Trabajo (AST): Es una herramienta de análisis de riesgo de una secuencia de actividades, aplicada por los trabajadores involucrados directamente con las etapas de un trabajo. Donde se identifican los peligros y describen sus consecuencias presentes en dicha actividad.

Consecuencia: Es el daño causado a los trabajadores después de la exposición a un peligro.

Exposición: Es la medida que expresa cuantas personas están expuestas a un peligro y que tan frecuentemente.


Peligro: Elemento Físico, Químico, Biológico, Ergonómico, Ambiental u otra índole que tiene en sí mismo el potencial de causar daño a las personas, equipos, proceso y medio ambiente.

Riesgo: Es producto de la probabilidad con pérdida que algún peligro pueda causar (consecuencia). El Riesgo se calcula combinado la PROBABILIDAD con la CONSECUENCIA.

Trabajo/ Tarea: Una sección de trabajo, una asignación específica de trabajo, un conjunto de acciones que se necesitan para completar un objetivo específico de trabajo.

Concreto: El hormigón o concreto es un material compuesto empleado en construcción, formado esencialmente por un aglomerante al que se añade partículas o fragmentos de un agregado, agua y aditivos específicos.

El aglomerante es en la mayoría de las

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 12

ocasiones cemento (generalmente cemento Portland) mezclado con una proporción adecuada de agua para que se produzca una reacción de hidratación. Las partículas de agregados, dependiendo fundamentalmente de su diámetro medio, son los áridos (que se clasifican en grava, gravilla y arena).

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.


5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 12


- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.

5.4. Ing. Residente


- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 12

- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldo los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 12

- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 12

- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz

- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 12

capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.

- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.
- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.
- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 12

- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer las diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 EN LA OBRA

- Antes de iniciar los trabajos el personal debió haber recibido la charla de inicio de jornada, la cual será dada en el lugar designado por la obra con presencia de todo el personal de KMS Ingeniería y Construcción.
- Asimismo, se confeccionará el Análisis de Seguridad de Trabajo (AST) en el cual se identificarán peligros, se evaluarán los riesgos y se tomarán las medidas de control de acuerdo con cada tarea de la actividad programada, el documento será confeccionado con todo el personal involucrado en la tarea.
- Las zonas de trabajo deberán ser ocupado solo por personal

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-012
	PROCEDIMIENTO DE VACIADO DE CONCRETO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 12

autorizado para actividad, prohibiendo el ingreso de personal ajeno a la actividad.

- Los trabajadores que realicen esta actividad deberán efectuar la inspección de sus equipos y herramientas, antes del inicio de los trabajos y reportar al capataz o supervisor a cargo de encontrarse alguna anomalía.
- Para todo trabajo con concreto se deberá utilizar guantes de jebe para evitar contacto directo con él.
- En todo momento de la actividad, el personal deberá usar obligatoriamente su EPP correspondiente a la actividad que va a realizar.
- Se deberán hacer uso de su arnés de seguridad en aquellas zonas donde el vaciado sobrepase los 1.80 m. de altura.
- Se debe colocar luminarias suficientes en las zonas donde la luz natural no sea suficiente o se extiendan los horarios de trabajo. Se deberá evitar el riesgo eléctrico.
- Al finalizar los trabajos las áreas deberán quedar limpias y ordenadas

6.2 DURANTE LA ACTIVIDAD

- El concreto se verterá en los elementos ya preparados y se distribuirá la mezcla en toda el área de manera uniforme.
- Durante el proceso anterior se aplicará el uso de la vibradora, la cual ayudará a distribuir el concreto homogéneamente evitando que se produzcan cangrejas o segregaciones en la placa.
- El capataz de la cuadrilla de vaciado será la única persona que podrá dar la indicación de parada o continuidad del vaciado, coordinando en todo momento con el operador de bomba.
- Al finalizar el vaciado, el capataz de cuadrilla dará la conformidad de finalización de actividad a la jefa de campo para la validación y llenado de protocolos.
- Luego de haberse hecho el curado de concreto, para ello el personal deberá usar el EPP adecuados y contar con el equipo de curado en buen estado.

7. ANEXOS

- Ninguno



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)

SGSST-IPERC-004
REVISIÓN:
FECHA:

PROYECTO:		UBICACIÓN:	
ELABORADO POR		REVISADO POR	
APROBADO POR			
NOMBRE			
CARGO			
FIRMA			

VACIADO DE CONCRETO																										
UBICACIÓN	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	CRITERIO DE PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		MEDIDA DE CONTROL EXISTENTES		CRITERIO DE PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL		MEDIDA DE CONTROL A IMPLEMENTAR		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL	
							ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP=A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE CONTROL	ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP=A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO RESIDUAL		JERARQUÍA DE CONTROL
	ALBAÑILERÍA	VACIADO DE CONCRETO	Verificación del área de trabajo	Falta de orden y limpieza	Caída a nivel	Policontusiones	1	2	2	1	6	1	6	TOLERABLE	ADMINISTRATIVO 1. Orden y limpieza del área de trabajo	1	1	1	1	4	1	4	TRIVIAL	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP 1. Uso de EPP básico												
	ALBAÑILERÍA	VACIADO DE CONCRETO	Verificación del área de trabajo	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	1	2	2	1	6	1	6	TOLERABLE	ADMINISTRATIVO 1. Orden y limpieza del área de trabajo 2. Nivelación de terreno	1	1	1	1	4	1	4	TRIVIAL	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP 1. Uso de EPP básico												
	ALBAÑILERÍA	VACIADO DE CONCRETO	Traslado de equipos y materiales	Terreno irregular	Torceduras	Esguinces	2	2	3	1	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO 1. Nivelación de terreno	2	1	1	1	5	1	5	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP 1. Uso de EPP básico												
	ALBAÑILERÍA	VACIADO DE CONCRETO	Traslado de equipos y materiales	Traslado inadecuado de cargas	Postura forzada	Desorden musculo esquelético	2	2	3	1	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO 1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	1	5	2	10	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP 1. Uso de EPP básico												
	ALBAÑILERÍA	VACIADO DE CONCRETO	Traslado de equipos y materiales	Accesos inseguros	Caída a nivel	Policontusiones	2	2	3	1	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO 1. Orden y limpieza de vías de acceso 2. Señalización de vías de acceso	2	1	1	1	5	1	5	TOLERABLE	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA
														EPP 1. Uso de EPP básico												
	ALBAÑILERÍA	VACIADO DE CONCRETO	Traslado de equipos y materiales	Levantamiento o traslado de cargas con exceso de peso	Inadecuada manipulación de cargas	Desorden musculo esquelético	2	1	3	2	8	2	16	MODERADO	ADMINISTRATIVO 1. Capacitación de manejo manual de cargas 2. Realizar pausas activas	2	1	1	2	6	2	12	MODERADO	NO APLICA	Las medidas de control existentes deben mantenerse	NO APLICA



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGGST-PRO-013

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 11


PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 11

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
5.1. Gerente General.....	4
5.2. Gerente de proyectos.....	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	5
5.5. Supervisor de SSOMA.....	6
5.6. Ing. De Campo.....	7
5.7. Capataz	8
5.8. Trabajadores	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	10
7. ANEXOS.....	11

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 11

1. OBJETIVO

Brindar las herramientas para la identificación, valoración, control de riesgos y oportunidades para los trabajos realizados por la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las oficinas y obras ejecutadas por la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C para la identificación, análisis y evaluación de riesgos.

3. DEFINICIONES

- **Mapa de Riesgo:** Es un plano de identificación de peligros y las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificarlos. Su función es de promoción y protección de la seguridad de los trabajadores en la organización.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 11

- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos


- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 11

manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.

- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldar los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 11

- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar las la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución de este, los cuales deben ser claras y precisas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 11

- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz


- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 11

- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime, en caso se presente en bajo los efectos del alcohol o algún tipo de drogas, no podrá ingresar el lugar del trabajo.
- Antes de iniciar cualquier actividad, el trabajador deberá asistir a la charla de inicio de jornada.
- El personal debe llenar los formatos correspondientes antes de iniciar su actividad de trabajo, para ello deberán acercarse a la zona de trabajo todos los miembros involucrados, quienes de manera conjunta deberán analizar su actividad de trabajo, y tomar las medidas de control pertinentes ante la existencia de peligros, los mismo que deberá ser plasmado en el ATS y en campo.
- Realizar la verificación de las herramientas, equipos de protección colectiva y equipos de protección personal; en caso presentasen


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 11

averías deberán ser cambiados de inmediato. Así mismo es responsable de realizar el correcto uso y mantenimiento de EPP.

- En caso de desconocimiento o duda deberá solicitar apoyo a su jefe inmediato al personal de SSOMA del proyecto.
- Realizar trabajo en equipo y de manera segura, para ello deberá estar atento en todo momento.
- Participar a las diferentes capacitaciones, entrenamientos, simulacros, investigación de accidentes y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo que se impartan en el proyecto, el mismo que debe ser aplicado en campo de acuerdo con los estándares y procedimientos de trabajo.
- Respetar y obedecer los diferentes señales y protecciones colectivas implementadas en obra.
- En caso observar cualquier situación de peligro, deberá corregir de manera inmediata si está en la capacidad de hacerlo de lo contrario comunicar de manera inmediata a su jefe inmediato o al responsable de SSOMA.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o su jefe inmediato o al personal de SSOMA del proyecto.
- En caso ocurriera un accidente deberá para de manera inmediata sus actividades de trabajo, el mismo que serán retomados con la autorización correspondiente del área de SSOMA.
- Está prohibido originar pleitos, jugar o crear desorden dentro de la jornada laboral.
- Está prohibido, ingresar o consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga en el proyecto.
- Está prohibido el uso de collar, pulsera, anillo, reloj, audífonos y/o celulares durante la ejecución de las actividades de trabajo.
- Está prohibido el ingreso a lugares de trabajo sin autorización del área de SSOMA.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Se forma un equipo de trabajo el cual debe estar conformado por el prevencionista o especialista en seguridad y salud en el trabajo y por personal que conoce las instalaciones de la organización.
- Se definirá el ámbito o espacio geográfico el cual será objeto de estudio.
- Se obtendrá la documentación historia y operacional del espacio geográfico definido, así como datos generales de todo el personal que trabaja en las instalaciones de la organización, el cual será

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGGST-PRO-013
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 11

objeto de análisis y se tendrán en cuenta en los planes de prevención.

- Se realiza la medición de las instalaciones (oficinas, obra por pisos) se identifica pasadizos, equipos, zonas seguras, equipos, etc. Lo que se encuentra dentro del área en observación.
- Se identifican todos los agentes generadores de riesgos.
- Se elabora un plano en el cual se ubican los elementos anteriormente identificados.
- Se identifican en el plano los diferentes tipos de riesgos según la simbología.
- Se elabora un plano final en el cual se ubican los peligros latentes.
- Se coloca el mapa en un lugar visible y accesible para todos los trabajadores, si es posible por cada piso también contar con un mapa de riesgos
- Enviar una copia del mapa de riesgos al área de seguridad y salud en el trabajo para ser archivado.

7. ANEXOS

- Ninguno



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-014

**PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE
REQUISITOS LEGALES**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 5


PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-014
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 5

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
5.1. Gerente General.....	4
5.2. Gerente de Proyecto	4
5.3. Jefe de SSOMA	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	5
7. ANEXOS.....	5

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-014
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 5

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es para identificar, analizar y registrar los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todos los proyectos de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES

Documento: El documento es una impresión en algún tipo de papel la explicación o recopilación de información que da fe pública un suceso o confirma la realización de una acción.

Legal: Que está establecido por la ley o está conforme a ella.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General


- Brindar los recursos necesarios para tener acceso a información legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de Proyecto

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- El Jefe de SSOMA es el responsable de velar por el cumplimiento del presente procedimiento.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-014
	PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 5

- Asesorar al Gerente General y a todos los miembros de la organización en materia legal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- El responsable del área de SSOMA deberá revisar información y modificaciones legislativas peruanas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aplicar las normativas legales peruanas en cada actividad del proyecto.
- En cuanto a actividades nuevas de trabajo se realizará documentación correspondiente de acuerdo las normativas vigentes peruanas.
- El Jefe de SSOMA realizará el registro de la normativa legal en cada documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo asesorará al Gerente General sobre los riesgos en caso de evasión de éstas.

7. ANEXOS

- Ninguno



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-015

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE
SST


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 6


PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-015
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE SST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 6

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
5.1. Gerente General.....	4
5.2. Gerente de Proyecto	4
5.3. Jefe de SSOMA	5
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	5
6.1. Características de los objetivos y metas:.....	5
6.2. Establecimiento de los Objetivos y Metas.....	5
6.3. Revisiones y Actualizaciones	5
7. ANEXOS.....	6

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-015
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE SST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 6

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es dar las pautas necesarias para la elaboración y actualización de Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las actividades de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley N° 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES

Documento: El documento es una impresión en algún tipo de papel la explicación o recopilación de información que da fe pública un suceso o confirma la realización de una acción.

Meta: Es un resultado que se quiere alcanzar, un punto final deseado por una persona o una organización, al cual se llega paso por paso, fijando plazos, es decir implica pautar o establecer objetivos específicos, alcanzables y limitados por el tiempo.

Objetivo: Es un resultado programado que se debe lograr, identifica los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a determinados propósitos.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo


5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de Proyecto

- Verificar y ser partícipe del cumplimiento de los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-015
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE SST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 6

5.3. Jefe de SSOMA

- El Jefe de SSOMA es el responsable de velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Asesorar al Gerente General y a todos los miembros de la organización para el cumplimiento de los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Características de los objetivos y metas:


- Los objetivos y metas definidos con claridad.
- Deber ser flexibles para ser modificados cuando las circunstancias lo requieran dependiendo las condiciones del entorno.
- Los objetivos deben ser medible en el tiempo, de tal manera que puedan lograrse.
- Los objetivos deben ser coherentes con las metas que espera y con las condiciones del entorno.
- Deben ser confiables por lo miembros de la organización, el mismo que deben elaborarse con la participación del personal de la empresa.

6.2. Establecimiento de los Objetivos y Metas

- Para establecer Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe tener en cuenta lo siguiente.
 - Se debe definir la escala de prioridades para ubicar a los objetivos en orden de cumplimiento de acuerdo a su importancia o urgencia.
 - Se debe definir un estándar de medida para los objetivos, así mismo se debe definir la meta que se quiere lograr, y de esta manera poder determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas.

6.3. Revisiones y Actualizaciones

- Los Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser revisados de manera periódica, de tal manera ser actualizadas de acuerdo a las oportunidades y condiciones existentes en la empresa y en cada uno de sus proyectos.
- Así mismo se deberán hacer actualizaciones programada de manera periódica, el cual será de acuerdo al Programa Anual de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-015
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE SST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 6

7. ANEXOS

- Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo

**PROGRAMA DE OBJETIVOS Y METAS SST**

Fecha:

REVISIÓN:

Página 1 de 1

N°	Política de Seguridad	Objetivos Especifico			Meta
		N°	Objetivo	Indicador	
1	Velar por la Seguridad y Salud de todos los miembros de la organización asumiendo una cultura preventiva. Identificar los peligros y evaluar los riesgos generados por sus actividades, previniendo de esta manera la ocurrencia de accidentes y adquisición de enfermedades ocupacionales	OE1	Levantamiento de las NCRs según el Reporte Semanal.	(NCRs levantadas del mes / NCRs identificadas del mes) x 100	> 90%
		OE2	Cumplir el programa de Inspecciones y charlas mensual de obra.	Resultado en % de evaluación mensual	> 90 %
		OE3	Reducir el Índice de accidentabilidad (IA).	IA = (Indice Frecuencia x Indice Gravedad) / 200	0,50
		OE4	Reducir el indice de Frecuencia Acumulado (IFA).	IFA = (N° de Accidentes acumulados X 200,000) /HH	2,00
2	El cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OE5	Revision y actualizacion trimestral de la matriz legal vigente.	Revision y actualización trimestral de la matriz legal vigente / 4	100%
		OE6	Cumplimiento del SGS	N° De documentos cumplidos / N° de documentos totales	> 90%
3	La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	OE7	Mantener mínimo un 95% de Cumplimiento de requerimiento documentario del SGS.	Resultado en % de evaluación mensual	>90 %

ELABORADO POR**REVISADO POR****APROBADO POR**

NOMBRE:

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

CARGO:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PLAN-001

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 44


PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 44

ÍNDICE

1.	Datos del Proyecto	4
1.1.	Datos.....	4
1.2.	Plano de Ubicación	4
1.3.	Horarios de Trabajo	4
2.	Objetivos del Plan.....	4
2.1.	Objetivo General	4
2.2.	Objetivos Específicos.....	4
2.3.	Alcance del Plan SST.....	5
3.	Descripción del Sistema de Gestión de SST	5
3.1.	Liderazgo y Compromiso	5
3.2.	Política de Seguridad y salud en el Trabajo.....	6
3.3.	Documentación Interna de Obra	6
4.	Responsabilidades en la Implementación y Ejecución del Plan SST.....	7
4.1.	Organigrama de Obra	7
4.2.	Responsabilidades.....	8
5.	Elementos del Plan SST.....	15
5.1.	Identificación de Requisitos Legales y Contractuales relacionados con la SST 15	
5.2.	Análisis de Riesgo: IPERC	16
5.3.	Planos para la instalación de Protección Colectivas	21
5.4.	Procedimientos de Trabajos para las actividades de alto riesgo.....	22
5.5.	Capacitación y Sensibilización del Personal de Obra	22
5.6.	Gestión de No Conformidades – Programa de Inspección y auditorías.....	23
5.7.	Objetivos y Metas de Mejora en SST	27
5.8.	Plan de Respuesta ante Emergencias	32
6.	Mecanismos de Supervisión y Control	42
6.1.	Comprobación y Acción Correctiva.....	42
6.2.	Monitoreo Proactivo y Reactivo.....	42
6.3.	Indicadores de Gestión.....	43
7.	ANEXOS	44

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 44

1. Datos del Proyecto

1.1. Datos

En el siguiente cuadro se detallará los datos del proyecto: nombre del proyecto, la constructora ejecutora del proyecto y la ubicación.

Proyecto	
Constructora	
Ubicación	

1.2. Plano de Ubicación

Se colocará el plano de ubicación del proyecto

1.3. Horarios de Trabajo

El horario de trabajo será de un (01) turno: Inicio 8:00 a.m. hasta las 17:30 p.m. El personal dispondrá de 01 hora (de 12:00 a 13.00 horas.) para refrigerio y descanso, en caso que el proyecto lo amerite se realizarán 2 horarios de almuerzo.

Los días sábados se trabajará de: 8:00 a 13:30 horas.


2. Objetivos del Plan


2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos de planificación, aplicación, control y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto; a fin de evitar la ocurrencia de incidentes que involucren daños a nuestros colaboradores directos e indirectos, así como a nuestro entorno.

2.2. Objetivos Específicos

Como empresa se cuenta con los siguientes objetivos específicos:

		PROGRAMA DE OBJETIVOS Y METAS SST		SGSST-OM-001	
				Fecha:	
				REV 00	
				Página 1 de 1	
N°	Política de Seguridad	Objetivos Especifico		Meta 2018	
		N°	Objetivo		Indicador
1	Velar por la Seguridad y Salud de todos los miembros de la organización asumiendo una cultura preventiva. Identificar los peligros y evaluar los riesgos generados por sus actividades, previniendo de esta manera la ocurrencia de accidentes y adquisición de enfermedades ocupacionales.	OE1	Levantamiento de las NCRs según el Reporte Semanal.	(NCRs levantadas del mes / NCRs identificadas del mes) x 100	> 90%
		OE2	Cumplir el programa de inspecciones y charlas mensual de obra.	Resultado en % de evaluación mensual	> 90 %
		OE3	Reducir el índice de accidentabilidad (IA).	IA = (Índice Frecuencia x Índice Gravedad) / 200	0,50
		OE4	Reducir el índice de Frecuencia Acumulado (IFA).	IFA = (N° de Accidentes acumulados X 200,000) /Ht	2,00
2	El cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OE5	Revisión y actualización trimestral de la matriz legal vigente.	Revisión y actualización trimestral de la matriz legal vigente / 4.	100%
		OE6	Cumplimiento del SGS	N° De documentos cumplidos / N° de documentos totales	> 90%
3	La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	OE7	Mantener mínimo un 95% de Cumplimiento de requerimiento documentario del SGS.	Resultado en % de evaluación mensual	>90 %

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 44

2.3. Alcance del Plan SST


Este Plan de SST, es aplicable para toda actividad a desarrollar durante la ejecución del Proyecto y a todos sus colaboradores directos e indirectos y visitas que ingresen a las zonas de operaciones del mismo.

3. Descripción del Sistema de Gestión de SST

3.1. Liderazgo y Compromiso

En KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., la Gerencia general, lidera el Sistema de Gestión de SST, delegando, como su representante, al Jefe corporativo de Calidad y Seguridad, quién mediante el Sistema Gestión de Seguridad corporativo establece los lineamientos de planificación, implementación, control y seguimiento; y, mediante el RISST, difunde su estructura (lineamientos, estándares, procedimientos y procesos administrativos) a todos los colaboradores para su ejercicio y cumplimiento, contribuyendo con el éxito del Sistema de Gestión implementado en favor de la preservación de su seguridad y salud en la labor a ejecutar.

En el proyecto, es el Ingeniero Residente quién lidera el Sistema de Gestión de SST, mediante la implementación del Plan de SST, teniendo al Jefe de SSOMA como soporte operativo y responsable de planificar las actividades de seguridad, adecuadas al avance de la obra a través de tareas proactivas, preventivas y reactivas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 44

3.2. Política de Seguridad y salud en el Trabajo

KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. Presenta la siguiente Política de Seguridad, Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-POL-001
	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 1 de 1

Empresa KMS Ingeniería y construcción dedicada a brindar servicios de desarrollo, ejecución y administración de proyectos de ingeniería y construcción, tiene como principal objetivo la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de brindar bienestar a las personas.

Para ello KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. se compromete a:

- Velar por la Seguridad y Salud de todos los miembros de la organización asumiendo una cultura preventiva. Identificar los peligros y evaluar los riesgos generados por sus actividades, previniendo de esta manera la ocurrencia de accidentes y adquisición de enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La mejora continua en el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es compatible con otros Sistemas de Gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
- Difundir la Política de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los niveles de responsabilidad laboral, asegurando su comprensión, implementación y mantenimiento en toda la organización.

Su difusión está a cargo del Área de SST a todos los involucrados directos e indirectos mediante todos los medios necesarios (Inducción, carteles, murales, RISST, etc.).

3.3. Documentación Interna de Obra

Se implementarán registros y documentación del Sistema de Gestión de SST para el proyecto, pudiendo ser llevados a través de medios físicos o electrónicos.

Estos documentos estarán actualizados y a disposición del Sub CSST, la supervisión, el propietario y las autoridades competentes, respetando el derecho a la intimidad.

La documentación del Sistema de Gestión de la SST comprende:

- a. La Política y objetivos del SST.

- b. El reglamento interno de SST.
- c. La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- d. El mapa de riesgos.
- e. La planificación de la actividad preventiva (Plan de Seguridad y/o procedimientos de trabajo seguro).
- f. El programa anual de SST.

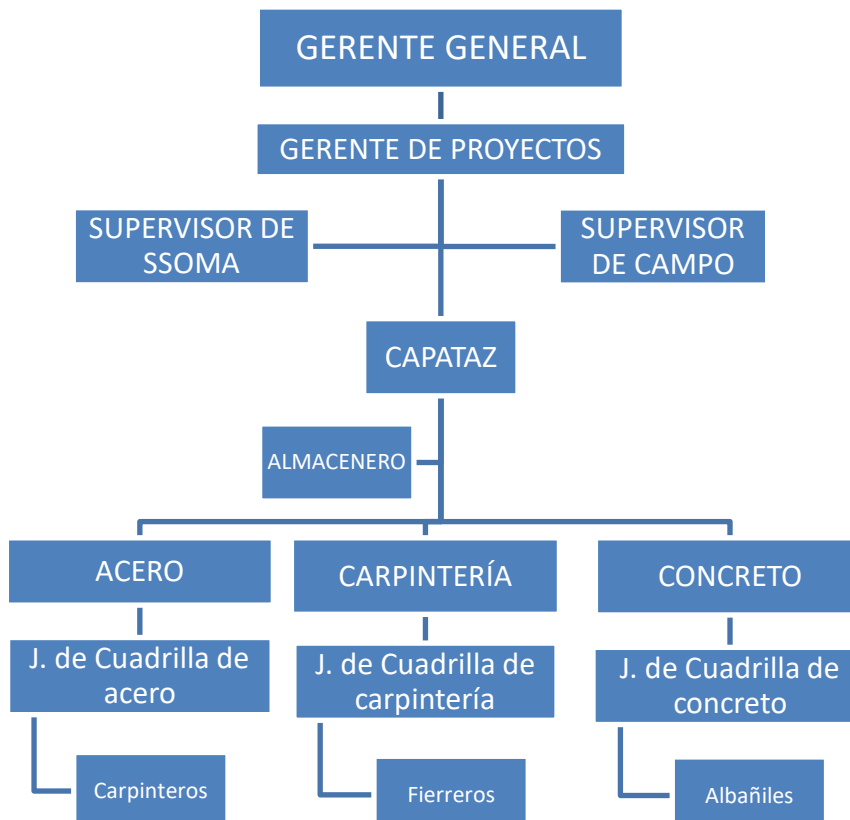
Asimismo los ítem a. y b. deben ser exhibidos en un lugar visible de la obra.


La documentación de control establecida para el proyecto cuenta con los siguientes formatos:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- e) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- f) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- g) Registro de auditorías.

4. Responsabilidades en la Implementación y Ejecución del Plan SST

4.1. Organigrama de Obra



	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 44

4.2. Responsabilidades


Se detalla las responsabilidades por Puesto de Trabajo.

Gerente General

- Brinda todos los recursos necesarios para que el proyecto implemente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.


Supervisor de Campo

- El Supervisor de Campo es responsable de implementar el Plan de SST y RISST y vigilar su cumplimiento, antes del inicio de los trabajos contratados, así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas ejecución de la obra de manera conjunta con el Supervisor de SSOMA, quienes establecerán mecanismos de supervisión y control para garantizar su fiel cumplimiento en todas las etapas del proyecto.
- Promover y apoyar las Políticas, Planes, Programas, Normas y Procedimientos de SST de la obra.
- Asegurar los recursos necesarios para el logro de los objetivos y metas del Programa Anual de Actividades de SST aprobado para la Obra.
- Mantenerse informado de los resultados de las Auditorias e Inspecciones de Seguridad. Liderar y hacer seguimiento a las medidas correctivas y de mejora recomendadas.
- Formar parte del sub comité de seguridad.
- Respalda y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el Área de SST propone a través de su Supervisor de SSOMA, para garantizar la seguridad operativa del proyecto y el cumplimiento de la Política SST.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la Obra cumpla con las responsabilidades asignadas en el PASST.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de SSOMA, los accidentes con tiempo perdido e incidentes ocurridos en la Obra.
- Asegurarse que los trabajadores cumplan los lineamientos del presente plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Auditar periódicamente la Obra con la asistencia del Supervisor de SSOMA y verificar que se implementen las acciones correctivas necesarias para mantener el estándar de la Obra. Mantener registros que evidencien el cumplimiento.
- Analizar y evaluar las estadísticas de seguridad de los Objetivos de SST para la obra, y tomar decisiones dirigidas a la mejora continua.
- Gestiona los productos químicos necesarios junto a su hoja de seguridad para su divulgación y buen uso del mismo.
- Garantiza el control de aseguramiento de las estructuras en su proceso constructivo de acuerdo a las modulaciones, resistencias y otros necesarios de las estructuras a trabajar.
- Programar los exámenes médicos ocupacionales con el centro médico y mantener actualizados los archivos con los resultados de dichos exámenes.
- Verificar el buen funcionamiento de los servicios de bienestar dentro de la Obra
- Gestiona los trámites de solicitud de SCTR (Salud y Pensión) para personal nuevo y la renovación mensual de los mismos. Garantizando que siempre estén vigentes y entrega las evidencias para su revisión al área SST.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 44

Supervisor de SSOMA


- Asistir al Supervisor de campo en la elaboración e implementación del Plan de SST para la Obra, de acuerdo a los lineamientos del Sistema gestión de Seguridad corporativo, así mismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación al Residente de Obra.
- Formar parte del sub comité de SST.
- Liderar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos en función a las actividades a realizar en obra y asistir a la Línea de Mando en el desarrollo de los Análisis de Riesgos y a los capataces en la elaboración de los A.S.T. y llenado de los permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan las directivas de seguridad, salud y los procedimientos de trabajo durante el desarrollo de la Obra.
- Reportar de inmediato al Residente de obra, Gerente General y Supervisor de Campo todos los incidentes y accidentes con lesión ocurridos en obra.
- Capacitar al personal de la obra en lo referente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisar el desarrollo de las operaciones.
- Realizar una observación permanente; supervisando preventivamente el desarrollo de los trabajos y corrigiendo de inmediato, en la medida de lo posible, los actos y condiciones subestándares que pudieran presentarse. En los casos de alto riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro.
- Supervisar a los Prevencionistas de las empresas subcontratistas asignados a la obra.
- Administrar, asegurar y emitir su informe mensual de la gestión desarrollada en obra.
- Verificar que los sistemas de protección colectiva y equipos de protección personal (EPP) utilizados en la Obra cumplan con los estándares establecidos para la obra y correspondan a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, proporcionando al trabajador una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
- Participar en las reuniones de planificación de obra, a efectos de proponer mecanismos preventivos en los procedimientos de trabajo y coordinar su implementación con las instancias respectivas.
- Gestionar la implementación de las acciones correctivas de las observaciones identificadas en las inspecciones o auditorias y desarrollar con el Residente de obra el programa de implementación de estas acciones.
- Elaborar el Dossier de seguridad de obra que deberá ser entregado en un plazo no mayor de 15 días luego de concluida la obra. En caso, por requerimiento de la empresa deba ser traslado a otra obra antes de concluir la actual, deberá garantizar que el informe de cierre de Obra sea entregado en el plazo establecido.
- Hacer cumplir el Programa de Inducción y Capacitación en Seguridad para los colaboradores y los subcontratistas para este proyecto.
- Sancionar a los colaboradores que infrinjan las normas de seguridad de acuerdo al procedimiento que se establece en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar y autorizar todo aquello que vaya a usarse, operar, implantarse, establecerse, transitar, etc., en y durante la obra; tal como estándares de los EPP a usarse, maquinarias, vehículos, herramientas, accesorios, suministros, dispositivos, instalaciones, servicios, etc.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 44

- Mantener el personal idóneo, equipamiento y práctica para asegurar la atención primaria ante una emergencia.
- Supervisar, requerir y asegurar la instalación de las señaléticas necesarias para identificar los diferentes tipos de riesgos que se presenten en su obra durante todo el tiempo de ejecución.
- Paralizar las actividades de operación que se encuentren con evidente condición que atente con la integridad de las personas tanto en salud y pensión de los mismos.
- Administrar, controlar y emitir información estadístico del uso del EPP en obra.


Monitor de Prevención de Riesgo (Si hubiese)

- Asistir a la Línea de Mando en el desarrollo de los Análisis de Riesgos y a los capataces en la elaboración de los A.S.T. y llenado de los permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan las directivas de seguridad, salud y los procedimientos de trabajo durante el desarrollo de la obra.
- Reportar de inmediato al supervisor de SSOMA, todos los incidentes y accidentes con lesión ocurridos en obra.
- Capacitar al personal de la obra en lo referente al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y supervisar el desarrollo de las operaciones.
- Realizar una observación permanente; supervisando preventivamente el desarrollo de los trabajos y corrigiendo de inmediato, en la medida de lo posible, los actos y condiciones sub estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro.
- Verificar que los sistemas de protección colectiva y equipos de protección personal (EPP) utilizados en la obra cumplan con los estándares de la empresa y respondan a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, proporcionando al trabajador una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
- Conducir inspecciones planificadas, utilizando los formatos estandarizados para el desempeño en la SST.
- Verificar la ejecución de las acciones correctivas de las observaciones identificadas en las inspecciones o auditorías.
- Analizar los riesgos específicos de la obra bajo su cargo y controlando su implementación de acuerdo a lo establecido.
- Detener la operación, área o equipo, cuando el nivel de criticidad del riesgo así lo amerite.
- Asegurar el mantenimiento del Sistema de SST, realizando registros y reportes.
- Llevar a cabo el Programa de Capacitación a todo el personal de obra, manteniendo el registro correspondiente.
- Brindar instrucción apropiada y supervisión adecuada al personal bajo su control, incentivándolos a reportar defectos o condiciones que estén debajo de los estándares, que afecten la seguridad del lugar, para que las acciones correctivas puedan ser aplicadas en forma apropiada y oportuna.
- Asistir y entrenar a los Contratistas en buenas prácticas de SST.
- Asegurar que se tomen las acciones correctivas para prevenir la repetición de eventos no deseados.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 44

Capataces

- Conocer y supervisar la aplicación de los Procedimientos del Sistema de Gestión de SST de la Empresa, en obra.
- Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos y prácticas de trabajo, estándares de seguridad y salud de la Empresa en obra.
- Participar activamente en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, análisis de seguridad en el trabajo y otros requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de la obra. Verificar que los mismos sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los subcontratistas.
- Ejecutar las inspecciones, sesiones de capacitación y otras asignaciones indicadas en el Programa Anual SST.
- Elaborar los procedimientos internos de trabajo, requeridos para la ejecución segura de las tareas nuevas o críticas de la Obra y verificar el permanente cumplimiento de los mismos.
- Capacitar a los trabajadores en el conocimiento y entendimiento de los procedimientos y/o prácticas de trabajo seguro, así como en la identificación de los peligros y el establecimiento de las medidas preventivas o correctivas del caso.
- Dar órdenes o directivas de manera clara y precisa.
- Verificar que los trabajadores estén en adecuado estado físico y mental para laborar.
- Exigir el cumplimiento estricto del Plan SST y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos colaboradores del Proyecto.
- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el Supervisor de SSOMA, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecido en los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos, antes del inicio de las actividades.
- Coordinar con el Supervisor de SSOMA, para la inspección inicial antes de ingreso de vehículos, maquinarias y herramientas, a fin de garantizar que cumplan con los estándares de prevención.
- Participar en los programas de capacitación e inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Revisar y aprobar el AST desarrollado a diario por las diferentes cuadrillas de su frente de trabajo. Asegurando el entendimiento del mismo por parte de cada uno de los integrantes de las cuadrillas.
- Asegura las condiciones de trabajo de tal manera que cumpla con los estándares de prevención y asegure la labor de los trabajadores.
- Ante el uso de algún material químico solicita la inspección, capacitación y entrega del EPP adecuado para la tarea al área de prevención.
- Asegura que todos sus colaboradores hayan participado en las capacitaciones programadas, tanto de tipo específico como las de inicio de jornada.
- Velar por el orden y limpieza de su frente de trabajo de manera continua.
- Reporta de forma inmediata la ocurrencia de un incidente o accidente con lesión al Supervisor de SSOMA, Residente y al Jefe de SSOMA de obra.
- Ante la ocurrencia de un evento no esperado, asume el liderazgo de evacuación, rescate y primeros auxilios delegando funciones y asegurando la atención adecuada y a tiempo. Se apoya para ello en el Prevencionistas y brigadas de obra.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 44

Almacenero


- Verificar que las herramientas, equipos portátiles y equipos de protección individual, se encuentren en buen estado y cumplan con los estándares de SST, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.
- Tramitar oportunamente los requerimientos de compra de equipos de protección personal (EPP) y protección colectiva y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la Obra.
- Emite estatus semanal al Supervisor de SSOMA sobre el stock y consumo de los EPP para su trámite de compra de Seguridad, tales como, equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC).
- Solicitar información al Supervisor de SSOMA, acerca de los equipos de protección personal (EPP) con certificación, homologados por el Departamento de SST, antes de concretar la compra de los mismos.
- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, a fin de garantizar su perfecto estado al momento de entregarlos al trabajador.
- Entregar el EPP, al personal que presente su boleta de entrega firmado por el área SST; con la firma de autorización del Supervisor de SSOMA; en el cual se detalla el motivo del cambio y el EPP a entregar. Si el motivo de entrega es por desgaste, entregar el EPP usado el cual debe tener su sello personal.
- Mantener un registro de los equipos de protección personal (EPP) entregados al personal de obra donde se indique: Datos del trabajador (Nombres, Apellidos, DNI), EPP entregado y firma en señal de conformidad.
- Mantener un registro del consumo de equipos de protección personal (EPP) que permita estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP, e informar al ingeniero de seguridad en caso se evidencie deterioro prematuro de alguno de ellos.
- Conocer el correcto almacenamiento de los materiales peligrosos.
- Mantener visible y a disposición, las hojas de seguridad (MSDS) de los materiales químicos usados en obra.

Trabajadores

- Pasar la evaluación de examen médico ocupacional, según su puesto de trabajo.
- Recibir la charla de inducción y firmar el “Compromiso de Cumplimiento”, después de conocer los estándares establecidos en los procedimientos de trabajo.
- Recibir y firmar la recepción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Leer y conocer lo que indica el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiéndose en el cumplimiento del mismo y sometiéndose a las sanciones respectivas ante una falta o incumplimiento a lo dispuesto en este Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Es responsabilidad del personal presentarse al lugar de trabajo:
 - En adecuado estado de salud y descanso. El personal que se encuentre enfermo o en estado psicosomático alterado, tal como fatiga, somnolencia por descanso insuficiente y cualquier otra anomalía que conlleve al riesgo de accidentarse, deberá consultarlo en forma directa con su jefe inmediato.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 13 de 44


- En completo estado ecuaníme. La Empresa no permitirá el ingreso al trabajo de personal con signos de ebriedad o bajo los efectos de algún tipo de droga.
- Sin portar ningún tipo de arma blanca o de fuego.
- Antes del inicio de cualquier tarea:
 - a) El personal debe cerciorarse que su labor no implique peligro o posibilidad de accidente.
 - b) Es responsabilidad del trabajador revisar que sus herramientas y equipos, incluyendo los de protección personal, sean adecuadas para la tarea a desarrollar y que estén en buenas condiciones.
 - c) En caso de desconocimiento o duda, el trabajador debe solicitar a su jefe inmediato, la información o aclaración del caso.
 - d) Mantenerse siempre atento en el trabajo y a lo que sucede en su área de labor. La seguridad y la salud se logran mediante un trabajo en equipo.
 - e) Prestar especial atención al personal nuevo. Pueden requerir orientación o ayuda para el desarrollo seguro de sus tareas.
 - f) Cumplir cabalmente con los procedimientos, prácticas de trabajo y estándares de seguridad establecidos por la Empresa para cada tarea o labor.
 - g) Obedecer todas las señales, avisos y letreros de seguridad, en cualquier circunstancia de tiempo y lugar.
 - h) Queda prohibido el uso en el trabajo, de joyas, anillos, pendientes, brazaletes, collares u otros ornamentos que pudieran engancharse en algún objeto, o crear peligros en cercanías de equipos en movimiento.
 - i) Conservar el lugar de trabajo ordenado y limpio en todo momento. Ningún trabajo se considera bien hecho o terminado, si no se ha limpiado y ordenado el área de trabajo.
 - j) Usar y mantener adecuadamente los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados para su protección.
 - k) Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará o destruirá los dispositivos de seguridad u aparatos destinados para su protección o la de terceros, ni cambiará sin consentimiento previo, los métodos o procedimientos de trabajo y de seguridad adoptados para garantizar la ejecución segura de los trabajos asignados.
 - l) Corregir inmediatamente cualquier situación de peligro observada (condición, acto o práctica insegura), si es que está en capacidad de hacerlo. Caso contrario, reportarlo a la brevedad posible, a su nivel inmediato superior o al área de SST de Obra.
- Participar proactivamente en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, tales como la identificación de peligros, la investigación de accidentes e incidentes laborales, la asistencia a las charlas y cursos de capacitación o entrenamiento, la integración de los subcomités, el desarrollo de concursos, el aporte de sugerencias, entre otros.
- Reportar la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo a su nivel inmediato superior o al área de SST.
- En las áreas de trabajo está prohibido correr, jugar, hacer bromas pesadas y cualquier otra actividad ajena a las labores, que pueda dar lugar a distracción del resto del personal.
- Está prohibido originar pleitos, usar lenguaje incorrecto, jugar de manera agresiva, crear desorden o confusión con peligro para los demás trabajadores.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 14 de 44

- Está prohibido ingerir bebidas alcohólicas o drogas, dormir, preparar alimentos o comer durante la ejecución de las labores.
- De producirse casos de violencia o acoso sexual en las labores, el personal afectado deberá seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de SST.
- Se deberá evitar toda actividad como lecturas ajenas a la tarea, uso de reproductores de audio, video u otros dispositivos de distracción que generen desconcentración en la ejecución del trabajo.
- Está prohibido ingresar a lugares de trabajo peligroso, sin la debida autorización o permiso.
- Participar activamente en la elaboración de los A.S.T. (Análisis de Seguridad de Trabajo).
- Ser responsables de su seguridad y la de sus compañeros
- Cuidar y realizar el mantenimiento adecuado de los EPP, recibidos, ya que para reposición, deberán entregar el usado en el cual muestra su sello personal.
- Participar activamente en la capacitación programada.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo
- Utilizar de modo seguro y apropiado las herramientas, equipos o vehículos, y respetando las instalaciones.

Sub Comité de SST

- La conformación y funcionamiento del Sub Comité de obra de Seguridad, Salud en el Trabajo estará constituido acorde con el Capítulo IV del DS-005-2012 TR.
- KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. cuenta con su comité central operativo liderado por la Gerencia y representado por personal del Staff en general (elegidos por los mismos). Así mismo se establece la formación del Sub Comité de obra en cuanto el personal pase la cantidad mínima establecida por la normativa peruana (20 TRABAJADORES). Estos dos comités desarrollan sus actividades de acuerdo las necesidades de atención siendo sus actas de reunión registradas en los libros de actas.
- En cuanto la obra tenga más de 20 trabajadores se conformará el subcomité de seguridad y salud de manera paritaria, promoviendo las elecciones de representantes de los trabajadores y además designando a dos representantes de la plana empleadora, como establece el DS-005-2012 TR.
- El Subcomité se reunirá de ordinario mensualmente y extraordinariamente cuando se presenten casos de accidentes con lesiones u otros incidentes de trabajo serios.
- Las principales actividades del Comité de Seguridad de Obra, serán:
 - a) Examinar los avances del Plan o Programa de SST de la Obra.
 - b) Verificar el cumplimiento de normas y procedimientos de SST.
 - c) Dirigir las Investigaciones en los casos de accidentes e incidentes de trabajo, y siniestros.
 - d) Realizar Inspecciones de SST a las áreas de trabajo.
 - e) Emitir sugerencias y recomendaciones de SST.
 - f) Contribuir en la elaboración de normas y procedimientos de SST.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 15 de 44

Sub Contratistas


- KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., vigilará el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, proveedores, empresas especiales de servicios, etc., que desarrollen sus servicios en las obras a nuestro cargo.
- Los representantes de las empresas coordinarán con el Administrador de cada proyecto para identificar sus requerimientos y establecer los lineamientos de trabajo bajo los estándares de la Gestión SST de KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. Siendo básicos los siguientes:
 - a) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (Capacitaciones, Inspecciones, Otros).
 - b) Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).
 - c) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)
 - d) Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales (IEAIA)
 - e) Exámenes Médicos
 - f) Inducción de Personal Nuevo.
 - g) Aplicación del ATS.
 - h) Cumplimiento de Reglamento Interno.
 - i) Información inmediata ante la ocurrencia de incidentes
 - j) Mantener ordenado y limpio en todo momento las áreas de trabajo asignadas
 - k) Asistir a trabajar en buenas condiciones
 - l) Información estadístico y de cumplimiento del sistema gestión SST aplicado en la obra.
- Se considerará dos opciones básicas: La primera que la empresa cuente con gestión propia y lo implemente de forma independiente entregando la información solicitada por el Jefe de SSOMA, o la segunda opción que la empresa no cuente con un sistema de gestión propio que implemente el sistema de gestión establecida por KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. Asegurando en ambas opciones la entrega a tiempo de la información solicitada para la elaboración de los informes respectivos.
- La administración de los EPP para con las empresas terceras será de acuerdo a los establecido en el Procedimiento de Gestión de EPP.
- Se exigirá sin negociación de ninguna clase, los seguros activos de sus trabajadores, especialmente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y que la totalidad de sus trabajadores se encuentren en planilla.
- La indicación de que por falta a los incisos anteriores se podrá rescindir el Contrato sin perjuicio de las acciones legales.

5. Elementos del Plan SST

5.1. Identificación de Requisitos Legales y Contractuales relacionados con la SST

El Plan de SST, ha sido diseñado en base a los requisitos legales vigentes y en especial de acuerdo con los siguientes documentos normativos

- a) Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 16 de 44

- b) D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Norma Técnica de Seguridad en la Construcción G-050.
- d) D.S. N° 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo".
- e) RM 050-2013-TR Formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo.
- f) D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito.
- g) R.S. N° 021-83-TR Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación.
- h) Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos".
- i) R.M. N° 312-2011 MINSA Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- j) N.T.P. 399.010-1:2004 Señales de Seguridad.
- k) NTP 399.018 Cascos de Seguridad para uso Industrial.
- l) NTP 833.030: 2012 Extintores portátiles, servicio de inspección, mantenimiento recarga y prueba hidrostática, rotulado.
- m) NTP 400.033 Andamios.
- n) NTP 400.034 Andamios
- o) NTP 400.035:2012 Cercos Provisionales de Seguridad. Requisitos.
- p) NTP 399.046:1977 Gafas o anteojos de Seguridad.
- q) NTP ISO 20345: 2008 Equipo de Protección Individual.
- r) NTP 399.046:1977 Gafas o Anteojos de Seguridad.
- s) NTP 900.058.2005 código de colores de Segregación de Residuos Sólidos.
- t) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- u) D.S.003-2013-VIVIENDA Reglamento de Gestión y Manejo de los Residuos de Construcción y Demolición.

5.2. Análisis de Riesgo: IPERC


5.2.1 Identificación de Peligros

Se realiza al inicio de obra y/o modificación de algún proceso / actividad identificados originalmente. La identificación de peligros se realizan en las actividades rutinarias y no rutinarias, de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (como por ejemplo: contratistas, subcontratistas, visitantes empleados, etc.); tomando en cuenta el comportamiento, aptitud y factor humano, infraestructura, equipos y materiales; peligros generado fuera del lugar de trabajo que estén bajo el control de la organización y peligros generados en el entorno del lugar del trabajo que pueden ser controlados por la organización. Asimismo se toma en cuenta el diseño de las áreas de trabajo, los proceso, las instalaciones, la maquinaria / equipamiento, los procedimientos operativos y la organización de trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

Para esta identificación, si es necesario, se elaboran diagramas de flujo, diagramas causa efecto, entrevista a los encargados de ejecutar las tareas, consulta de manuales técnicos u otros que se consideren pertinentes.

5.2.2 Evaluación de Riesgos

Para la evaluación de la PROBABILIDAD se consideran tres escalas:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 17 de 44

- Baja
- Media
- Alta

PROBABILIDAD	
BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá algunas veces
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Para determinar la escala de PROBABILIDAD, se pueden tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Datos Históricos.
- Frecuencia de exposición.
- Tiempo de exposición.
- Número de personas expuestas (%).
- Vulnerabilidad de los componentes del sistema.
- Factor humano y
- Otros que se considere necesario de acuerdo a la obra.

Para la evaluación de la CONSECUENCIA se consideran tres escalas:

- Ligeramente dañino.
- Dañino.
- Extremadamente dañino.

Para determinar la escala de CONSECUENCIA, se pueden tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Lesiones potenciales (tipo – parte afectada)
- Número de víctimas (%)
- Daño ambiental
- Tiempo de paralización del trabajo
- Pérdida económica directa
- Impacto social
- Imagen de la empresa y
- Otros que se considere necesario de acuerdo a cada obra.

CONSECUENCIAS	
Ligeramente Dañina	lesion sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritacion de los ojos por polvo. molestias e incomodidad: dolor de cabeza. Disconfort.
Dañina	Lesion con incapacidad temporal; fractura menor. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, transtonrnos musculoesqueleticos.
Extremadamente Dañino	lesion con incapacidad permanente; amputaciones, fracturas mayores. Muertes. daños a la salud irreversible: Intoxicaciones, lesiones multiples, lesiones fatales

Una vez identificada la probabilidad y la consecuencia, se determina:


Riesgo = Consecuencia x Probabilidad

5.2.3 Matriz de Evaluación de Riesgos

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

El valor numérico que resulte de la evaluación matricial, determinará el nivel del RIESGO, considerándose la siguiente tabulación:

Valoración de Riesgo.- con el valor de riesgo obtenido y comparando con el valor tolerable, se emite un juicio sobre LA TOLERABILIDAD DEL RIESGO EN CUESTIÓN.			
NIVEL DE RIESGOS			INTERPRETACION / SIGNIFICADO
IN	TRIVIAL	4	No se necesita adoptar ninguna acción.
ME	TOLERABLE	5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	MODERADO	9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
MA	IMPORTANTE	17 - 24	No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados
CT	INTOLERABLE	25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 19 de 44

5.2.4 Control Operacional

Criterios de Control Operacional

- **Actividades de Riesgo Alto:** Matrices de control operacional, procedimientos de trabajo, listas de verificación de la actividad, ATS, Supervisión presencial, SCTR, permisos de trabajo de alto riesgo, sistema de protección colectiva, equipo de protección personal, requisitos previos al inicio de actividades.
- **Actividades de Riesgo Medio:** Matrices de control operacional, instructivo de trabajo, listas de verificación de la actividad, ATS, SCTR, monitoreo de la actividad, permisos de trabajo de alto riesgo, sistema de protección colectiva, equipo de protección personal, requisitos previos al inicio de actividades.
- **Actividades de Riesgo Bajo:** Instructivo de trabajo, ATS, SCTR, sistema de protección colectiva, equipo de protección personal, requisitos previos al inicio de actividades.


Elementos de Control Operacional

- **Requisitos previos al inicio de actividades:** Antes del inicio de alguna actividad de obra, debe verificarse el cumplimiento de ciertos requisitos, con aportes de ingeniería o administrativos, que varían según el nivel de riesgo de la actividad. Estos requisitos buscan garantizar que las actividades de obra se desarrollen de manera segura.
- **Matrices de control operacional:** Seleccionadas las actividades críticas de la obra, de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se deben diseñar y establecer medidas preventivas para los peligros significativos de cada actividad crítica, definiendo, los criterios de aplicación de cada medida preventiva y el puesto clave. Adicionalmente, se debe indicar el documento normativo que se ha tomado como referencia para el establecimiento de cada medida preventiva y los registros que se generan.

Los controles a implementar seguirán siguiente jerarquía de controles:

- Eliminación
 - Sustitución
 - Controles de Ingeniería
 - Controles administrativos
 - Equipos de protección personal
- **Análisis de trabajo seguro ATS:** El ATS debe desarrollarse antes de iniciar una nueva actividad o cada vez que varían las condiciones iniciales de la misma.

El ATS debe ser desarrollado por los integrantes de la cuadrilla, bajo la dirección de su capataz y la participación del prevencionista, en caso se considere necesaria.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 20 de 44

El ATS, debe desarrollarse en el formulario correspondiente y debe estar firmado por los integrantes de la cuadrilla, el capataz y el ingeniero de campo que supervisa la actividad.

- **Procedimiento de Trabajo:** Complemento importante de la instrucción técnica que requiere el trabajador. Es el desarrollo de procedimientos de trabajo para cada una de las actividades críticas de la obra.

Cada obra es responsable de la elaboración de los procedimientos de trabajo correspondiente de acuerdo a lo identificado en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

- **Permiso de Trabajo de Alto Riesgo:** Ningún trabajo de ALTO RIESGO podrá iniciarse sin previa evaluación de las condiciones de trabajo y elaboración del permiso de trabajo correspondiente.

El personal que realice trabajos de alto riesgo tendrá que recibir una capacitación complementaria en lo que respecta al trabajo a realizar.

Es responsabilidad del capataz y/o ingeniero de campo verificar que el personal sea el indicado y también verificará las condiciones apropiadas para iniciar el trabajo.

Para realizar las actividades de ALTO riesgo se cumplirá con lo siguiente:


- a) Definir fecha tentativa de inicio y termino, maquinarias/equipos requeridos y cantidad de personal involucrado en la operación.
- b) Elección de EPP y sistemas de protección colectiva- SPC.
- c) Instrucción y entrenamiento del personal involucrado.
- d) Verificación del procedimiento IN-SITU.
- e) Ajustes del procedimiento de ser necesario.
- f) Monitoreo permanente de la operación.

Los controles operacionales, tendrán un seguimiento de cumplimiento mediante la evaluación de los documentos antes mencionados e inspecciones inopinadas en campo, la detección de una desviación de los controles, será tratado mediante el Procedimiento de Gestión de No Conformidades.

Actualización

La identificación de peligros y evaluación de riesgos deben ser actualizados por los Jefes de Área (Prevención, Staff técnico) cuando ocurran cambios significativos en las condiciones del proceso o actividad; cambio de equipos o tecnología; desarrollo de nuevos productos o modificaciones en el proyecto; cambio en la metodología de la operación, contratación de nuevos servicios, accidentes, modificaciones al Sistema de Gestión o cambios en la legislación aplicable (ya sea por la expedición de nuevas normas; u otros casos en que sea necesario).

Para el proyecto se identifica del mapa de procesos las siguientes actividades principales para realizar la matriz IPERC.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 21 de 44

- Trabajos de habilitación, corte e instalación de acero.
- Trabajos de encofrado y desencofrado.
- Trabajos de vaciado de concreto.

5.3. Planos para la instalación de Protección Colectivas

Antes del inicio de actividades se solicitarán los planos a protecciones colectivas a los responsables del proyecto.

En el Plano de Instalaciones Colectivas se registrarán datos cuando se inicie la Primera Etapa de Obra, y se actualizará de acuerdo al avance de las actividades de obra.

Las Protecciones Colectivas del Proyecto serán:

- **Cerco Perimétrico – Mallas de Seguridad**

Se contará con un cerco perimétrico metálico donde se cuenta con un acceso peatonal y vehicular, estos cercos cuentan con un diseño para la protección del tránsito peatonal externo. Las Mallas de seguridad, estas se instalarán en sectores de fachada prioritariamente y en aquellos otros sectores que ameriten protección de caída de objetos. De acuerdo con las consideraciones de la G-50, el sendero peatonal de acceso desde la puerta principal hasta las oficinas de obra, debe considerar la mínima distancia posible y a su vez debe estar cubierto, en este caso las oficinas, servicios higiénicos, comedor, almacén se encuentra fuera del área de operación, lo que minimiza la exposición al riesgo por actividades del proyecto.

- **Barandas de Seguridad**
- **Rodapiés o Malla Naranja**
- **Tapas o Cerramientos de ductos**
- **Extintores en Obra**

- **Línea de Vida y Punto de Anclaje**


La instalación de líneas de vida se realizará en estructuras que resistan los 2,265 Kg-f de resistencia, tales como las estructuras de acero, columnas, vigas u otro; en todo caso si no haya opción de colocar línea de vida se optará por instalar puntos de anclaje provisionales, de acuerdo al análisis in situ.

- **Plano de Protección Colectiva**

El plano de protección colectiva se publicará en el ingreso al área de operaciones, este plano se actualizará según los cambios realizados durante el proyecto.

- **Plano de evacuación**

El plano de evacuación se publicará en el ingreso al área de operaciones, este plano se actualizará según los cambios realizados durante el proyecto.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 22 de 44

- **Mapa de Riesgo**

Al inicio de todo proyecto se elabora los planos esquemáticos de las instalaciones de obra de acuerdo al formato de Mapa de Riesgo de obra, el mismo que será adoptado por KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. El Mapa de Riesgo se registraran datos cuando se inicie la Primera Etapa de Obra y se actualizará de acuerdo al avance de las obras.

5.4. Procedimientos de Trabajos para las actividades de alto riesgo

Generado para describir en forma detallada los procesos a ejecutar en el proyecto, éstas se basan en los requisitos legales, estándares, instructivos, especificaciones técnicas, revisión de hojas MSDS, y la evaluación de identificación de peligros y evaluación de riesgos elaborado para el mismo proceso.

La revisión y aprobación de estos documentos son responsabilidad del Jefe de SSOMA del proyecto con del Ingeniero Residente, la elaboración será responsabilidad de los ingenieros de Campo.

Este documento debe ser de conocimiento de todo el personal que esté involucrado en el proceso, esto mediante capacitaciones y/o entrenamiento si es posible.


Las evidencias de verificación serán los registros de: Capacitaciones Específicas, ATS, IPERC, Inspecciones.

De acuerdo a los análisis de las matrices de IPERC, se encuentra la necesidad de establecer procedimientos de control de las siguientes actividades al alto riesgo:

- Procedimiento de Vaciado de Concreto
- Procedimiento de Encofrados y Desencofrados
- Procedimiento de Habilitación y Colocación de Acero

5.5. Capacitación y Sensibilización del Personal de Obra

Se cuenta con el Programa de Capacitaciones Específicas y con las programaciones del PASST en los cuales se detalla los tipos de capacitaciones, su duración y los formatos de evidencia a usar. Se tiene establecido tres tipos de eventos de capacitaciones los mismos que se desarrollan previa planificación en el proyecto. Los temas tratados en las capacitaciones son referidos a las necesidades del desarrollo del proyecto considerando los procedimientos de trabajo, análisis de estándares a aplicar, revisión de requisitos legales; también temas ambientales que permiten reforzar continuamente el nivel de conocimiento de todos los colaboradores. El Objetivo trazado en capacitaciones es cumplir al mes un mínimo de 4 HHC por persona. Los tres tipos de capacitaciones son:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 23 de 44

INDUCCIÓN A TRABAJADOR NUEVO

Es recibida por todos los colaboradores que ingresan a laborar al proyecto, aquí se detalla los requerimientos de cumplimiento para el sistema de gestión SST, además se entrega el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y se evidencia del curso firmando el formato de Registro de Instrucción de Inducción. Su tiempo de duración mínima es de 01 hora, la misma que puede ser modificada en obra por su necesidad. El tiempo de validez del curso de Inducción es por proyecto.

CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Es la capacitación donde se brinda información sobre temas específicos, como procedimientos de trabajo, estándares, instructivos, normativas o re inducción de personal, etc., además esta capacitación está dirigida por personal capacitado según el tema, ellos pueden ser: Jefe de SSOMA, Ing. Residente, Jefes de Campo, Supervisor de SSOMA, Técnicos Especialistas, otros.

Su tiempo de duración mínima es de 30 minutos, su programación mínima es de 01 vez por mes. La evidencia de estas capacitaciones estará registrada en el formato de evento de capacitación.

CAPACITACIONES DE INICIO DE JORNADA


Es la capacitación diaria brindada a todo el personal del proyecto, esta es programada seleccionado los temas a tratar según la necesidad del proyecto. Aquí se trata temas de ocurrencias diarias, de recomendaciones de mejora continua en los actos y condiciones que se presenten a diario. Además se informa sobre los eventos programados, incidentes ocurridos, etc. La evidencia se registra en el formato de Registro de Instrucción. Su tiempo de duración es de 10 minutos diarios mínimos. El programa de capacitación se hace en el formato de programación de actividades mensual, donde establece las actividades día a día y se indica el responsable del mismo.

5.6. Gestión de No Conformidades – Programa de Inspección y auditorías

KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., para la identificación y control de las no conformidades generadas durante la ejecución del proyecto tiene diseñado un Plan de Acción para No Conformidades.

Las acciones de mejora o acciones preventivas son plasmadas en documentos que tiene KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., estas acciones permiten mejorar el desempeño de la empresa durante la ejecución del proyecto.

Para el control de los accidentes/incidentes y las no conformidades que puedan presentarse durante la ejecución de la obra se ha establecido un “Procedimiento para el control de no conformidades” en el cual se definen las responsabilidades

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 24 de 44

para su investigación, indicando las acciones que se tomarán para poder controlar el impacto producido.

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES INCAPACITANTES

Se cuenta con el Plan de Respuesta ante Emergencia, el cual detalla las consideraciones para la investigación del incidente y accidente, tales como las acciones iniciales, la recopilación de información, la toma de declaraciones, la reconstrucción de los hechos, la determinación de los exámenes y pruebas técnicas. Las responsabilidades de quien asume el liderazgo y los registros a usar como evidencia.


En caso se presente se debe aplicar el flujograma de comunicación de accidentes, mostrado en el Plan de Contingencia ante Emergencias de la obra y recopilar la siguiente información:

1. Examen Médico Ocupacional de Ingreso
2. Registro de Inducción del Accidentado
3. Registro de entrega del RISST del Accidentado
4. Registro de Capacitaciones Especificas (referidos al puesto de trabajo)
5. CV y/o Ficha de Ingreso del Accidentado
6. Constancia de SCTR
7. ATS del día que se accidentó el personal
8. Capacitación diaria del accidentado
9. Registro de Amonestaciones
10. Registro de entrega de EPP
11. Copias de DNI
12. 1era Ficha de Atención del SCTR
13. Manifiesto del Accidentado
14. Manifiesto de Testigos
15. Descanso Médico
16. Reporte Preliminar del Accidente
17. Reporte de Investigación del Accidente
18. Alta Médica y Recomendaciones

PROCEDIMIENTOS DE NO CONFORMIDADES

Se cuenta el Procedimiento de No Conformidad, Acciones Preventivas y Correctivas, el cual describe los lineamientos a seguir en cuanto se identifica una No Conformidad (responsables, formatos de aplicación, acciones de mitigación, seguimiento y cierre).

En caso se presenten en el proyecto, el Responsable de emitir la No Conformidad será el Superintendente de Proyecto o Residente hacia el Jefe de SSOMA. Además, el Supervisor de SSOMA de obra será el responsable de seguimiento y archivo de las solicitudes de Acciones Correctivas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 25 de 44

PROGRAMA DE INSPECCIONES

Las inspecciones nos permiten identificar las condiciones reales de los elementos, equipos a usar en el proyecto a su ingreso o de manera rutinaria, asegurando la operatividad del mismo bajo el criterio de estándares de seguridad salud en el trabajo.

La evidencia de las inspecciones se registra en los formatos establecidos para tales fines como las Inspección de extintores, botiquines, herramientas, etc.

Los tipos de inspecciones identificados para el desarrollo de nuestros proyectos son:

INSPECCIONES RUTINARIAS:

Estas se realizan de forma programada o establecida en los procedimientos o estándares de uso de equipos u otros elementos, tales como:

- Inspección de Equipos antes de ingreso a proyecto
- Inspección de Equipos de Protección Personal
- Inspección de Equipos de Contingencia (Extintores, camillas, botiquines, etc.)
- Inspección de instalaciones (comedores, oficinas, vestuarios, SSHH, etc.)
- Inspección de Herramientas manuales y eléctricas

INSPECCIONES NO RUTINARIAS:

Estas son establecidas según la necesidad del proyecto, se presentan en casos no rutinarios o actividades de emergencia.

Para estas inspecciones se puede solicitar el apoyo de especialistas en el tema para identificar de forma especializada si se requiere las condiciones iniciales y de operatividad del equipo o elemento a usar.


También están consideradas como inspecciones no rutinarias las realizadas para identificar condiciones luego de un incidente peligroso o evento no esperado, siendo parte de la investigación de incidentes, estas las realizan el subcomité del proyecto.

Se establece un programa de inspecciones para los equipos que se contará en obra, de acuerdo a las recomendaciones de sus especificaciones técnicas y últimos certificados de mantenimiento.

Además se usa los formatos de inspecciones diarias de equipos.

PROGRAMA DE INSPECCIÓN A NIVEL OBRA:

Se realizan inspecciones por parte del área de SST como son: Inspecciones de Andamios, Escaleras, Trabajos en Altura, Herramientas eléctricas y manuales, Equipos Pesados, Arneses, EPP, Trabajos en caliente, Programadas como también Inspecciones inopinadas por parte de la Línea de mando.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 26 de 44

PROGRAMA DE AUDITORIAS

Realizadas por el Supervisor de Obra, con asesoría del Jefe de SSOMA, para evaluar la implementación del Sistema de Gestión de SST, reforzando o corrigiendo los desempeños obtenidos. El Programa será auditado mensualmente, y los resultados comunicados a cada participante en el programa a los 5 días después de realizada la auditoría. Los formatos completados deberán ser entregados al área de SST, el Supervisor de SOOMA consolidará la información y presentará todos los informes al Supervisor de Obra y posteriormente al Sub CSST.

En el caso de las auditorías externas, KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. a través de la Gerencia garantizan que las auditorias sean llevadas a cabo por personas competentes y tan independientes como sea posible de las actividades que se auditen, pudiendo también ser personas del interior de KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. El Representante de la Dirección designado por la Gerencia de KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. para el Sistema de SST define el Plan de Auditorías Internas Anual.

Los resultados de las auditorías externas son comunicados a la alta dirección de KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. para que se tomen las acciones correctivas correspondientes.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN

El programa de auditorías debe definir:

- Alcance de la auditoria.
- Frecuencia de la auditoría.
- Equipo Auditor.
- Metodología
- Responsabilidades.
- Requisitos a solicitar.
- Emisión de resultados.


La ejecución de la Auditoria se dividirá en las siguientes etapas:

- Reunión de apertura.
- Ejecución de la Auditoría en el campo.
- Revisión de los resultados.
- Reunión de Cierre.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. revisa y evalúa el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo cada 6 meses con el fin de asegurar la mejora continua y la efectividad de la gestión a través de las siguientes etapas:

- Recopilación de data de SST actualizados.
- Evaluación de cuadros de Indicadores y resultados de Auditoría.
- Nuevos procesos por controlar.
- Actualización o reafirmación de la política, objetivos y metas.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 27 de 44

- Previsión de cambios frente a factores externos e internos.

5.7. Objetivos y Metas de Mejora en SST

El personal de la obra es consciente y asume la responsabilidad de dirigir todos sus esfuerzos hacia el principal objetivo de lograr que cada tarea se ejecute sin la ocurrencia de ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.

Para tal fin, los diferentes niveles de supervisión de la Obra deberán participar de manera directa en todos los trabajos, llevarán a cabo un permanente proceso proactivo de prevención de riesgos totalmente integrado a las labores diarias, de forma tal que la seguridad sea por sobretodo parte esencial inherente al trabajo y no una tarea adicional.

Entre las principales metas se pueden mencionar:

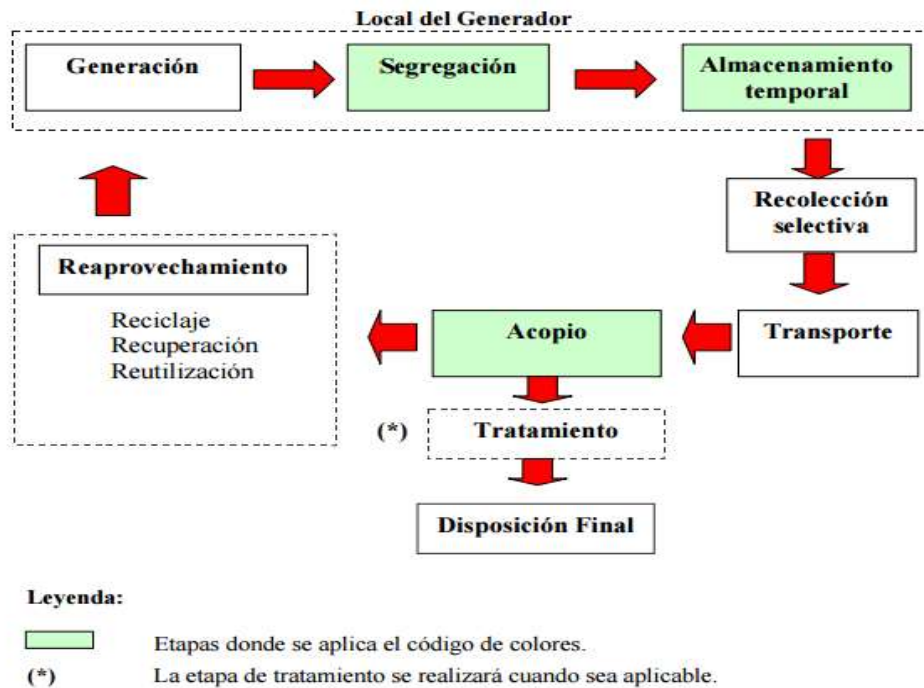
- Mejorar significativamente del desempeño laboral.
- Disminución de riesgos en las diversas actividades.
- Prevenir los accidentes e incidentes.
- Desarrollar una cultura de seguridad común entre las diferentes áreas y niveles de la empresa.
- Capacitar al personal para actuar ante cualquier emergencia.
- Cumplir con la legislación vigente.
- Mejorar la imagen de la empresa en el mercado interno y externo.

Esto será posible a través del programa motivacional dirigido a todos los colaboradores de la obra. Este programa es creado con el objeto de estimular al personal hacia conductas proactivas y de mejora continua en los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo; para ello, llevará a cabo periódicas actividades de participación de todos los trabajadores en concursos y premiaciones afines u otras acciones que guarden el mismo propósito.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Manejo de Residuos sólidos se basa en el cumplimiento del DS 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos", Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", la NTP 900.058 "Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos", DS N° 003-2013-VIVIENDA "Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición" y los procedimientos de Manejo de Residuos Sólidos del cliente y KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C.

En tal sentido, KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. es responsable y se compromete al manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades bajo su control garantizando la adecuada segregación y almacenamiento, para su posterior recolección a cargo de una EPS designada para su disposición final de acuerdo a ley.



CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

En las diferentes actividades del proyecto se generan residuos sólidos y semi sólidos los cuales deben segregarse in situ, una de las herramientas básicas para la segregación es la caracterización de los residuos que se muestra a continuación:

Residuos	Tipo de Residuos	Fuente Generadora	Almacenamiento
Bolsas de plástico	No peligroso reciclable	Oficinas administrativas	Almacén de residuos sólidos
Papel, cartón y periódicos	No peligroso reciclable	Oficinas administrativas /	Almacén de residuos sólidos
Botella de vidrio y otros	No peligroso reciclable	Oficinas administrativas /	Almacén de residuos sólidos
Restos de comida	Orgánicos	Oficinas administrativas	Almacén de residuos sólidos
Maderas	No peligroso reciclable	Almacenes	Almacén de residuos sólidos
Vasos de café, galletas, envases de	No peligroso No reciclable	Oficinas administrativas	Almacén de residuos sólidos
Tropos de limpieza, papel	No peligroso – No Reciclable	Oficinas administrativas	Almacén de residuos sólidos
Chatarra, alambres y aros de metal, calaminas, metales	No peligroso reciclable	Mantenimiento de vehículos, Talleres de ferrería y depósitos	Almacén de residuos sólidos

Aceites residuales usados	Peligroso reciclable	Mantenimiento de equipos y vehículos –	Almacén de residuos sólidos
Baterías usadas	Peligroso reciclable	Mantenimiento de vehículos	Almacén de residuos sólidos
Latas de pintura	Peligroso No reciclable	Talleres - Depósitos	Almacén de residuos sólidos
Trapos y EPP cartones y plásticos contaminados,	Peligroso No reciclable	Talleres - Depósitos	Almacén de residuos sólidos peligrosos
Filtros de aire	No peligroso reciclable	Talleres - Depósitos	Almacén de residuos sólidos

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Los residuos Peligrosos y No Peligrosos son separados en la misma fuente de generación, para lo cual se realizará la segregación considerando las características físicas, químicas de los residuos sólidos:

Los residuos son colocados en cilindros con tapa diferenciándolos por colores. De acuerdo a la NTP 900.058.2005.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Color amarillo



Para metales: latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza.. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.

Color verde



Para vidrio: Botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.

Color azul



Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.

Color blanco



Para plástico: Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceite comestibles, detergente, shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.

Color marrón



Para orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.

NOTA 1: Si se conoce los fines del residuo y como será utilizado, colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.

NOTA 2: En este rubro no se consideran residuos contaminados con aceites no comestibles, solventes u otros (véase 6.1.2).

RESIDUOS PELIGROSOS

Color rojo



Para peligrosos: Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, entre otros.

RESIDUOS NO REAPROVECHABLES

Color negro



Para generales: Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarrillos, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.

RESIDUOS PELIGROSOS

Color rojo



Para peligrosos: Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, entre otros.


NOTA 3: Los dispositivos de almacenamiento deben utilizar el símbolo de reciclaje si el residuo puede ser reaprovechado.

NOTA 4: Ciertos residuos peligrosos podrían ser reaprovechados, siempre y cuando su manejo sea cumpliendo la normatividad vigente. En este caso se debe evitar ser mezclados con otro tipo de residuo, ya que podría generar mezclas explosivas, corrosivas, reactivas, oxidantes entre otros.

ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El proyecto es el responsable de islas de segregación de residuos por cada frente de trabajo y de acuerdo a la caracterización de los residuos, además para los residuos considerados como peligrosos se implementarán zonas de almacenamiento temporal las cuales estarán ubicadas en los lugares definidos por el Residente y Jefe de SSOMA.

Estas zonas de segregación y almacenamiento temporal deberán contar con tachos de colores de acuerdo a la NTP 900.058, con tapa para evitar la generación de vectores y roedores, además las zonas de almacenamiento de residuos líquidos, deberán contar con geomembrana o piso de concreto pulido para la impermeabilización del suelo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 31 de 44

ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos generados por KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. serán trasladados al punto de acopio temporal de la obra previa coordinación y autorización con el Ing. Residente y el Jefe de SSOMA.

El transporte y disposición final de residuos estará a cargo de la empresa prestadora de servicio de residuos sólidos, la cual realizará el recojo de los residuos de las zonas de almacenamiento temporal para luego trasladarlos a los rellenos sanitarios correspondientes.

MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

Los Materiales Peligrosos se deberán manejar de acuerdo al Plan de Gestión de residuos Sólidos. Asimismo se indica lo siguiente:

Los Materiales Peligrosos se deberán almacenar en lugares autorizados, apropiados y debidamente señalizados, de acuerdo a sus características físicas y al riesgo químico que puedan ofrecer.

El apilamiento de materiales se realizará ordenadamente, en pisos estables y nivelados que puedan soportar el peso de la pila. El objetivo es evitar la caída de los materiales apilados. El apilamiento se realizará de forma que se mantenga el orden y la limpieza del área, se dejen pasillos libres para la circulación, y no se obstruyan salidas ni equipos de emergencia.

El almacenamiento en anaqueles o repisas debe ser de tal forma que se permita un acceso cómodo a los materiales, no se sobrepasará la capacidad de la repisa y los materiales de mayor peso se almacenen en las zonas bajas.

En los almacenes se mantendrán las hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS), las que serán puestas a disposición de los colaboradores para que estos se familiaricen con la información que contienen para cada material que manipulan.

Consideraciones generales:

- Todo colaborador que manipule materiales peligrosos debe ser capacitado en el manejo del mismo.
- El MSDS (Hoja de seguridad de materiales peligrosos) estarán ubicados en lugares visibles en el almacén y áreas de almacenamiento.
- Actualizar y mantener un listado base de sustancias utilizadas en las Operaciones y que pudieran considerarse de riesgo potencial para la salud, seguridad y el ambiente.

Entrenar a todos los trabajadores, en manipulación de sustancias peligrosas, en la información deberá indicar las precauciones del MSDS.



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
	FECHA:
	Página 32 de 44

5.8. Plan de Respuesta ante Emergencias

5.8.1. Objetivos

Definir los lineamientos para responder ante una emergencia que pudiera suscitarse durante la construcción de las edificaciones del proyecto, neutralizando o minimizando los riesgos que puedan ocasionar daño a los colaboradores, sub contratistas y visitantes.

5.8.2. Alcance

El presente Plan considera las siguientes situaciones de Emergencias Potenciales

- Accidentes comunes (golpes, cortes, fracturas, quemaduras, caídas, atropellos, intoxicaciones y otros).
- Accidentes graves o fatales (Electrocuciones, Aplastamientos, otros)
- Derrame de Sustancias Químicas (Aditivos, Desmoldante, otros)
- Incendios
- Sismos

5.8.3. Análisis de Vulnerabilidad de Posibles Ocurrencias de Emergencias

Los lugares o zonas donde se considera pueden suceder las emergencias son:

Lugar / Zona	Tipo de Emergencia
Área General de Obra Área de obras provisionales Área de Oficinas de obra Área de Salidas	- Sismos - Accidentes comunes (golpes, cortes, fracturas, quemaduras, caídas, atropellos, intoxicaciones, otros)
Áreas de operación (Zonas de Maniobra y Ejecución de trabajos)	- Accidentes Graves (Electrocuciones, Aplastamientos, caídas de altura, Otros) - Accidentes de Maquinarias en movimiento (Atropellos, volcaduras, aplastamiento) - Derrame de Sustancias Químicas
Oficinas de Obra	- Incendios - Accidentes comunes (golpes, cortes menores, fracturas, caídas a desnivel)
Almacén de Obra	- Incendios - Derrame de sustancias químicas - Intoxicaciones - Accidentes comunes (Golpes, cortes, fracturas, caídas y otros)
Zona Exterior a Obra	- Vandalismo y/o robo y/o secuestros - Accidente de Tránsito (Atropellos, Choques, Volcaduras)

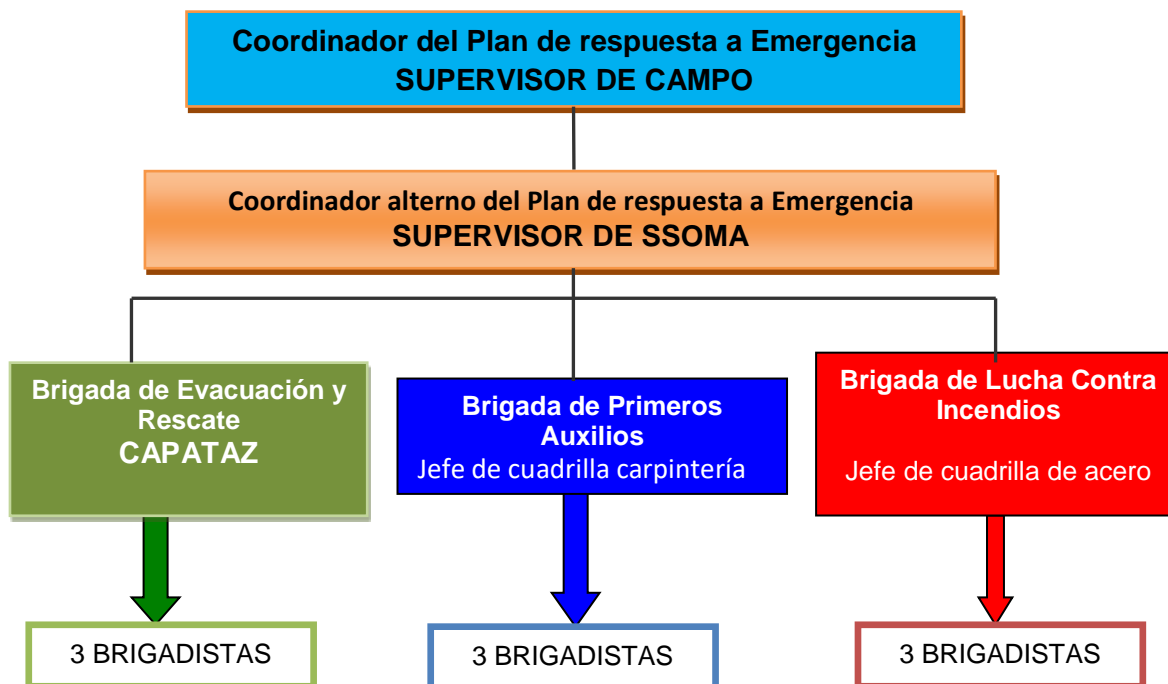
5.8.4. Identificación de Grupos de Interés


Parte Interesada	Necesidades
COMPAÑÍA DE BOMBEROS	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de Agua - Disponibilidad de lugares de estacionamientos - Equipos operativos para controlar el incendio - Referencia de ubicación para acceder al lugar del evento.
Ambulancia	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de lugares de estacionamiento. - Referencia de ubicación para acceder al lugar del suceso.
Policía Nacional Del Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia de ubicación para acceder al lugar del suceso
SERENAZGO DE SAN LUIS	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia de ubicación para acceder al lugar del suceso
Clínica de Atención de SCTR	<ul style="list-style-type: none"> - No de Contrato de Pólizas - Atención en el horario de trabajo establecido

5.8.5. Organización para la Respuesta ante Emergencias

KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C., establece que la organización de las brigadas para este proyecto se conformará de la siguiente manera:

5.1. Organigrama de Organización para Respuesta a Emergencias



	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 34 de 44

5.8.6. Responsabilidades y Funciones

Coordinador del Plan de Contingencia ante Emergencias

- Asignar las funciones y responsabilidades de los miembros de las brigadas de emergencia.
- Asegurar que la identidad de los miembros de las brigadas de emergencia estén disponibles para todos los colaboradores que trabajen para la organización.
- Coordinar todas las acciones de Protección de Seguridad y medio ambiente con las instancias y otras entidades (bomberos, apoyo policial, hospitales).
- Comandar acciones en coordinación con los Responsables de cada brigada y sus miembros.

Coordinador Alterno del Plan de Contingencia ante Emergencias

- Organizar, planificar y dirigir las acciones destinadas a salvaguardar la vida de todos los colaboradores subcontratistas y visitantes.
- Tener actualizado el directorio telefónico de todos los que conforman las brigadas de emergencia.

Responsables de Brigada

Verificar que los miembros de su brigada sean capacitados y entrenados para cumplir con las funciones encomendadas.

- Coordinar con el Supervisor de SSOMA, los simulacros a efectuarse en las zonas de trabajo.
- Coordinar con las brigadas que le corresponde.
- Recopilar información de los sucesos y acciones tomadas.


Brigadistas

- Controlar las situaciones de emergencia y mitigar sus consecuencias.
- Ejecutar el Plan de Contingencia ante emergencias.
- Comunicar cualquier percepción o indicio de hecho que altere el normal desenvolvimiento de las actividades interna.
- Brindar información requerida para la evaluación de la emergencia.

5.8.7. Determinación de Recursos Esenciales

Se consideran los recursos esenciales para la respuesta a la emergencia lo siguiente:

Tipo de Emergencia	RECURSOS ESENCIALES
Accidentes Incapacitantes	Póliza de seguro activa
	Ficha de accidente SCTR
	Camilla y Collarín
	Directorio telefónico de emergencia
	Botiquín de primeros auxilios
	Rutas de Acceso a clínicas de atención
Accidentes Graves o fatales	Póliza de seguro activa

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 35 de 44

	Ficha de accidente SCTR
	Camilla y Collarín
	Directorio telefónico de emergencia
	Botiquín de primeros auxilios
	Rutas de Acceso a clínicas de atención
Derrame de Sustancias Peligrosas	Kit de respuesta para limpieza (Paños absorbentes, baldes con arena, cuña de madera)
	Contenedores para el almacenar temporalmente los residuos peligrosos
	EPP (Guantes y lentes de Seguridad)
Incendio	Directorio telefónico de emergencia
	Extintores de primera línea dispuestos en las áreas de trabajo, tipo PQS y Co2.
	Medios de comunicación (Uso de radios, rpc y teléfonos fijos)
	Botiquín de primeros auxilios
Sismos (eventos naturales)	N° teléfono de la central de emergencia de defensa civil
	Botiquín de primeros auxilios

5.8.8. Clasificación de las Emergencias por su Magnitud

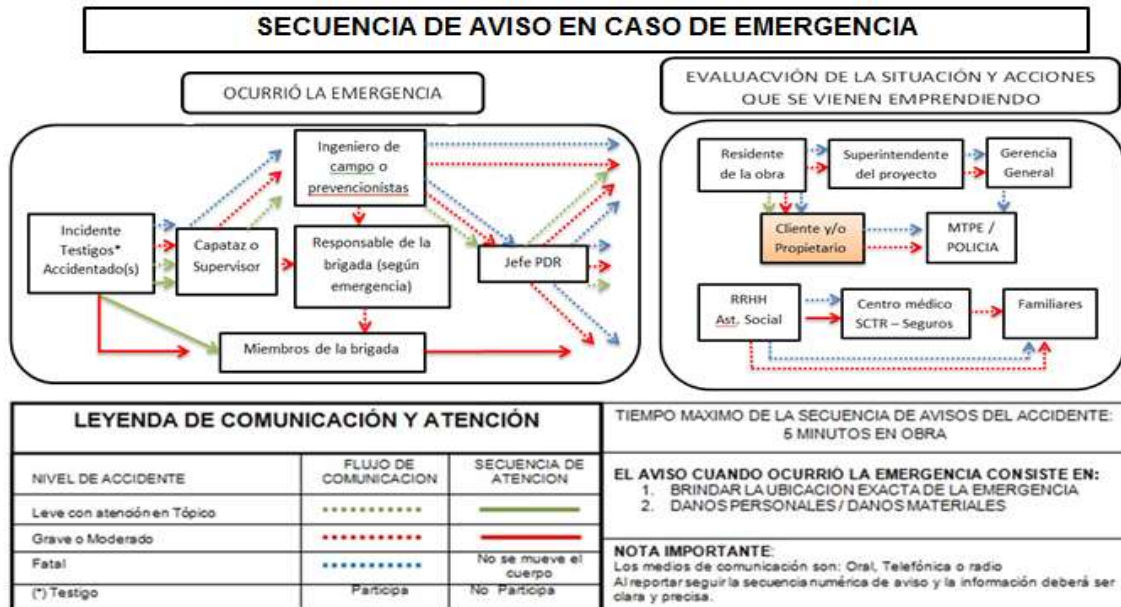
Los niveles de accidentes serán tres:

- Accidente leve sin tiempo perdido – Necesidad de Atención de Tópico
- Accidente Incapacitante – Necesidad de Apoyo Externo para atención, derivación a clínicas u hospitales asistenciales.
- Accidente Fatal – Necesidad de comunicación e inspección de Ministerio de Trabajo y Fiscal.

Una vez ocurrida una emergencia, quién informe debe considerar los siguientes datos.

- Hora de Ocurrencia, ¿A qué hora ocurrió?
- Lugar de Ocurrencia, ¿Dónde ocurrió?
- Daños Personales / Daños Materiales, ¿Qué tipos de lesiones presentan?
- Datos del Accidentado / Instalación / Equipo / Materiales, ¿Cuántos heridos hay?
- Descripción breve del evento, ¿Qué ocurrió?, ¿Hay algún riesgo asociado?

Secuencia de Aviso de Incidente / Accidente



5.8.9. Acciones de Respuesta ante Emergencias

Acción de Asumir Responsabilidad de Dirección Inmediata

La persona de mayor cargo y más cercano a la zona de ocurrencia del evento, asume la responsabilidad de direccionar el rescate, delegando las funciones inmediatas, tales como:

Informar a los responsables mediante Rpc, radios, o vía verbal, dependiendo de la mejor y más rápida forma de informar, la información será según se indica en el flujograma de la secuencia de aviso de emergencia, lo más importante es llegar a informar el evento e iniciar el apoyo de rescate y evacuación si estamos preparados para ello.

Acción de Movilización de Accidentado Incapacitantes


En caso de ser necesario movilizar a un accidentado se considerará los siguientes tipos de movilización:

Para el caso de accidentes múltiples y muy graves (caso de presentarse poli contusos graves), se solicitará el apoyo de las ambulancias de las clínicas más cercanas, las ambulancias de las clínicas afiliadas a las aseguradoras, a los centros de asistencia médica estatal y al cuerpo general de bomberos.

Lesiones /Enfermedades

Niveles de Emergencias:

	Lesiones / Enfermedades
Nivel 1	Lesiones/malestares que se puedan tratar con el uso de un botiquín de Primeros Auxilios y/o una pausa.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 37 de 44

Nivel 2	Lesiones/malestares que requieran de Primeros Auxilios y los servicios profesionales de una enfermera o médico, pero no requieren descanso médico.
Nivel 3	Lesiones/malestares que requieren el transporte a un centro médico y los servicios de un profesional médico para su evaluación.
Nivel 4	Lesiones o malestares graves que requieran transporte a un Centro Medico para su atención especializada.

Respuestas a la Emergencia


1. No mover al accidentado a menos que su vida corra peligro. Un movimiento inapropiado puede causar graves consecuencias en el paciente.
2. Mantenga la calma y comunique el hecho al supervisor inmediato.
3. El supervisor inmediato, procederá de acuerdo la secuencia de aviso en caso de emergencia.
4. La brigada de Primeros Auxilios actuará de inmediato, siguiendo los pasos siguientes:

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia I y II:**

- ✓ El paciente se dirige o es conducido a la **oficina de seguridad o al comedor**, en coordinación y conocimiento del PDR.
- ✓ El Jefe directo del trabajador da comunicación al Jefe de Prevención de Riesgos.

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia III y IV:**

- ✓ **El accidentado esta inconsciente:** Verifique el pulso (latido), acerque su oído al pecho (corazón) para escuchar el latido del corazón, acerque su cara a las fosas nasales para sentir la respiración. Después de comprobar el estado inconsciente (no respira) aplicar las técnicas de respiración artificial y RCP (si cuenta con entrenamiento de lo contrario solicita ayuda de personal calificado).
- ✓ **En caso de hemorragia:** Protéjase las manos (con los guantes quirúrgicos), haga presión directa en el punto donde sale la sangre con un pañuelo o trapo limpio.
Nunca haga torniquete.
- ✓ **En caso de shock eléctrico:** Primero desconecte la fuente de energía eléctrica del sistema, si ello no es posible retire a la víctima de forma segura (utilizar elementos no conductores de energía eléctrica), verifique si la víctima respira y tiene pulso, en caso de no ser así (no pulso y no respiración) inicie RCP (si cuenta con entrenamiento de lo contrario solicita ayuda de personal calificado).

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 38 de 44

- ✓ Esperar la llegada de la ambulancia
- ✓ Trate de mantener la calma al lesionado o enfermo.
- ✓ Solicite la colaboración de otras personas para mantener a vehículos y personas alejados del lugar de los hechos.
- ✓ Una vez llegada la ambulancia y/o personal especializado, informar detalladamente de los hechos.
- ✓ Todo suceso de caída de trabajos en altura y/o por descarga eléctrica es considerado como emergencia grave.

Derrame o fuga de Sustancias Químicas

Niveles de Emergencias

	Derrame y/o Fuga de Sustancias Químicas Peligrosas
Nivel 1	Un incidente menor se define como un incidente con una sustancia peligrosa en el que un trabajador en el área afectada puede neutralizar, controlar, o extinguir.
Nivel 2	Un Incidente limitado. Se define como un derrame confinado a los límites de Obra. La respuesta requiere apoyo de 2 o más personas para su solución.
Nivel 3	Cualquier escape o derrame, o fuga de gases tóxicos, o un escape fuera o dentro de los límites de la obra, cuya solución requiere la intervención del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE).
Nivel 4	Se define como un derrame o fuga que ha ocasionado la lesión o muerte de un trabajador, un incendio químico, una fuga que ha causado daños mayores de los equipos, o la exposición (real o de amenaza) a la población vecina a la obra.


Respuesta a la Emergencia por parte del personal

Cuando Ud. detecte el derrame o fuga de sustancia química actuará de la siguiente manera:

1. Mantenga la calma y comuniqué el hecho al supervisor inmediato.
2. El supervisor inmediato, procederá de acuerdo la secuencia de aviso en caso de emergencia.

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia I y II:**

- ✓ La BRE (Brigada de Respuesta a Emergencias) deberá acercarse al punto de emergencia, actuando de inmediato y portando su kit de emergencia (**pico, pala, comba, sogas**).
- ✓ Colabore obedeciendo las órdenes impartidas por la BRE.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 39 de 44

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia III y IV:**

- ✓ Si hubiese la presencia de gases y vapores en gran volumen, inicie el Procedimiento de Evacuación.
- ✓ Diríjase directamente a los puntos de reunión con mucha prudencia.
- ✓ Seguir los pasos indicados en el procedimiento de evacuación.

Respuesta de la Brigada de Emergencia – Brigada contra Incendio.

- **En caso de presentarse niveles de emergencia I y II:**


- ✓ Tener conocimiento del MSDS del producto químico derramado.
- ✓ Contar con el EPP requerido (de acuerdo al MSDS) extinguiendo cualquier fuego cercano al área donde se produjo el derrame.
- ✓ Absorber el producto derramado con paños absorbentes, tierra o arena, embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de residuos peligrosos.

- **En caso de presentarse niveles de emergencia III y IV:**

- ✓ Tener conocimiento del MSDS del producto químico derramado.
- ✓ Contar con el EPP requerido (de acuerdo al MSDS) extinguiendo cualquier fuego cercano al área donde se produjo el derrame.
- ✓ Verificar la acumulación o filtración del producto químico derramado, el cual no entre en contacto con productos reactivos a este.
- ✓ Controlar que el derrame no se esparza usando salchichas o paños absorbentes (o arena).
- ✓ Absorber el producto derramado con paños absorbentes, trasvasarlo a un recipiente, embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de productos peligrosos.
- ✓ Limpiar las superficies metálicas con paños absorbentes, waypes o trapos industriales, embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de productos peligrosos.
- ✓ Recoger todo el material impregnado con el producto químico (tierra, piedras, maderas, etc.) embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de residuos peligrosos.
- ✓ Lavar los EPP expuestos al producto químico derramado.

- **En caso de percibirse gases y/o vapores irritantes en gran volumen:**

- ✓ Dejar el control del incendio al Equipo de Rescate.
- ✓ Dar información al Equipo de Rescate sobre:
 - Materiales comprometidos: productos químicos, combustibles y gases inflamables, volumen aproximado.
 - Los MSDS de los productos químicos involucrados en el derrame.
 - Llave eléctrica general.
- ✓ En caso requiera el apoyo de la BRE, estos se dirigirán al punto de Reunión.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 40 de 44


Para casos de Incendio

Antes

- Se deberá estar siempre alerta. La mejor manera de evitar incendios es la prevención.
- Cerciorarse que los cables de iluminación provisional, aparatos eléctricos y motores de máquinas sean óptimos. Se deberán moderar y vigilar el uso de parrillas eléctricas, pues el sistema se puede sobrecalentar.
- No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos. Se deberán redistribuir los aparatos o instalar circuitos adicionales.
- Por ningún motivo se mojarán los circuitos eléctricos e instalaciones eléctricas.
- La tapa de todo contacto deberá estar debidamente instalada.
- Procurar no almacenar productos inflamables, en caso no fuera posible se deberán guardar los líquidos en recipientes cerrados y en lugares ventilados.
- Revisar periódicamente los tanques, tuberías, mangueras y accesorios de las conexiones a gas (si las tuviera) manteniéndolas en buenas condiciones, en las uniones, colocar agua jabonosa para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, informar a quien surte el gas.
- No sustituir fusibles por alambre o monedas, ni usar cordones eléctricos dañados o parchados.
- En todo momento tener a la mano los teléfonos de los bomberos y brigadas de rescate.
- Publicación en lugares visibles de plano de señalética, donde especifique la ubicación de extintores, teléfonos de emergencia, botiquines.
- Colocación de luces de emergencia.
- Implementación y mantenimiento de programas de simulacros de respuesta a incendios, primeros auxilios y evacuación como se indica en el PASST.

Durante

- Conservar la calma sin gritar, correr o empujar dado a que se podría provocar un pánico general que podría causar más muertes que el propio incendio.
- Cortar el fluido eléctrico de los equipos en funcionamiento.
- No tratar de apagar el fuego con una manta o escoba, buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, en caso de incendio desproporcionado no intentar enfrentarse.
- Nunca ingresar a un ambiente que se encuentre lleno de humo.
- En caso no sepa manejar el extintor buscar alguien que pueda hacerlo.
- Si el fuego es de origen eléctrico no apagarlo con agua.
- Cerrar puertas y ventanas para que el fuego no se extienda, excepto si son las únicas vías de escape.
- En caso se incendie su ropa no corra, se deberá tirar al piso y rodar lentamente. Si es posible, cubrirse con una manta para apagar el fuego.
- No perder el tiempo buscando objetos personales.
- En el momento de evacuación acatar las instrucciones del personal especializado.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, evitar desesperarse, colocarse en el sitio más seguro y esperar a que lo rescaten.
- Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y desplazarse gateando dado que el humo tiende a elevarse y puede haber mayor densidad y aire fresco a

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 41 de 44

nivel del piso. Si es posible, cubrirse con un trapo húmedo la nariz y la boca. La respiración debe ser corta y por la nariz.

Después

- Retirarse del área incendiada ya que se puede reavivar el fuego.
- No interferir con las actividades de los bomberos y rescatistas.
- Todo fuego, aún el que ha sido extinguido, deberá ser reportado al área de seguridad.

Uso del extintor

- Verificar que es el adecuado para apagar el fuego identificado (tipo A, B, C).
- Verificar la presión de operación.
- Descolgar el extintor.
- Llevarlo al lugar del incendio.
- Ubicarse a favor del viento y aproximadamente de 2 a 3 metros de distancia de las llamas.
- Quitar el seguro que se encuentra en la parte lateral de la válvula.
- Accionar la válvula, dirigiendo la descarga a la base del fuego con movimientos de vaivén de izquierda a derecha.


Para Casos de Sismos

Antes

- Instalación en lugares visibles, el mapa de señalética (ubicación de extintores, teléfonos de emergencia, botiquines).
- Colocación de luces de emergencia.
- Inspección del estado de recursos esenciales.
- Implementación y mantenimiento de programas de simulacros de evacuación según lo programado en el PASST.
- Se tendrán a la mano los números telefónicos de emergencia; botiquín de primeros auxilios y de ser posible un radio portátil y una linterna a pilas.
- Se identificarán los lugares más seguros de la construcción, las salidas principales y alternas.
- Se verificarán que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos.
- Se deberá fijar a la pared: repisas, armarios, estantes, espejos y libreros. Evitar colocar objetos pesados en la parte superior de éstos.

Durante

- Se deberá conservar la calma, sin gritar, evitando el pánico. No se deberá correr ni empujar. En lo posible, se tranquilizará a las personas que se encuentren alrededor.
- Se deberán alejar de todo objeto que pueda caer, deslizarse o quebrarse.
- De ser posible se cerrarán las llaves de gas, se bajará el switch de alimentación eléctrica y se evitará encender fósforos o cualquier fuente de incendio.
- Durante el sismo los miembros de la brigada de evacuación dan orientación al personal para la evaluación por las rutas de escape hacia la zona segura.
- El personal de la brigada identifica las personas ausentes de la zona segura e inicia su búsqueda dentro de los lugares de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 42 de 44

- En caso de existir trabajadores lesionados o atrapados dentro de las instalaciones / zonas de trabajo, los brigadistas, tratarán de brindar los primeros auxilios mientras se llama a la central de emergencia Defensa Civil y/o Bomberos.
- En casos de presentarse situaciones de incendio, se procederá de acuerdo al procedimiento de respuesta a incendios descrito.

Después

- Verificar si existen lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, se llamará a los servicios de auxilio En el caso de existir daños personales, la asistente social realiza el monitoreo de la atención medica proporcionada.
- Se usará el teléfono sólo para llamadas de emergencia. El radio se utilizará para informarse y se debe colaborar con las autoridades.
- El inmueble se evacuará de ser necesario con calma, cuidado y orden, siguiendo las instrucciones de las autoridades.
- No se debe encender fósforos ni usar aparatos eléctricos hasta asegurarse que no exista fuga de gas.
- Desconectar las líneas eléctricas.
- Se limpiaran los líquidos derramados o escombros que ofrezcan peligro.
- Se debe estar preparado para futuros sismos o replicas. Generalmente son más débiles pero pueden ocasionar daños adicionales.
- Fuera de las instalaciones de la obra, alejarse de los muros, postes de luz, zonas de instalación y mantenerse en lugares abiertos y seguros.
- Se mantendrá alejado de los edificios dañados y se evitará circular por donde existan deterioros considerables.
- En caso de quedar atrapado, se debe conservar la calma y tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- Se debe evitar propagar rumores

6. Mecanismos de Supervisión y Control


6.1. Comprobación y Acción Correctiva

Propósitos de la Medición:

- Determinar si el Plan de SST fue implementado y si se han logrado los objetivos.
- Chequear qué controles de riesgo han sido implementados efectivamente.
- Aprender de las fallas del sistema de SST. (accidentes e incidentes).
- Promover la implementación de planes y control de riesgos que retroalimenten al sistema de SST.
- Obtener información para revisión con el fin de mejorar, cuando sea necesario, ciertos aspectos de la gestión del sistema de SST.

6.2. Monitoreo Proactivo y Reactivo

KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. supervisará el cumplimiento de medidas de control de seguridad y salud, mediante:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PLAN-001
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 43 de 44

- Revisión de registros de campo.
- Cuadros resumen de los siguientes temas:
 - a. Charlas de Inducción.
 - b. Charlas de 10 minutos.
 - c. Cuadro de Análisis de Riesgo.
 - d. Cuadro de EPP (Equipo de Protección Personal).
 - e. Cuadro de EPC (Equipo de Protección Colectiva).
 - f. Cuadro de Equipo de Respuesta a la Emergencia.

6.3. Indicadores de Gestión

KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. a través del Supervisor de SSOMA utiliza indicadores proactivos y reactivos para medir el desempeño. El monitoreo de indicadores proactivos permite que no sea necesario esperar la ocurrencia de un incidente para recién tomar medidas correctivas.

Los siguientes son indicadores de resultados relevantes que son empleados por nuestro sistema:

Nombre Indicador	Indicador
Índice de frecuencia Mensual	$\text{IFm} = \frac{\text{Accidentes c/ tiempo perdido en el mes}}{\text{HH Trabajadas en el mes}} \times 200000$
Índice de Frecuencia Acumulado.	$\text{IFa} = \frac{\text{Accidentes c/ tiempo perdido en el mes}}{\text{HH Trabajadas en lo que va del año}} \times 200000$
Índice de Gravedad Mensual.	$\text{IGm} = \frac{\text{Días perdidos por accidente en el mes}}{\text{HH Trabajadas en el mes}} \times 200000$
Índice de Gravedad acumulado.	$\text{IGa} = \frac{\text{Días perdidos por accidente en el mes}}{\text{HH Trabajadas en lo que va del año}} \times 200000$
Índice de Accidentabilidad.	$\text{IA} = \frac{\text{IFa} \times \text{IGa}}{200}$



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-016

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PASST


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 6


PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-016
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PASST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 6

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
5.1. Gerente General	4
5.2. Gerente de proyectos.....	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	5
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	6
7. ANEXOS.....	6

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-016
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PASST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 6

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento para la elaboración y actualización del Programa y Actualización del PASST de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. relacionados a los peligros y nivel de riesgos de las actividades de trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las obras de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma G-050 La Seguridad en Construcción.

4. DEFINICIONES

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, prevención de los riesgos, la seguridad y salud.

PASST: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sensibilización: Es el proceso de facilitación, reflexión y concientización del personal hacia el cambio, que genere condiciones que creen un ambiente favorable


SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Programa Anual de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-016
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PASST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 6

5.2. Gerente de proyectos


- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Elaborar y actualizar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo juntamente con el Gerente General, Gerente de Proyectos, los Supervisores de Campo, personal del área de SSOMA y los representantes de los trabajadores.
- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundir el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el personal de la empresa (staff y personal obrero).
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los recursos para el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.4. Ing. Residente

- De manera conjunta con el Jefe de SSOMA deberá velar por el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldar las gestiones del responsable de SSOMA en relación con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-016
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PASST	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 6

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- El Jefe de SSOMA en coordinación con el Gerente General de la empresa citarán a una reunión al Gerente de Proyectos, a los supervisores, al personal del área de SSOMA y a los representantes de los trabajadores para la elaboración o actualización del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Jefe de SSOMA dará a conocer el objetivo general y los objetivos específicos a todos los asistentes de la reunión, así mismo dará las pautas para la realización o actualización del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con intervención de todos los participantes se fijarán las actividades a realizar, el tipo de evento que se realizará, el área responsable, el área de aplicación y el periodo de ejecución de cada una de las actividades para cumplir con los objetivos.

7. ANEXOS

- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PASST

Código:
 Versión de documento: 02
SGSST-PASST-001
 Revisión:
 Fecha :
 Elaborado:
 Página 1 de 1

Objetivo General: Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en KMS Ingeniería & construcción S.A.C.

Objetivo Específico 1			Controlar y actualizar las ctividades del programa de Seguridad y Salud de acuerdo al avance del Proyecto																
Meta			100% de cumplimiento de actividades según la frecuencia establecida																
Indicador			(Sumatoria de % de cumplimiento de cada actividad) / Número total de actividades																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisión del cumplimiento de la legislación vigente peruana	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x							x							Semestral
2	Actualización de políticas y planes , entre otros documentos del sistema de gestión SST	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x							x							Semestral
3	Revisión de estadísticas mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
5	Inspecciones internas de OBRA por parte del Comité de SST	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Oficina	x							x							Trimestral
6	Inspección SCTR	Inspección	Seguridad y salud en el Trabajo	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
7	Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo internas	Auditorías	Seguridad y salud en el Trabajo	Zonas de Trabajo	x							x							Trimestral

Objetivo Específico 2			Verificar la aplicación de medidas preventivas para mitigar los riesgos determinados como no tolerables																
Meta			100% de cumplimiento de actividades según la frecuencia establecida																
Indicador			(Sumatoria de % de cumplimiento de cada actividad) / Número total de actividades																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Charla diaria de inicio de Jornada	Inspección	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Quincenal
2	Verificación de Exámenes médicos pre-ocupacional en totalidad del personal	Inspección	SST y Producción	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
3	Actualización del IPER	Inspección	SST y Producción	Oficina	x							x							Semestral

Objetivo Específico 3			Supervisar y verificar que los trabajos se desarrollen de manera segura y en base a los procedimientos establecidos en la empresa																
Meta			100% de cumplimiento de actividades según la frecuencia establecida																
Indicador			(Sumatoria de % de cumplimiento de cada actividad) / Número total de actividades																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Seguimiento de actos y condiciones substándares generador en los reportes de SST. (PDR)	Inspección	SST	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
2	Seguimiento de inspecciones y observaciones planeadas sobre Seguridad	Inspección	SST	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
3	Uso de EPP	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
4	Almacén de materiales	Inspección	Administración y SST	Almacén	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
5	Andamios y/o plataformas	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
6	Arnes y componentes	Inspección	Producción y SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
7	Botiquines y equipos emergencia	Inspección	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
8	Oficinas	Inspección	SST y Administración	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
9	Escaleras portátiles	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
10	Herramientas manuales	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
11	Herramientas eléctricas	Inspección	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual
12	Sistemas contraincendios (extintores)	Inspección	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual

Objetivo Específico 4			Capacitar y entrenar a las brigadas de emergencia en respuesta a emergencia																
Meta			100% de brigadistas capacitados																
Indicador			(Brigadistas capacitados / Total de brigadistas) x 100%																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisión del cumplimiento de la legislación vigente peruana	Capacitación	SST	Oficina															
	Primeros Auxilios	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo	x							x							Semestral
	Lucha contra incendios	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo			x							x					Semestral
	Evacuación y Rescate	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo					x								x		Semestral
2	Simulacros programados	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo															
	Lucha contra incendios	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo														x	Annual
	Primeros Auxilios	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo									x						Annual
	Sismo, Evacuación y Rescate	Simulacro	SST y Producción	Zonas de Trabajo			x												Annual

Objetivo Específico 5			Capacitar y entrenar en materia de Seguridad y Salud a los trabajadores nuevos																
Meta			100% de trabajadores capacitados																
Indicador			(Trabajadores capacitados / Total de trabajadores) x 100%																
Presupuesto			No definido																
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Impartir la Inducción para Personal Nuevo	Inducción	SST	Oficina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Semanal

Objetivo Específico 6 Capacitar y entrenar en materia de Seguridad y Salud a los trabajadores en general

Meta			100% de trabajadores capacitados en el programa de capacitaciones																		
Indicador			(Trabajadores capacitados / Total de trabajadores) x 100%																		
Presupuesto			No definido																		
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
2	Elaboración de Análisis de Seguridad en el Trabajo	Capacitación	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x				x			x							Trimestral		
4	Trabajos en Altura	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo		x			x				x				x		Trimestral		
5	Herramientas manuales	Capacitación	SST y Producción	Zonas de Trabajo	x			x				x				x			Trimestral		
6	Herramientas eléctricas	Capacitación	SST	Oficina		x			x				x				x		Trimestral		
7	Trabajos en espacios confinados.	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo				x								x			Semestral		
8	Trabajos en caliente.	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo						x									Annual		
9	Ensamblaje y desarmado de andamios.	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo	x							x							Semestral		
10	Riesgos eléctricos.	Capacitación	SST	Zonas de Trabajo															Annual		
Objetivo Especifico 7			Capacitar y entrenar en materia de Seguridad y Salud a los trabajadores en general																		
Meta			100% de trabajadores capacitados en el programa de capacitaciones																		
Indicador			(Trabajadores capacitados / Total de trabajadores) x 100%																		
Presupuesto			No definido																		
N°	Descripción de las actividades	Tipo de Evento	Área Responsable de ejecución	Áreas de aplicación	MESES												Verificación	Estado del Cumplimiento	Observaciones		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Afiches con temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Publicaciones	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual		
2	Trabajador del mes	Premiación	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual		
3	Juegos Interactivos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Interacción	SST	Zonas de Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual		



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-017

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 5


PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 5

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	4
5.1. Gerente General.....	4
5.2. Gerente de Proyecto	4
5.3. Jefe de SSOMA	5
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	5
7. ANEXOS.....	5

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 5

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es brindar las pautas básicas a tener en cuenta en la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las áreas y proyectos de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DS 005-2012-TR Reglamento de La Ley No 29783
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DEFINICIONES

Documento: El documento es una impresión en algún tipo de papel la explicación o recopilación de información que da fe pública un suceso o confirma la realización de una acción.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo


5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Aprobar el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Brindar los recursos necesarios para la elaboración, revisión y actualización del Plan.

5.2. Gerente de Proyecto

- Participar en la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Revisar y derivar al Gerente General el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias para su aprobación.
- Coordinar con el Jefe de SSOMA para la implementación del plan.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 5

5.3. Jefe de SSOMA

- El Jefe de SSOMA es el responsable de la elaboración y actualización del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Convocar a reunión a los involucrado en la elaboración del plan (Gerente de Proyectos, supervisores, capataces y representante de los trabajadores).

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- El Jefe de SSOMA en coordinación con el Gerente General y el Gerente de Proyecto deberán convocar a una reunión para la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, en que participaran el Gerente de Proyecto, el Jefe de SSOMA, supervisores, capataces y representante de los trabajadores.
- Se definirá los objetivos del plan.
- En seguida se realizará el análisis de vulnerabilidad de posibles de ocurrencias de emergencias.
- Se realizará la estructura de la organización conformado por brigadas para la respuesta ante emergencias.
- Se realizará la clasificación de las emergencias por su magnitud y las respuestas que se dará a cada una de ellas.
- Se identificará el centro de atención mas cercana al proyecto y se realizará un croquis para el traslado de las personas que requieran atención médica.
- Se realizará un registro con los números de emergencia y del personal staff del proyecto.

7. ANEXOS

- Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-017

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 18


PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 18

ÍNDICE

1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE POSIBLES OCURRENCIAS DE EMERGENCIAS	4
4. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS	5
5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA	5
6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	6
6.1. Coordinador del Plan de Contingencia ante Emergencias	6
6.2. Coordinador Alterno del Plan de Contingencia ante Emergencias.....	7
6.3. Responsables de Brigada.....	7
6.4. Brigadistas.....	7
7. DETERMINACIÓN DE RECURSOS ESCENCIALES	7
8. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR SU MAGNITUD.....	8
8.1. Secuencia de Aviso de Incidente / Accidente	9
9. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	9
9.1. Acción de Asumir Responsabilidad de Dirección Inmediata	9
9.2. Acción de Movilización de Accidentado Incapacitantes	10
9.3. Lesiones /Enfermedades	10
9.4. Derrame o fuga de Sustancias Químicas	11
9.5. Para casos de Incendio	14
9.6. Para Casos de Sismos	16
10. ANEXOS.....	17
10.1. Directorio telefónico de sedes de atención de emergencias.....	17
10.2. Rutas de evacuación de llegadas a clínicas	17
10.3. Teléfonos de staff del proyecto	18
10.4. EQUIPAMIENTO DE BOTIQUÍN DE OBRA	18

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 18

1. OBJETIVOS

Definir los lineamientos para responder ante una emergencia que pudiera suscitarse durante la construcción de las edificaciones de los proyectos de KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. neutralizando o minimizando los riesgos que puedan ocasionar daño a los colaboradores.

2. ALCANCE


El presente Plan considera las siguientes situaciones de Emergencias Potenciales

- Accidentes comunes (golpes, cortes, fracturas, quemaduras, caídas, atropellos, intoxicaciones y otros).
- Accidentes graves o fatales (Electrocuciones, Aplastamientos, otros)
- Derrame de Sustancias Químicas (Aditivos, D2, Desmoldantes)
- Incendios
- Sismos

3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE POSIBLES OCURRENCIAS DE EMERGENCIAS

Los lugares o zonas donde se considera pueden suceder las emergencias son:

Lugar / Zona	Tipo de Emergencia
Área General de Obra Área de obras provisionales Área de Oficinas de obra Área de Salidas	- Sismos - Accidentes comunes (golpes, cortes, fracturas, quemaduras, caídas, atropellos, intoxicaciones, otros)
Áreas de operación (Zonas de Maniobra y Ejecución de trabajos)	- Accidentes Graves (Electrocuciones, Aplastamientos, caídas de altura, Otros) - Accidentes de Maquinarias en movimiento (Atropellos, volcaduras, aplastamiento) - Derrame de Sustancias Químicas
Oficinas de Obra	- Incendios - Accidentes comunes (golpes, cortes menores, fracturas, caídas a desnivel)

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 18


Almacén de Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Incendios - Derrame de sustancias químicas - Intoxicaciones - Accidentes comunes (Golpes, cortes, fracturas, caídas y otros)
Zona Exterior a Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Vandalismo y/o robo y/o secuestros - Accidente de Tránsito (Atropellos, Choques, Volcaduras)

4. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

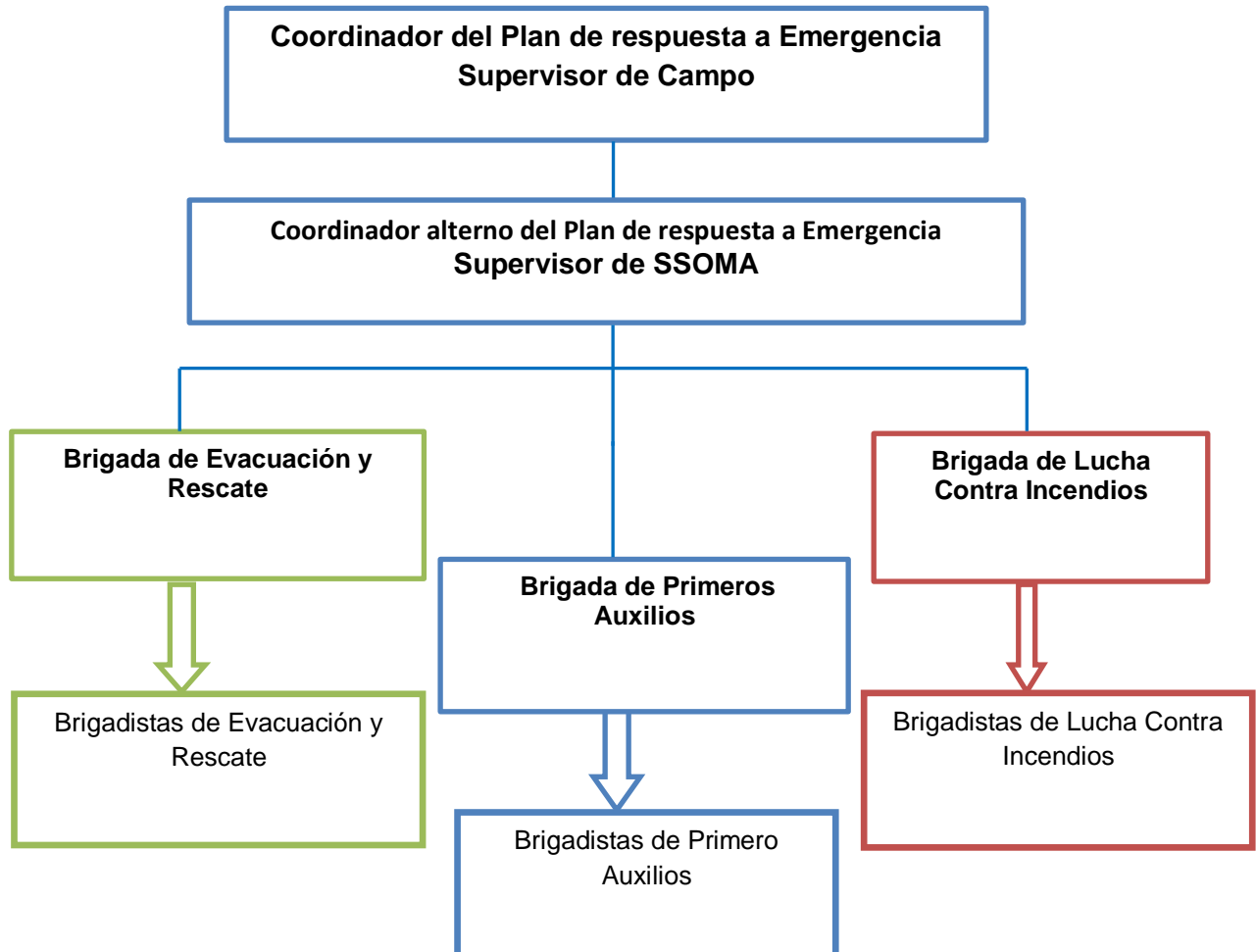
Parte Interesada	Necesidades
COMPAÑÍA DE BOMBEROS	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de Agua - Disponibilidad de lugares de estacionamientos - Equipos operativos para controlar el incendio - Referencia de ubicación para acceder al lugar del evento.
Ambulancia	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de lugares de estacionamiento. - Referencia de ubicación para acceder al lugar del suceso.
Policía Nacional Del Perú	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia de ubicación para acceder al lugar del suceso
SERENAZGO	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia de ubicación para acceder al lugar del suceso
Clínica de Atención de SCTR	<ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato de Pólizas - Atención en el horario de trabajo establecido

5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA

KMS Ingeniería & Construcción S.A.C., establece que la organización de las brigadas para este proyecto se conformará de la siguiente manera:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 18

Organigrama de Organización para Respuesta a Emergencias



6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

6.1. Coordinador del Plan de Contingencia ante Emergencias

- Asignar las funciones y responsabilidades de los miembros de las brigadas de emergencia.
- Hay que asegurar que la identidad de los miembros de las brigadas de emergencia esté disponible para todos los colaboradores que trabajen para la organización.
- Coordinar todas las acciones de Protección de Seguridad y medio ambiente con las instancias y otras entidades (bomberos, apoyo policial, hospitales).
- Comandar acciones en coordinación con los responsables de cada brigada y sus miembros.



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
	FECHA:
	Página 7 de 18

6.2. Coordinador Alterno del Plan de Contingencia ante Emergencias

- Organizar, planificar y dirigir las acciones destinadas a salvaguardar la vida de todos los colaboradores subcontratistas y visitantes.
- Tener actualizado el directorio telefónico de todos los que conforman las brigadas de emergencia.

6.3. Responsables de Brigada

- Verificar que los miembros de su brigada serán capacitados y entrenados para cumplir con las funciones encomendadas.
- Coordinar con el responsable del área de seguridad, los simulacros a efectuarse en las zonas de trabajo.
- Coordinar con las brigadas que le corresponde.
- Recopilar información de los sucesos y acciones tomadas.


6.4. Brigadistas

- Controlar las situaciones de emergencia y mitigar sus consecuencias.
- Ejecutar el Plan de Contingencia ante emergencias.
- Comunicar cualquier percepción o indicio de hecho que altere el normal desenvolvimiento de las actividades interna.
- Brindar información requerida para la evaluación de la emergencia.

7. DETERMINACIÓN DE RECURSOS ESENCIALES

Se consideran los recursos esenciales para la respuesta a la emergencia lo siguiente:

Tipo de Emergencia	RECURSOS ESENCIALES
Accidentes Incapacitantes	Póliza de seguro activa
	Ficha de accidente SCTR
	Camilla y Collarín
	Directorio telefónico de emergencia
	Botiquín de primeros auxilios
	Rutas de Acceso a clínicas de atención

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 18

Accidentes Graves o fatales	Póliza de seguro activa
	Ficha de accidente SCTR
	Camilla y Collarín
	Directorio telefónico de emergencia
	Botiquín de primeros auxilios
	Rutas de Acceso a clínicas de atención
Derrame de Sustancias Peligrosas	Kit de respuesta para limpieza (Paños absorbentes, baldes con arena, cuña de madera)
	Contenedores para el almacenar temporalmente los residuos peligrosos
	EPP (Guantes y lentes de Seguridad)
Incendio	Directorio telefónico de emergencia
	Extintores de primera línea dispuestos en las áreas de trabajo, tipo PQS y CO2.
	Medios de comunicación (Uso de radios, teléfonos celulares y teléfonos fijos)
	Botiquín de primeros auxilios
Sismos (eventos naturales)	N° teléfono de la central de emergencia de defensa civil
	Botiquín de primeros auxilios

8. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR SU MAGNITUD

Los niveles de accidentes serán tres:

Accidente leve sin tiempo perdido: Necesidad de Atención de Tópico

Accidente Incapacitante: Necesidad de Apoyo Externo para atención, derivación a clínicas u hospitales asistenciales.

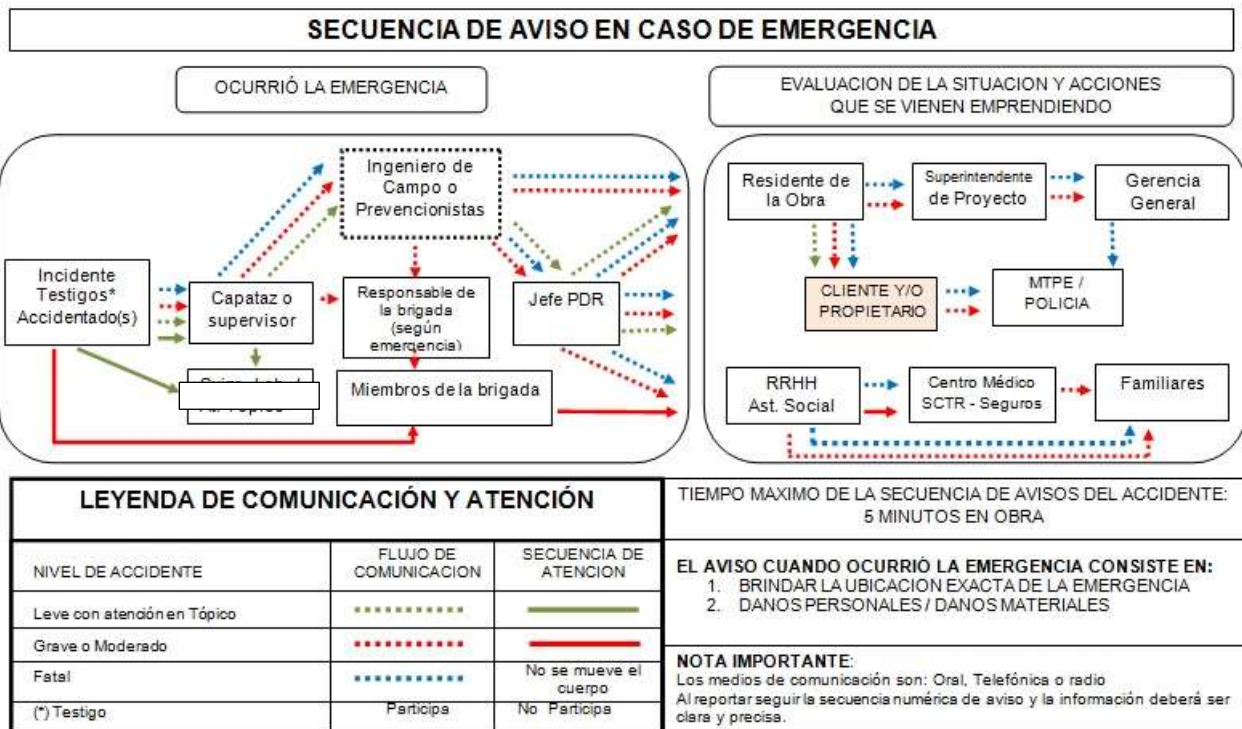
Accidente Fatal: Necesidad de comunicación e inspección de Ministerio de Trabajo y Fiscal.

Una vez ocurrida una emergencia, quién informe debe considerar los siguientes datos.

- Hora de Ocurrencia, ¿A qué hora ocurrió?
- Lugar de Ocurrencia, ¿Dónde ocurrió?

- Daños Personales / Daños Materiales, ¿Qué tipos de lesiones presentan?
- Datos del Accidentado / Instalación / Equipo / Materiales, ¿Cuántos heridos hay?
- Descripción breve del evento, ¿Qué ocurrió?, ¿Hay algún riesgo asociado?

8.1. Secuencia de Aviso de Incidente / Accidente



9. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

9.1. Acción de Asumir Responsabilidad de Dirección Inmediata

La persona de mayor cargo y más cercano a la zona de ocurrencia del evento, asume la responsabilidad de direccionar el rescate, delegando las funciones inmediatas, tales como:

Informar a los responsables por medio de teléfonos celulares, radios, o vía verbal, dependiendo de la mejor y más rápida forma de informar, la información será según se indica en el flujograma de la secuencia de aviso de emergencia, lo más importante es llegar a informar el evento e iniciar el apoyo de rescate y evacuación si estamos preparados para ello.



9.2. Acción de Movilización de Accidentado Incapacitantes

En caso de ser necesario movilizar a un accidentado se considerará los siguientes tipos de movilización:

Para el caso de accidentes múltiples y muy graves (caso de presentarse policontusos graves), se solicitará el apoyo de las ambulancias de las clínicas más cercanas, las ambulancias de las clínicas afiliadas a las aseguradoras, a los centros de asistencia médica estatal y al cuerpo general de bomberos.


9.3. Lesiones /Enfermedades

Niveles de Emergencias:

	Lesiones / Enfermedades
Nivel 1	Lesiones/malestares que se puedan tratar con el uso de un botiquín de Primeros Auxilios o una pausa en tópico de obra para Observación.
Nivel 2	Lesiones/malestares que requieran de Primeros Auxilios y los servicios profesionales de una enfermera o médico, pero no requieren descanso médico. Derivar a tópico de obra .
Nivel 3	Lesiones/malestares que requieren el transporte a un centro médico y los servicios de un profesional médico para su evaluación.
Nivel 4	Lesiones o malestares graves que requieran transporte a un Centro Médico para su atención especializada.

Respuestas a la Emergencia

1. No mover al accidentado a menos que su vida corra peligro. Un movimiento inapropiado puede causar graves consecuencias en el paciente.
2. Mantenga la calma y comunique el hecho al supervisor inmediato.
3. El supervisor inmediato, procederá de acuerdo la secuencia de aviso en caso de emergencia (ver flujograma pág. 10).
4. La brigada de Primeros Auxilios actuará de inmediato, siguiendo los pasos siguientes:


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 18

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia I y II:**
 - ✓ El paciente se dirige o es conducido al Tópico de la Obra.
 - ✓ El jefe directo del trabajador da comunicación al Jefe de Prevención de Riesgos.

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia III y IV:**
 - ✓ **El accidentado esta inconsciente:** Verifique el pulso (latido), acerque su oído al pecho (corazón) para escuchar el latido del corazón, acerque su cara a las fosas nasales para sentir la respiración. Después de comprobar el estado inconsciente (no respira) aplicar las técnicas de respiración artificial y RCP (si cuenta con entrenamiento de lo contrario solicita ayuda de personal calificado).
 - ✓ **En caso de hemorragia:** Protéjase las manos (con los guantes quirúrgicos), haga presión directa en el punto donde sale la sangre con un pañuelo o trapo limpio.
Nunca haga torniquete.
 - ✓ **En caso de shock eléctrico:** Primero desconecte la fuente de energía eléctrica del sistema, si ello no es posible retire a la víctima, verifique si la víctima respira y tiene pulso, en caso de no ser así (no pulso y no respiración) inicie RCP (si cuenta con entrenamiento de lo contrario solicita ayuda de personal calificado).
 - ✓ Esperar la llegada de la ambulancia
 - ✓ Trate de mantener la calma al lesionado o enfermo.
 - ✓ Solicite la colaboración de otras personas para mantener a vehículos y personas alejados del lugar de los hechos.
 - ✓ Una vez llegada la ambulancia y/o personal especializado, informar detalladamente de los hechos.
 - ✓ Todo suceso de caída de trabajos en altura y/o por descarga eléctrica es considerado como emergencia grave.

9.4. Derrame o fuga de Sustancias Químicas

Niveles de Emergencias

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 12 de 18

	Derrame y/o Fuga de Sustancias Químicas Peligrosas
Nivel 1	Un incidente menor se define como un incidente con una sustancia peligrosa en el que un trabajador en el área afectada puede neutralizar, controlar, o extinguir.
Nivel 2	Un Incidente limitado. Se define como un derrame confinado a los límites de Obra. La respuesta requiere apoyo de 2 o más personas para su solución.
Nivel 3	Cualquier escape o derrame, o fuga de gases tóxicos, o un escape fuera o dentro de los límites de la obra, cuya solución requiere la intervención del Equipo de Respuesta de Emergencias (ERE).
Nivel 4	Se define como un derrame o fuga que ha ocasionado la lesión o muerte de un trabajador, un incendio químico, una fuga que ha causado daños mayores de los equipos, o la exposición (real o de amenaza) a la población vecina a la obra.

Respuesta a la Emergencia por parte del personal

La persona que detecte el derrame o fuga de sustancia química actuará de la siguiente manera:


1. Mantenga la calma y comunique el hecho al supervisor inmediato.
2. El supervisor inmediato, procederá de acuerdo la secuencia de aviso en caso de emergencia (ver flujograma).

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia I y II:**

- ✓ La BRE (Brigada de Respuesta a Emergencias) deberá acercarse al punto de emergencia, actuando de inmediato y portando su kit de emergencia (**pico, pala, comba, sogas**).
- ✓ Colabore obedeciendo las órdenes impartidas por la BRE.

- **En caso de presentarse Niveles de emergencia III y IV:**

- ✓ Si hubiese la presencia de gases y vapores en gran volumen, inicie el procedimiento de Evacuación.
- ✓ Diríjase directamente a los puntos de reunión con mucha prudencia.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 13 de 18

- ✓ Seguir los pasos indicados en el procedimiento de evacuación.


Respuesta de la Brigada de Emergencia – Brigada contra Incendio.

- **En caso de presentarse niveles de emergencia I y II:**

- ✓ Tener conocimiento del MSDS del producto químico derramado.
- ✓ Contar con el EPP requerido (de acuerdo al MSDS) extinguiendo cualquier fuego cercano al área donde se produjo el derrame.
- ✓ Absorber el producto derramado con paños absorbentes, tierra o arena, embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de residuos peligrosos.

- **En caso de presentarse niveles de emergencia III y IV:**

- ✓ Tener conocimiento del MSDS del producto químico derramado.
- ✓ Contar con el EPP requerido (de acuerdo al MSDS) extinguiendo cualquier fuego cercano al área donde se produjo el derrame.
- ✓ Verificar la acumulación o filtración del producto químico derramado, el cual no entre en contacto con productos reactivos a este.
- ✓ Controlar que el derrame no se esparza usando salchichas o paños absorbentes (o arena).
- ✓ Absorber el producto derramado con paños absorbentes, trasvasarlo a un recipiente, embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de productos peligrosos.
- ✓ Limpiar las superficies metálicas con paños absorbentes, waypes o trapos industriales, embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de productos peligrosos.
- ✓ Recoger todo el material impregnado con el producto químico (tierra, piedras, maderas, etc.) embolsarlos y almacenarlos en el contenedor de residuos peligrosos.
- ✓ Lavar los EPP expuestos al producto químico derramado.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 14 de 18


- **En caso de percibirse gases y/o vapores irritantes en gran volumen:**

- ✓ Dejar el control del incendio al Equipo de Rescate.
- ✓ Dar información al Equipo de Rescate sobre:
 - Materiales comprometidos: productos químicos, combustibles y gases inflamables, volumen aproximado.
 - Los MSDS de los productos químicos involucrados en el derrame.
 - Llave eléctrica general.
- ✓ En caso requiera el apoyo de la BRE, estos se dirigirán al punto de Reunión.

9.5. Para casos de Incendio

Antes

- Se deberá estar siempre alerta. La mejor manera de evitar incendios es la prevención.
- Cerciorarse que los cables de iluminación provisional, aparatos eléctricos y motores de máquinas sean óptimos. Se deberán moderar y vigila el uso de parrillas eléctricas, pues el sistema se puede sobrecalentar.
- No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos. Se deberán redistribuir los aparatos o instalar circuitos adicionales.
- Por ningún motivo se mojarán los circuitos eléctricos e instalaciones eléctricas.
- La tapa de todo contacto deberá estar debidamente instalada.
- Procurar no almacenar productos inflamables, en caso no fuera posible se deberán guardar los líquidos en recipientes cerrados y en lugares ventilados.
- Revisar periódicamente los tanques, tuberías, mangueras y accesorios de las conexiones a gas (si las tuviera) manteniéndolas en buenas condiciones, en las uniones, colocar agua jabonosa para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, informar a quien surte el gas.
- No sustituir fusibles por alambre o monedas, ni usar cordones eléctricos dañados o parchados.
- En todo momento tener a la mano los teléfonos de los bomberos y brigadas de rescate.
- Publicación en lugares visibles de plano de señalética, donde especifique la ubicación de extintores, teléfonos de emergencia, botiquines.
- Colocación de luces de emergencia.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 15 de 18

- Implementación y mantenimiento de programas de simulacros de respuesta a incendios, primeros auxilios y evacuación como se indica en el PASST.

Durante


- Conservar la calma sin gritar, correr o empujar dado a que se podría provocar un pánico general que podría causar más muertes que el propio incendio.
- Cortar el fluido eléctrico de los equipos en funcionamiento.
- No tratar de apagar el fuego con una manta o escoba, buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, en caso de incendio desproporcionado no intentar enfrentarse.
- Nunca ingresar a un ambiente que se encuentre lleno de humo.
- En caso no sepa manejar el extintor buscar alguien que pueda hacerlo.
- Si el fuego es de origen eléctrico no apagarlo con agua.
- Cerrar puertas y ventanas para que el fuego no se extienda, excepto si son las únicas vías de escape.
- En caso se incendie su ropa no corra, se deberá tirar al piso y rodar lentamente. Si es posible, cubrirse con una manta para apagar el fuego.
- No perder el tiempo buscando objetos personales.
- En el momento de evacuación acatar las instrucciones del personal especializado.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, evitar desesperarse, colocarse en el sitio más seguro y esperar a que lo rescaten.
- Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y desplazarse gateando dado que el humo tiende a elevarse y puede haber mayor densidad y aire fresco a nivel del piso. Si es posible, cubrirse con un trapo húmedo la nariz y la boca. La respiración debe ser corta y por la nariz.

Después

- Retirarse del área incendiada ya que se puede reavivar el fuego.
- No interferir con las actividades de los bomberos y rescatistas.
- Todo fuego, aún el que ha sido extinguido, deberá ser reportado al Jefe de Seguridad o Prevencionista.

Uso del extintor

- Verificar que es el adecuado para apagar el fuego identificado (tipo A, B, C).
- Verificar la presión de operación.
- Descolgar el extintor.
- Llevarlo al lugar del incendio.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 16 de 18

- Ubicarse a favor del viento y aproximadamente de 2 a 3 metros de distancia de las llamas.
- Quitar el seguro que se encuentra en la parte lateral de la válvula.
- Accionar la válvula, dirigiendo la descarga a la base del fuego con movimientos de vaivén de izquierda a derecha.


9.6. Para Casos de Sismos

Antes

- Instalación en lugares visibles, el mapa de señalética (ubicación de extintores, teléfonos de emergencia, botiquines).
- Colocación de luces de emergencia.
- Inspección del estado de recursos esenciales.
- Implementación y mantenimiento de programas de simulacros de evacuación según lo programado en el PASST.
- Se tendrán a la mano los números telefónicos de emergencia; botiquín de primeros auxilios y de ser posible un radio portátil y una linterna a pilas.
- Se identificarán los lugares más seguros de la construcción, las salidas principales y alternas.
- Se verificarán que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos.
- Se deberá fijar a la pared: repisas, armarios, estantes, espejos y libreros. Evitar colocar objetos pesados en la parte superior de éstos.

Durante

- Se deberá conservar la calma, sin gritar, evitando el pánico. No se deberá correr ni empujar. En lo posible, se tranquilizará a las personas que se encuentren alrededor.
- Se deberán alejar de todo objeto que pueda caer, deslizarse o quebrarse.
- De ser posible se cerrarán las llaves de gas, se bajará el switch de alimentación eléctrica y se evitará encender fósforos o cualquier fuente de incendio.
- Durante el sismo los miembros de la brigada de evacuación dan orientación al personal para la evaluación por las rutas de escape hacia la zona segura.
- El personal de la brigada identifica las personas ausentes de la zona segura e inicia su búsqueda dentro de los lugares de trabajo.
- En caso de existir trabajadores lesionados o atrapados dentro de las instalaciones / zonas de trabajo, los brigadistas, tratarán de brindar los primeros auxilios mientras se llama a la central de emergencia Defensa Civil y/o Bomberos.
- En casos de presentarse situaciones de incendio, se procederá de acuerdo al procedimiento de respuesta a incendios descrito.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 17 de 18

Después

- Verificar si existen lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, se llamará a los servicios de auxilio En el caso de existir daños personales, la asistenta social realiza el monitoreo de la atención medica proporcionada.
- Se usará el teléfono sólo para llamadas de emergencia. El radio se utilizará para informarse y se debe colaborar con las autoridades.
- El inmueble se evacuará de ser necesario con calma, cuidado y orden, siguiendo las instrucciones de las autoridades.
- No se debe encender fósforos ni usar aparatos eléctricos hasta asegurarse que no exista fuga de gas.
- Desconectar las líneas eléctricas.
- Se limpiarán los líquidos derramados o escombros que ofrezcan peligro.
- Se debe estar preparado para futuros sismos o replicas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.
- Fuera de las instalaciones de la obra, alejarse de los muros, postes de luz, zonas de instalación y mantenerse en lugares abiertos y seguros.
- Se mantendrá alejado de los edificios dañados y se evitará circular por donde existan deterioros considerables.
- En caso de quedar atrapado, se debe conservar la calma y tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- Se debe evitar propagar rumores.

10. ANEXOS


Se anexa los siguientes datos.

10.1. Directorio telefónico de sedes de atención de emergencias

NUMEROS DE EMERGENCIA	
CENTRAL DE EMERGENCIAS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	116
CENTRAL DE EMERGENCIAS PNP	105

10.2. Rutas de evacuación de llegadas a clínicas

Se identificará el centro de atención médica mas cercana a la obra y se realizará un croquis de la ruta.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-017
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 18 de 18

10.3. Teléfonos de staff del proyecto

TELEFONOS DE STAFF		
NOMBRE	CARGO	TELEFONO
	RESIDENTE DE OBRA	
	INGENIERO DE CAMPO	
	ADMINISTRADOR DE OBRA	
	ALMACEN DE OBRA	

10.4. EQUIPAMIENTO DE BOTIQUÍN DE OBRA

- 02 paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico
- 01 frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
- 01 frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
- 08 paquetes de apósitos
- 01 rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m
- 02 rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas
- 02 rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas
- 01 paquete de algodón x 100 g
- 01 venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
- 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 frascos de colirio de 10 ml
- 01 tijera punta roma
- 01 pinza
- 01 camilla rígida
- 01 frazada



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-018

**PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y
ENFERMEDAD OCUPACIONAL**


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 11


PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 11

INDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	DEFINICIONES.....	4
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
5.1.	Gerente General	4
5.2.	Gerente de proyectos.....	5
5.3.	Jefe de SSOMA	5
5.4.	Ing. Residente	6
5.5.	Supervisor de SSOMA.....	6
5.6.	Ing. De Campo.....	7
5.7.	Capataz	8
5.8.	Trabajadores	9
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	9
7.	ANEXOS.....	11

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 11

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales producidos en el trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en todas las actividades de trabajo.

3. DEFINICIONES

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de seguridad y salud ocupacional DS 055-2010-EM
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo DS 005-2012-TR.
- Ley de seguridad y salud en el trabajo; ley Nro. 29783
- SGI-SL-PG-14: No conformidad, acción correctiva y acción preventiva

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 11


- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 11

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldo los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 11

- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar las la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al Jefe de SSOMA y al Ing, Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 11

- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz

- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 11


- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores


- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- **PRIMEROS AUXILIOS**
- El personal accidentado debe ser recibir los primeros auxilios adecuados.
- **TRASLADO DE PACIENTE**
- El personal accidentado debe ser remitido al centro asistencial más cercano si lo requiere o a las clínicas adscritas en el SCTR
- **REPORTE DEL ACCIDENTE**
- Se procederá a realizar la investigación.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 11

- Revisar el área de trabajo en donde ocurrió el incidente o accidente para eliminar condiciones inseguras que aún pueden ocasionar daños.
- Realizar el reporte preliminar con las declaraciones de los involucrados.
- Se deberá tomar declaraciones a los testigos o involucrados, tomando en cuenta la información requerida en el formato de incidente, accidente. Buscando siempre la verdad, sin buscar culpables.
- Describir las condiciones y actos inseguros, para luego tomar las medidas correctivas.
- Determinar la causa raíz del accidente, para luego tomar las medidas correctivas y preventivas
- Identificar infracciones a dispositivos legales (reglamento de seguridad y salud ocupacional DS 055-2010-EM, DS 005-2012-TR Ley General del Ambiente y otros)
- Determinar la gravedad y frecuencia de ocurrencia del accidente.
- Anotar conclusiones.
- Listar las acciones correctivas o preventivas para evitar repeticiones del accidente, responsables y plazo para su ejecución.
- El jefe de división ó área debe revisar la investigación del accidente y lo aprobará o corregirá, para luego presentarlo al departamento de seguridad quien lo aprobará o corregirá nuevamente. Dependiendo de la gravedad del accidente el responsable de seguridad y salud ocupacional de puede convocar a los jefes de división o área y representantes de trabajadores a una reunión extraordinaria para analizar el accidente y aprobar o corregir las medidas correctivas.
- Los trabajadores o sus representantes deben participar en la investigación del accidente. El supervisor que realiza la investigación deberá hacer firmar a los trabajadores que participan en ella.
- Si el incidente es una enfermedad (ocupacional, profesional o prevalente) como consecuencia del trabajo se empleará el formato “Informe de investigación de enfermedades relacionadas al trabajo” y se procederá de la siguiente manera:
- El jefe de la unidad médica avisara al responsable de seguridad y salud ocupacional (RSSO) de INSTALACIONES DE SERVICIO DE ESPARCIMIENTO inmediatamente después de verificarse el suceso.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-018
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 11 de 11

- Luego el RSSO comunicara al supervisor del trabajador la ocurrencia de una enfermedad como consecuencia del trabajo, para que investigue las causas de esta enfermedad.
- En el “Informe de investigación de enfermedades relacionadas al trabajo” no se debe colocar el nombre del trabajador comprometido.
- Debe mantenerse la confidencialidad del caso.
- Las empresas especializadas de manera similar aplicaran este procedimiento en caso de que ocurra un incidente.

7. ANEXOS

- Formato de registro de accidentes de trabajo
- Registro de enfermedades ocupacionales.
- Registro de incidentes peligrosos e incidentes



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: SGSST-PRO-019

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS


REVISIÓN: 00

FECHA:

Página 1 de 10


PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 10

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
5.1. Gerente General	4
5.2. Gerente de proyectos.....	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	6
5.5. Supervisor de SSOMA.....	6
5.6. Ing. De Campo.....	7
5.7. Capataz	8
5.8. Trabajadores	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	9
7. ANEXOS.....	10

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 10

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es establecer los requisitos para la realización de las auditorías a las obras realizadas por KMS Ingeniería y construcción S.A.C. que forman parte del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permite evaluar la conformidad de las disposiciones planificadas de acuerdo a lo establecido en la ley 29783.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en todas las obras realizadas por KMS Ingeniería y Construcción S.A.C.

3. DEFINICIONES

AUDITORÍA: Proceso sistemático, independiente y documentado para determinar el nivel de cumplimiento de criterios que exige la ley 29783.

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.
- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 10


- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.
- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 10

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respaldar los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 10

- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar las la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al Jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo


- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 10

- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz

- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 10


- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


- El Jefe de Seguridad y Salud en el trabajo planifica las auditorías.
- Comunica la realización de la auditoría interna al ing. Residente y a los ingenieros Involucrados. Para así estar preparados para la auditoría externa.
- Se realiza la auditoría en la fecha pactada, se anotan las no conformidades y los incumplimientos a los requisitos especificados y demás disposiciones establecidas en la documentación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se realiza un reporte el cual servirá para levantar las observaciones y tener la documentación lista para la auditoría externa.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-019
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 10

- Se analiza el reporte de auditoría Este rango va hasta el 100% y dependiendo de los resultados de la calificación se realizan las acciones correctivas y preventivas.


7. ANEXOS

- Formato de registro de auditorías.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 1 de 10


PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA

ELBORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 3 de 10

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
5.1. Gerente General	4
5.2. Gerente de proyectos.....	5
5.3. Jefe de SSOMA	5
5.4. Ing. Residente	6
5.5. Supervisor de SSOMA.....	6
5.6. Ing. De Campo.....	7
5.7. Capataz	8
5.8. Trabajadores	9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	9
7. ANEXOS.....	10

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 4 de 10

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es mejorar de manera continua a través del involucramiento de todos los actores competentes.

Identificar las fortalezas y debilidades en seguridad y salud en el trabajo para hacer las correcciones de manera oportuna en las obras realizadas por KMS Ingeniería y construcción S.A.C.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en todas las obras realizadas por KMS Ingeniería y Construcción S.A.C.

3. DEFINICIONES

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño Seguridad y Salud en el trabajo global de forma coherente con la política de seguridad y salud en el trabajo de la organización.

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.


4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Implementar y velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Para cada proceso debe precisar las metas, competencias y procedimientos de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 5 de 10


- Motivar a todos sus colaboradores para cumplir con las metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación de recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Delegar funciones a colaboradores capacitados para velar por la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Realizar auditorías internas y otros mecanismos de control del sistema para medir el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Gerente de proyectos

- Velar por la implementación y por el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fiscalizar el uso correcto de los recursos asignados por la gerencia para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar reportes periódicos del desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3. Jefe de SSOMA

- Establecer mantener y documentar todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada puesto de trabajo.
- Asesorar a todos los niveles jerárquicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y participar en las reuniones periódicas para discutir temas relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Supervisar periódicamente las obras para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto de gestión y de campo.
- Realizar auditorías periódicas a cada una de sus obras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Administrar los trabajos de los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada obra.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 6 de 10


- Brindar capacitaciones a todos los colaboradores de los diferentes niveles jerárquicos.

5.4. Ing. Residente

- El Ing. Residente es responsable de implementar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de manera conjunta con el responsable de SSOMA es responsable del cumplimiento en todas las etapas de la obra.
- Garantizar que se cumplan con los requisitos legales en la obra.
- Velar por el cumplimiento de las metas, competencias y procedimientos de trabajo de cada uno de los procesos constructivos en la obra.
- Garantizar el manejo correcto de los recursos para el logro de los Objetivos y Metas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Formar parte del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Respalda los trabajos del responsable de SSOMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento de las responsabilidades de la línea de mando en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al Gerente General y al Jefe de seguridad los incidentes y accidentes de trabajo, anexando su informe del mismo y el cuadro estadístico de accidentes de trabajo.
- Verificar del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los colaboradores a través de los responsables de área de trabajo de la obra.
- Realizar auditorías periódicas de manera conjunta con el responsable de SSOMA de la obra.
- Analizar y evaluar los indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5. Supervisor de SSOMA


- Asesor a la línea de mando en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Capacitar y asesorar a los capataces y obreros en la correcta elaboración del ATS y permisos de trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 7 de 10

- Verificar que se cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las etapas de la obra.
- Brindar charlas de inducción, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas a todos los colaboradores de la obra.
- Supervisar permanentemente los trabajos operativos, corrigiendo de manera inmediata los actos y condiciones subestándar.
- Ante la ausencia de medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de trabajos de alto riesgos, paralizar las actividades de inmediato hasta evidenciar las la implementación de las medidas correctivas y preventivas.
- Verificar permanentemente la correcta instalación, mantenimiento y renovación de protecciones colectivas.
- Verificar el uso correcto, el mantenimiento y la renovación de los EPP.
- Realizar inspecciones de planificadas y no planificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo asesorar a los colaboradores al desarrollo de las inspecciones.
- Asegurar el planeamiento, mantenimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante mecanismos de control establecidos por la empresa.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, reportar de manera inmediata al Jefe de SSOMA y al Ing. Residente.
- En cuanto a inspecciones y auditorías verificar la ejecución de las acciones correctivas.
- Incentivar la motivación al personal por su buen desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Ing. De Campo

- Capacitar y difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal de la obra incluyendo a los contratistas.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar


	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 8 de 10

la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y aprobar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Verificar que la ejecución de los trabajos guarde relación con el perfil de cada puesto de trabajo.
- Asegurar que todos sus colaboradores participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Asegurar que sus colaboradores cumplan con el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente y al responsable de SSOMA.

5.7. Capataz

- Difundir los procedimientos de trabajo antes de su ejecución a sus todos los involucrados en la actividad de trabajo.
- Dar seguimiento a los trabajos de campo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos.
- Participar en los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así mismo dar seguimiento para sean acatados por todo el personal a su cargo.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo dispuesto en el PASST.
- En coordinación con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos con el fin de garantizar la implementación de medidas de control acorde a los lineamientos y política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 9 de 10


- Verificar las condiciones de trabajo antes de dar órdenes de ejecución del mismo, los cuales deben ser claras y precisas.
- Coordinar con el Ing. de Campo y el encargado de SSOMA para la inspección inicial de los equipos y del área de trabajo.
- Revisar y firmar el ATS y permisos de trabajo desarrollado diariamente por las diferentes cuadrillas a su cargo, asegurando el entendimiento de todos los involucrados sobre el contenido y la importancia del documento.
- Asegurar que todos los trabajadores a su cargo participen en los programas de formación de competencias, tales como charlas de capacitación, charlas de inicio de jornada y capacitaciones específicas.
- Controlar el uso correcto, mantenimiento y renovación de EPP de todo el personal a su cargo.
- Velar por la sostenibilidad del orden y la limpieza de todos los frentes de trabajo.
- Ante la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo reportar de manera inmediata al Ing. Residente, al Ing. de Campo y al responsable de SSOMA.

5.8. Trabajadores

- En coordinación con el empleador asistir a la clínica asignada para pasar la evaluación del Examen Médico Ocupacional (EMO) según su puesto de trabajo.
- Previo a su ingreso a la obra, deberá recibir la charla de inducción.
- Recibir y firmar el cago de entrega de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos según corresponda, asumiendo el compromiso de su cumplimiento caso contrario sometiéndose a las sanciones respectivas.
- Presentarse al lugar de trabajo en buen estado de salud y descanso, de no ser así comunicar a su jefe inmediato.
- Presentarse al trabajo en estado ecuánime

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para realizar el proceso de Mejora continua se necesita que todas las áreas se involucren. Hay que tener en cuenta que este proceso es constante y requiere de mucho esfuerzo.

	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SGSST-PRO-020
	PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA	REVISIÓN: 00
		FECHA:
		Página 10 de 10

Actividades básicas de mejoramiento

Las actividades básicas para que se genere el mejoramiento continuo dentro de este sistema, son las siguientes:

- **Compromiso de Alta Dirección**

El proceso de mejoramiento debe comenzar desde los principales directivos y progresar en la medida al grado de compromiso que estos adquieren, es decir, en el interés que tengan por superar aquellas anomalías que se detectaran en el sistema y por ser cada día mejor.

- **Consejo Directivo del Mejoramiento**

Deberá estar constituido por un grupo de ejecutivos, quienes estudiarán el proceso de mejoramiento continuo del sistema, con el fin de detectar los vacíos que el mismo presente y definir la manera más adecuada para subsanarlos con la ayuda del personal que conforma el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Participación Total del Personal**

El personal en su totalidad serán los responsables de la implantación del proceso de mejoramiento. Eso implica la participación de todos los directivos y gerentes, así como las pequeñas áreas que desempeñan en la empresa KMS Ingeniería y Construcción S.A.C. Para dar fiel cumplimiento se deberá realizar una capacitación que permita conocer el alcance del Sistema de Gestión de SST. Y las estrategias que se tomarán en cuenta para realizar el mejoramiento de este.

- **Participación del Comité de SST.**

Una vez que el comité de SST este conformado, este deberá tener una participación clave para el buen desarrollo de los procedimientos que forman este sistema. Por lo que deberán identificar riesgos que no son reportados por el mismo departamento.

7. ANEXOS

- Ninguno



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUANUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TITULO
 PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL-PROCATP**

En Huánuco a los **dieciséis** días del mes de noviembre de 2018, siendo las 15:00. hrs. de acuerdo al Reglamento de Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Capítulo XII DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS, Art. 49° al 53°, se procedió a la evaluación de la sustentación de la tesis colectiva: **DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N° 29783**, del (la) Bachiller en Ingeniería Industrial: **KATHERINE ZULEMA BAYLON SAMANIEGO**.

Este evento se realizó en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, ante los miembros del Jurado Calificador integrado por los siguientes catedráticos:

- PRESIDENTE:** Dr. Pedro Villavicencio Guardia
- SECRETARIO:** Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas
- VOCAL:** Ing. Jorge Chávez Estrada

Finalizado el acto de sustentación, se procedió a la calificación conforme al Artículo 52° del Reglamento de Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP, obteniéndose el siguiente resultado: Nota *Dieciséis* (17) equivalente a la calificación de: *Muy Buena*, quedando el (la) Bachiller en Ingeniería Industrial: **KATHERINE ZULEMA BAYLON SAMANIEGO**. *Aprobado*

Con lo que se dio por concluido el acto, y en fe de la cual firman los miembros del Jurado Calificador.

.....

SECRETARIO

.....

PRESIDENTE

.....

VOCAL

.....
ACCESITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUANUCO – PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TITULO
 PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL-PROCATP**

En Huánuco a los **dieciséis** días del mes de noviembre de 2018, siendo las 15:00. hrs. de acuerdo al Reglamento de Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Capítulo XII DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS, Art. 49° al 53°, se procedió a la evaluación de la sustentación de la tesis colectiva: **DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DE LA EMPRESA KMS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C. BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N° 29783**, del (la) Bachiller en Ingeniería Industrial: **MELVIN PELE ROSALES VILLAVICENCIO**.

Este evento se realizó en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, ante los miembros del Jurado Calificador integrado por los siguientes catedráticos:

- PRESIDENTE:** Dr. Pedro Villavicencio Guardia
- SECRETARIO:** Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas
- VOCAL:** Ing. Jorge Chávez Estrada

Finalizado el acto de sustentación, se procedió a la calificación conforme al Artículo 52° del Reglamento de Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP, obteniéndose el siguiente resultado: Nota *Diecisiete* (*17*) equivalente a la calificación de: *Muy Buena*, quedando el (la) Bachiller en Ingeniería Industrial: **MELVIN PELE ROSALES VILLAVICENCIO**.
aprobado

Con lo que se dio por concluido el acto, y en fe de la cual firman los miembros del Jurado Calificador.

.....
SECRETARIO

[Signature]

PRESIDENTE

[Signature]

VOCAL

.....
ACCESITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS

ANEXO N° 03

HOJA DE PROGRESIÓN DE ASESORÍA DE TESIS

ESPECIALIDAD: Ingeniería Industrial

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL BACHILLER:

Katherine Zulma Baylón Samaniego

NOMBRE DEL DOCENTE: Dr. Fermín Montesinos Chávez

TEMA DE INVESTIGACIÓN: Diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la construcción de Estructuras de Edificios Multifamiliares de la Empresa KMS Ingeniería & Construcción SAC, bajo el alcance de la Ley N° 29783

MES: DEL Abril AL Agosto

LUGAR DE ASESORAMIENTO: Huánuco

2. SESIONES DE ASESORAMIENTO.

FECHA	HORA INICIO	ASUNTO TEMÁTICO	HORA DE TÉRMINOS	FIRMA DEL ASESOR	FIRMA DEL BACHILLER
07/04/18	8:00am	Asesoramiento de Tesis	13:00 pm.		
15/04/18	8:00am	Asesoramiento de Tesis	13:00 pm.		
22/04/18	8:00am	Asesoramiento de Tesis	13:00 pm.		
28/04/18	8:00am	Asesoramiento de Tesis	13:00 pm.		
11/05/18	9:00am	Asesoramiento de Tesis	11:00 am		
26/06/18	15:00pm	Asesoramiento de Tesis	17:00 pm		
08/08/18	15:00 pm	Asesoramiento de Tesis	18:00 pm		

Ciudad Universitaria, 09 de Setiembre 2018

ASESOR

BACHILLER



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS
ACADÉMICOS

ANEXO N° 03

HOJA DE PROGRESIÓN DE ASESORÍA DE TESIS

ESPECIALIDAD: Ingeniería Industrial

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL BACHILLER:

Melvin Pelé Rosales Villavicencio

NOMBRE DEL DOCENTE: Dr. Fermín Montesinos Chávez

TEMA DE INVESTIGACIÓN: Diseño de un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para la Construcción de estructuras de edificios multifamiliares de la empresa KMS Ingeniería & Construcción S.A.C. Bajo el alcance de la ley N° 29783

MES: DEL Abril AL Agosto

LUGAR DE ASESORAMIENTO: Huánuco

2. SESIONES DE ASESORAMIENTO.

FECHA	HORA INICIO	ASUNTO TEMÁTICO	HORA DE TÉRMINOS	FIRMA DEL ASESOR	FIRMA DEL BACHILLER
07/04/18	8:00 am	Asesoramiento de tesis	13:00 pm		
15/04/18	8:00 am	Asesoramiento de tesis	13:00 pm		
22/04/18	8:00 am	Asesoramiento de tesis	13:00 pm		
29/04/18	8:00 am	Asesoramiento de tesis	13:00 pm		
11/05/18	9:00 am	Asesoramiento de tesis	11:00 am		
26/06/18	15:00 pm	Asesoramiento de tesis	17:00 pm		
08/08/18	15:00 pm	Asesoramiento de tesis	18:00 pm		

Ciudad Universitaria, 09 de Setiembre 2018

ASESOR

BACHILLER